



## **Honorable Concejo Deliberante**

### **Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**

MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel

**Secretaría:**

POLEGGIO, Natalia

**Subsecretaría:**

GIULIETTI, María Laura (a/c)

**Concejales Presentes:**

AMALFITANO, Vito  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
CARRANCIO, Alejandro Ángel  
CIANO, Ariel  
CORIA, María Cristina  
DE LA TORRE, Sol  
GANDOLFI, Roberto  
GONZÁLEZ, Angélica  
GONZALORENA, Rosa Liliana  
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio  
LAGOS, Verónica Silvina  
LAURÍA, Nicolás  
LORIA, Mauricio Sebastian  
MANTERO, Paula  
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel  
MORRO, Mercedes  
NEME, Agustín  
RODRÍGUEZ, Daniel José  
ROMERO, Marianella  
SÁNCHEZ, María José  
SANTORO, Marina Laura  
SÍVORI, María Virginia  
TACCONI, Horacio  
VOLPONI, Guillermo

**Concejales Ausentes:**

PÁEZ, Segundo Roberto (c/licencia, reemp. por  
SÁNCHEZ, María José)

### **Actas de Sesiones**

\*

**PERIODO 105°**

**- 2ª Reunión -**

**- 1ª Sesión Ordinaria -**

\*\*\*\*\*

**Mar del Plata, 12 de marzo  
de 2020**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señor concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

6. Proyecto de Ordenanza: Creando el Consejo Asesor de Prevención e Intervención para el abordaje del COVID-19 (Coronavirus) y declarando en el ámbito del Partido la Emergencia Sanitaria Municipal, por un periodo de 90 días (expte. 1276-D-20)

**CUESTIONES PREVIAS**

7. Cuestión previa concejal Ciano
8. Cuestión previa concejal Mantero

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

9. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios destinados a Reservas Fiscales y Plaza. (expte. 1482-D-19)
10. Declarando de interés patrimonial el inmueble sito en Santa Fe 2505 a denominarse “Chalet de Mario Tiribelli”. (expte. 1563-D-19)
11. Transfiriendo a favor del Sr. Alberto López el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad. (expte. 1610-D-19)
12. Afectando como área verde y libre pública los sobrantes fiscales propiedad de la Municipalidad, ubicados frente a la Avda. Peralta Ramos entre las calles Falucho y Gascón. (expte. 1707-D-19)
13. Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología de una Exhibidora Premium. (expte. 1967-D-19)
14. Disponiendo una amplia señalización de las diferentes áreas protegidas que se encuentran en el Partido. (expte. 2045-CJA-19)
15. Incorporando a funcionarios de OSSE a los sujetos obligados a la presentación de declaración jurada patrimonial establecida por Ordenanza 23.981. (expte. 2082-D-19)
16. Aceptando la donación de mobiliarios ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la Fundación Pepsico y la Asociación Conciencia. (expte. 2114-D-19)
17. Convalidando el convenio marco de cooperación interinstitucional que fuera suscripto entre el EMTUR, el Ente Autárquico de Tucumán Turismo y el Convention & Visitors Bureau. (expte. 2148-D-19)
18. Declarando caduca la Licencia de coche Taxímetro N° 1220, otorgada al Sr. Gustavo León Ramus. (expte. 2190-D-19)
19. Convalidando el Convenio de Colaboración firmado con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) para la implementación del Programa “Red Nacional de Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia”. (expte. 2314-D-19)
20. Dos despachos: 1) Ordenanza: Creando la Comisión para garantizar la continuidad del Torneo de Fútbol de Verano en la ciudad de Mar del Plata. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. arbitre los medios para que la continuidad del Fútbol de Verano contribuya a la puesta en valor del Estadio José María Minella. (expte. 2404-FDT-19)
21. Convalidando el Decreto 319/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular para la celebración del 108º Aniversario de la Biblioteca Popular Juventud Moderna. (nota 281-NP-19)
22. Creando el “Plan de Inclusión Fiscal Mar del Plata 2020”, el que incluirá quita de intereses punitivos y moratorios y financiación extendida para todas las deudas. (expte. 1112-AM-20)
23. Aceptando la donación de bienes efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología. (expte. 1140-D-20)
24. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.a dar de baja de su patrimonio varios vehículos destinados a la venta, entrega o donación como chatarra. (expte. 1177-D-20)
25. Otorgando el título “Vecino Destacado” al ex Comandante del Submarino A.R.A. San Juan Sr. Guillermo Tibaldi, en reconocimiento a la iniciativa “Expedición Homenaje al Submarino A.R.A. San Juan y sus 44 Tripulantes”. (expte. 1184-FDT-20)
26. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a 5 personas por los servicios prestados como operadores en el marco del Convenio Operadores de Calle suscripto con la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1255-D-20)
27. Convalidando el Decreto n° 104/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a los Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres a realizar una campaña de promoción. (nota 23-NP-20)

**RESOLUCIONES**

28. Declarando de interés la obra de teatro "A mi manera", por su aporte al abordaje de la temática de la diversidad de género, la inclusión social, cultural y laboral. (expte. 2385-FDT-19)
29. Reconociendo la labor desarrollada por aquellos que intervinieron en las tareas de asistencia en el incendio ocurrido el 15 de diciembre de 2019. (expte. 2391-FDT-19)
30. Declarando de Interés la "8º Edición de la Fiesta Nacional del Emprendado", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de abril de 2020, en Estación Camet. (nota 278-NP-19)
31. Expresando reconocimiento al logro obtenido por el boxeador Lucas Bastida, en oportunidad de la obtención del Título Sudamericano de la división mediano. (expte. 1053-VJ-20)
32. Expresando reconocimiento a los logros obtenidos por el equipo Femenino Hacka Fútbol 7. (expte. 1070-VJ-20)
33. Declarando de interés la realización del proyecto documental sobre la vida y obra de Haroldo Conti. (expte. 1160-FDT-20)
34. Declarando de interés la realización del Proyecto "Destino Patagonia: Entre Los Andes y el Mar". (expte. 1169-FDT-20)
35. Declarando de interés el Segundo Congreso Nacional y Latinoamericano "Locos por la Zamba", a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de abril de 2020. (expte. 1178-CJA-20)
36. Declarando de interés el documental "Barcos de Papel" del director Fernando Duarte, por su importancia a la hora de documentar la tragedia del pesquero "Repunte". (expte. 1198-FDT-20)
37. Declarando de interés el Certamen Literario Internacional "HACIA ITACA 2020". (expte. 1235-FDT-20)
38. Declarando de interés el Festival Internacional de Poesía de Mar del Plata "MardelFIP 2020", a llevarse a cabo entre los días 19 y 22 de marzo. (expte. 1236-FDT-20)
39. Declarando de interés la gira artística internacional y las actividades de difusión de la música argentina que realizará el grupo Vocal Arsis Nova. (nota 2-NP-20)

**DECRETOS**

40. Disponiendo de diversos expedientes y notas (expte. 1691-V-2019 y otros)
41. Convalidando el Decreto nº 284/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la participación como Juez y Arbitro Internacional del Sr. Ian Termansen en el 11º Sudamericano de Kickboxing. (expte. 2138-U-19)
42. Convalidando el Decreto 330/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declaró de interés la realización del XX Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires y las XXXI Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata. (expte. 2265-AM-19)
43. Convalidando el Decreto 355/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Virginia Sívori el día 5 de diciembre de 2019. (expte. 2334-CJA-19)
44. Convalidando el Decreto 366/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la renuncia a la dieta de concejal del señor Segundo Roberto Páez. (nota 309-NP-19)
45. Incorporando a pie de página o en el ángulo superior derecho de toda la papelería oficial, página web, correos electrónicos, medios audiovisuales y demás material del H. Cuerpo, la frase "2020 - Año del General Manuel Belgrano". (expte. 1073-FDT-20)
46. Reconociendo la separación de la concejal Mercedes Morro del Bloque "Frente Renovador" a partir de la sanción del presente. (expte. 1134-CJA-20)
47. Convalidando el Decreto 109/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresa reconocimiento a artistas y producciones marplatenses ganadoras del premio Estrella de Mar 2020. (expte. 1167-FDT-20)

**COMUNICACIONES**

48. Solicitando a OSSE contemple la ejecución de la obra "Prolongación del desagüe pluvial de la calle Asturias, desde Florisbela Acosta hasta la Avda. Monseñor Zabala". (expte. 1115-U-18)
49. Solicitando al D.E. proceda a la instalación de una cámara de seguridad en las inmediaciones del "Monumento a los Caídos en Malvinas", ubicado en el Barrio 2 de Abril. (expte. 1837-UC-19)
50. Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza 23.463 y la convocatoria a la "Mesa de Trabajo por el Barrio El Boquerón". (expte. 2270-UC-19)
51. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires estudie la posibilidad de proceder al llamado a licitación para la ejecución del proyecto de Construcción de la "Ciudad Judicial" en la ciudad. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. realice las gestiones pertinentes a fin de concretar la ejecución del proyecto de construcción de la "Ciudad Judicial". (expte. 2382-U-19)
52. Solicitando al D.E. se restituya el servicio de atención de guardia de 24 horas en los CAPS El Martillo y Belgrano y se garantice la atención de 24 horas en el Ameghino. (expte. 1003-AM-20)
53. Solicitando al D.E. informe sobre la aplicación de la Ordenanza 23.813, que crea canales de comunicación para brindar asesoramiento sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva. (expte. 1054-BFR-20)
54. Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 23.867, con relación a pautas para la atención de usuarios en entidades financieras, bancarias y comerciales. (expte. 1071-BFR-20)
55. Solicitando al D.E. informe sobre la situación actual del servicio en el CAPS Belisario Roldán. (expte. 1129-FDT-20)

56. Solicitando al D.E. realice todas las acciones necesarias para la rehabilitación y puesta en valor de la "Casa del Deportista". (expte. 1150-FDT-20)
57. Solicitando al D.E. informe sobre la aplicación de la Ordenanza 17.809, que establece la exhibición del símbolo de acceso para minusválidos y el de existencia o no de sanitarios adaptados. (expte. 1158-FDT-20)
58. Solicitando al D.E. informe sobre el programa de diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista dispuesto por la Ordenanza 23.905. (expte. 1209-V-20)
59. Solicitando al D.E. se active la preparación y capacitación preventiva de todos los equipos de salud municipal, con el fin de facilitar los procesos de toma de decisiones ante el fenómeno mundial del Coronavirus. (expte. 1233-AM-20)
60. Solicitando al D.E. informe como se implementará el programa REMEDIAR en los distintos CAPS. (expte. 1244-FDT-20)
61. Solicitando al D.E. informe las estrategias y/o programas existentes para prevenir el virus del sarampión. (expte. 1245-FDT-20)

#### **EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

62. Dando respuesta a la C-5108/17 por la cual se solicita al D.E. realice gestiones a fin de incorporar a la empresa concesionaria de la línea 221 a los alcances dispuestos por el artículo 34º de la Ordenanza 6903. (expte. 1956-AM-17) Solicitando al DE proceda a la medición de las radiaciones no ionizantes por las antenas de telecomunicaciones, radio y televisión que se encuentran instaladas en el Municipio, en puntos críticos de la ciudad, a fin de consignar los valores de las mismas. (expte. 1537-CJA-18) Creando el "Programa Bono Cultural", a través del cual se garantizará el acceso, en forma total o parcialmente gratuita, a productos, bienes o servicios culturales y todo tipo de manifestación de interés artístico, social y cultural de carácter oneroso. (expte. 1630-B1PAIS-18) Dando respuesta a la C-5336 referente a la posibilidad de que a partir del año 2019, el personal municipal administrativo, realice curso básicos de Lengua de Señas. (expte. 2159-U-18) Estableciendo el señalamiento de todos los sumideros, bocas de tormentas, alcantarillas, espejos de agua, arroyos y cursos de agua del Partido, con la Leyenda " No Arrojes nada, no vacíes nada, el mar comienza aquí." (expte. 1754-UC-19) Dando respuesta a la C-5492/19 por la cual se solicitó al D.E. tenga a bien informar cuales fueron las actuaciones que llevaron adelante desde el Dpto. de Zoonosis, en relación al ataque sufrido la joven Guadalupe Ferrari. (expte. 1829-U-19) Dando respuesta a la C-5493 por la cual se solicitó al D.E. la inclusión de la práctica de yoga para personas o parejas gestantes en todos los Centros de Atención Primaria de la Salud. (expte. 1835-UC-19) Declarando de Interés del HCD, la participación del "Cluster de Energía Mar del Plata" en el "4º Congreso Latinoamericano y 6º Nacional de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente en la Industria del Petróleo y el Gas", que se llevará a cabo e/ los días 23 al 26 de septiembre de 2019 (expte. 2031-V-19) Solicitando al DE lleve adelante acciones de comunicación necesarias para informar acerca de la existencia, contenido y ámbito de aplicación de la Resolución 256/2019 de la Agencia Nacional de Discapacidad, referida al "Sello Gestión Inclusiva". (expte. 2086-UC-19) 1) Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a la Ley Provincial 13.424, la cual establece las condiciones de reglamentación de las colonias de vacaciones en la Provincia de Buenos Aires. 2) Proyecto de Ordenanza: Derogando la Ordenanza 20.391 y modificando los artículos de la Ord. 18.276, referente a la creación el registro municipal de actividades físicas y deportivas del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte. 2193-U-19) Solicitando al DE, informe si dio cumplimiento a la Ordenanza 24.276 (Emergencia Alimentaria). (expte. 2203-CJA-19) Marín Walter: Solicita se declare de interés, el Torneo de Artes Marciales, que se llevará a cabo en el Club Atlético Alvarado el día 8 de marzo de 2020. (nota 275-NP-19) Bettio Gabriel y otros: Solicitan la inclusión del servicio de Auto Rural, a la Ordenanza 24.231, para que puedan efectuar Paradas Técnicas, como actualmente realiza el servicio de Remise. (nota 280-NP-19)
63. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios destinados a Reservas Fiscales y Plaza. (expte. 1482-D-19)
64. Creando el "Plan de Inclusión Fiscal Mar del Plata 2020", el que incluirá quita de intereses punitivos y moratorios y financiación extendida para todas las deudas. (expte. 1112-AM-20)

#### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

65. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Convalidando el Decreto 391/19, dictado por la Presidencia, mediante el cual se autorizó al Sr. Fortunato Novello, titular de la licencia Municipal nº 1 de Transporte de Personas Enfermas (Ambulancia) a continuar prestando servicio, por vía de excepción hasta el 1º de marzo. 2) Ordenanza: Autorizando al Sr. Fortunato Novello a continuar prestando servicio, por vía de excepción hasta el 31 de diciembre de 2020. (expte 2327-D-19)
66. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a deportistas, representantes de Mar del Plata COPAN '95 Sociedad de Estado, dirigentes y voluntarios que participaron de los XII Juegos Deportivos Panamericanos. (expte 2347-U-19)
67. Tres proyectos: 1) Ordenanza: Encomendando al DE, la realización de un ciclo de proyecciones del documental " Barco de Papel" en la instalaciones del Teatro Municipal Colón. 2) Comunicación: Solicitando al Gobierno de la Provincia, la realización de un ciclo de proyecciones del documental "Barco de Papel" en el Teatro Auditorium. 3) Comunicación: Solicitando a la UNMDP, la realización de proyecciones del documental "Barco de Papel". (expte 1103-AM-20)

68. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el evento llamado "Nadar para no olvidar", a desarrollarse en el mes de marzo de 2020. (expte 1189-CJA-20)
69. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Sra. Claudia Edith Nicolás a afectar con el uso de suelo "Servicios de sepelio y funeraria" el inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo 6024. (expte 1194-D-20)
70. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción de "Visitante Notable" al Científico Adrián Gabriel Rabinovich, por su compromiso social y desempeño como investigador superior del CONICET. (expte 1268-U-20)
71. Dos proyectos: 1) Resolución: Expresando preocupación por la decisión tomada por la Asociación Argentina de Aficionados, que excluye al deportista marplatense Brian Rosso de la integración de seleccionados nacionales por el termino de seis meses, impidiéndole esto su participación en los juegos olímpicos de 2020. 2) Comunicación: Solicitando a la Secretaría de Deportes de la Nación convoque a una audiencia de mediación con la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, en relación a la exclusión del deportista Brian Rosso de la integración de seleccionados nacionales. (expte 1285-V-20)
72. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción de Visitante Notable al artista plástico Paul Achar Zavalza, con motivo de su visita a la ciudad para brindar una conferencia titulada "Encuentro con el Arte y el Proteccionismo", el próximo 22 de marzo (nota 43-NP-20)

- 1 -

### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 13:00, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

### DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL

**Sr. Presidente:** Se deja constancia que con motivo de la licencia otorgada al concejal Segundo Roberto Páez se ha dictado el Decreto 169/20 para su otorgamiento e incorporación de la concejal suplente María José Sánchez.

- 3 -

### DECRETO N° 1485

**Sr. Presidente:** A continuación, invito a ver el video "Historias de Abuelas - La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

*-Acto seguido, se proyecta el video mencionado.*

- 4 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "ORDEN DEL DIA

#### SUMARIO

#### **I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 57)**

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 57)

#### **II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 58 al punto 170)**

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D. (Punto 58)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 59 al 77)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 78 al 80)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 81 al 103)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES (Punto 104 al 168)

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 169 al 170)

#### **III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 171 al punto 223)**

A) ORDENANZAS (Punto 171 al 189)

B) RESOLUCIONES (Punto 190 al 201)

C) DECRETOS (Punto 202 al 209)

D) COMUNICACIONES (Punto 210 al 223)

#### **IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 224 al 236)**

#### **I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones n° 32°, 33° y 34° del Período 104° y Acta de Sesión n° 1° del Período 105°.

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto N° 92: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar.
3. Decreto N° 93: Declarando de Interés la presentación del libro "Mar del Plata. Un sueño de los argentinos".
4. Decreto N° 94: Eximiendo, por el período fiscal 2020, del pago en concepto de la Tarifa por Servicios Sanitarios y de tasas y servicios municipales que graven los inmuebles que han sido damnificados por el incendio ocurrido el pasado 15 y 16 de diciembre de 2019, en la manzana ubicada entre las calles Rivadavia, 20 de Septiembre, 14 de Julio y San Martín de la ciudad de Mar del Plata.
5. Decreto N° 95: Otorgando el título "Mérito Académico" a la científica marplatense Bárbara Tomadoni, en reconocimiento a su labor científica y excelencia en su trabajo y, declarando de interés su proyecto seleccionado en la categoría "Pioneros", del premio que organiza la revista del Instituto Tecnológico de Massachusetts.
6. Decreto N° 96: Convocando a una Jornada de Trabajo bajo el nombre "Ciudad Amigable", la cual tendrá por objetivo resolver las distintas problemáticas que enfrentan las personas con (TEA), a partir de un abordaje interinstitucional.
7. Decreto N° 97: Expresando reconocimiento por su labor y compromiso artístico a la trilogía "Menea para mí", "Gorila" y "Lo que quieren las guachas", sus actores y actrices y su autora y directora Mariana "Cumbi" Bustinza.
8. Decreto N° 98: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso gratuito de uso del Camping Municipal "Arroyo Lobería", durante los días 13, 14 y 15 de febrero de 2020, a la "Asociación Civil Un lugar de Entrenamiento PALESTRA" a los fines de llevar a cabo un campamento dirigido a la comunidad que integra la Asociación.
9. Decreto N° 99: Autorizando al Señor Maximiliano Giuntoli a la utilización del espacio público ubicado a espaldas del skate park, lindero al extremo norte del edificio del Casino Central, durante los días 21 y 22 de febrero de 2020 y a la realización del Festival de Hip Hop y Freestyle Solidario denominado "God In The Streets Mar del Plata".
10. Decreto N° 100: Expresando reconocimiento al logro obtenido por Malena Toni, nadadora marplatense de 12 años de edad, quien ha sido convocada para formar parte y representar a la Selección Argentina en la COPA UANA 2020, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 21 y 23 de febrero de 2020.
11. Decreto N° 101: Declarando de interés la realización del Evento Internacional de Kickboxing Modalidad K1 (RYSKCOMBAT) los días 14 y 15 de febrero de 2020 en la ciudad de Mar del Plata.
12. Decreto N° 102: Declarando de interés el proyecto cultural y educativo de proyección internacional "Caminos del bandoneón" que realizará el bandoneonista Brian Caballero a partir del mes de abril de 2020, recorriendo Turquía, Georgia, Azerbaijón y Rusia.
13. Decreto N° 103: Declarando de interés la Tercera Edición de la "Correcaminata Solidaria 4K" organizada por la Fundación Dar Salud Mar del Plata, a realizarse el día 16 de febrero de 2020.
14. Decreto N° 104: Autorizando a los Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres, a realizar una campaña de promoción desde el día 1° de febrero al 31 de marzo de 2020, mediante el ofrecimiento de bonos contribución y artículos promocionales como calcos o casquitos.
15. Decreto N° 105: Autorizando al Señor César Magallan, al uso de un espacio público en el Parque San Martín, calzada del lado del parque, con el objetivo de realizar una acción promocional para la marca deportiva REEBOK, consistente en el desarrollo de un entrenamiento funcional gratuito para todo público.
16. Decreto N° 106: Autorizando a la Fundación Dar Salud Mar del Plata, al uso de un espacio de dominio público sobre la Av. Patricio Peralta Ramos entre la Av. Libertad y la Av. Constitución y a la realización de una carrera pedestre de 4 km de extensión en el corredor saludable, denominada "Correcaminata Solidaria".
17. Decreto N° 108: Declarando de interés la realización del Encuentro "Motor Rock", que se llevará que se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2020 en la Villa Victoria Ocampo.
18. Decreto N° 109: Expresando reconocimiento a artistas marplatenses, producciones marplatenses y producciones con participaciones marplatenses ganadores del premio Estrella de Mar 2020.
19. Decreto N° 110: Declarando "Visitante Notable" del Partido de General Pueyrredon al actor y director teatral Mauricio Dayub, en ocasión de su presencia en la ciudad de Mar del Plata por la realización en la temporada estival 2019/20 de la obra "El Equilibrista", la cual ha sido galardonada con el premio Estrella de Mar de Oro.
20. Decreto N° 111: Declarando "Visitante Notable" de Mar del Plata al Señor Juan Abraham Larena, por su extensa labor periodística y compromiso con el deporte en América Latina.
21. Decreto N° 116: Autorizando a la Fundación Maravillas, a la utilización de un espacio de dominio público en Plaza Mitre, para la realización de una jornada recreativa en el marco de la conmemoración del "Día

- Internacional del Niño Oncológico".
22. Decreto N° 119: Designando a los representantes del HCD, para integrar la Mesa de Trabajo de Diversidad de Género en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon, creada por Ordenanza n° 20308.
  23. Decreto N° 120: Declarando de interés la "V Edición del Torneo de Hockey Summer Trophy" que, organizado por el MDQ 06 Hockey Club, se llevará a cabo los días 22 y 23 de febrero de 2020.
  24. Decreto N° 121: Declarando de interés la realización de la 13ª Convención Anual Congress Rental, a realizarse entre los días 18 y 21 de febrero de 2020 en la ciudad de Mar del Plata.
  25. Decreto N° 122: Declarando de interés la participación boxística que, mediante la modalidad B.K.B. (Bare Knuckle Boxing), llevará a cabo el púgil marplatense Leandro Torres frente al irlandés Reece Murray, el día 4 de abril de 2020, en el Estadio O2, de la ciudad de Londres, representando al deporte argentino, en los más altos estratos mundiales.
  26. Decreto N° 123: Declarando de interés la Clínica de Básquet Rumbo a Tokio 2020, organizada en forma conjunta por el CADS y el Club Once Unidos, que tendrá lugar los días 21 y 22 de marzo de 2020 en esta ciudad.
  27. Decreto N° 124: Declarando de interés la realización del 5to. Encuentro Presencial de Jefes de Compras y Contrataciones de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, a desarrollarse el día 28 de febrero de 2020 en esta ciudad.
  28. Decreto N° 125: Declarando de interés la realización, del 22 al 24 de febrero de 2020 en la ciudad de Mar del Plata, del evento "Punto Carnaval", que incluirá entre sus actividades el "1º Concurso de Murgas Estilo Uruguayo en Argentina".
  29. Decreto N° 126: Declarando de interés la realización de la 10ma edición de la Fiesta del Carnaval de Mar del Plata que, organizada por CARMA, Carnavales Marplatenses, se desarrollará en esta ciudad, los días 23, 24, 25 y 29 de febrero de 2020.
  30. Decreto N° 128: Declarando de interés la realización del Torneo Open Summer de Kickboxing Mar del Plata - 2020 Selectivo, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de febrero.
  31. Decreto N° 129: Expresando reconocimiento a la destacada y extensa trayectoria del Dr. Conrado Franco Varotto.
  32. Decreto N° 130: Expresando reconocimiento a la destacada labor llevada adelante por la Asociación Moto for Peace, la cual visitará el día 28 de febrero esta ciudad.
  33. Decreto N° 131: Declarando "Visitante Notable" de Mar del Plata a los señores María del Carmen Desch, Fabián Edgardo Juárez, Miguel Angel Vázquez, María Analía Marchisio y Antonia Ximena Vázquez, destacados por su labor en la Base Antártica Esperanza, en ocasión de celebrarse el Día de la Antártida Argentina, el 22 de febrero de 2020.
  34. Decreto N° 132: Expresando reconocimiento a la destacada y extensa trayectoria en teatro, cine y televisión del actor, escritor, director y docente Norman Briski.
  35. Decreto N° 133: Declarando de interés la tercera edición de la "Fiesta de la Bombacha de Campo" a realizarse entre los días 22 y 24 de febrero de 2020 en el Campo de Doma de Laguna de los Padres.
  36. Decreto N° 134: Modificando el artículo 1º del Decreto n° 116 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante dictado el 17 de febrero de 2020.
  37. Decreto N° 135: Autorizando a la Escuela Primaria de Adultos n° 701, al uso de un espacio de dominio público con la finalidad de realizar una campaña destinada a promocionar la oferta educativa de su institución, mediante la cual docentes de la escuela entregarán folletería informativa y asesorarán sobre la posibilidad de culminar los estudios primarios.
  38. Decreto N° 136: Autorizando al Movimiento Feminista Disca, Diversidades, Aliades, Nuevas Masculinidades (en formación) a la utilización de un espacio público en la Plaza Peralta Ramos, para la realización de una jornada recreativa donde se realizarán talleres de murga, biodanza, rap y conversatorios.
  39. Decreto N° 137: Autorizando al Grupo Sancor Salud Seguros al uso de un espacio de dominio público frente a las escalinatas ubicadas en el sector norte de Playa Grande para la realización de pruebas gratuitas, anónimas y privadas sobre aptitudes psicofísicas para conducir, detectando problemas y orientando a la consulta profesional en el marco del denominado "Programa Nacional de Prevención de Sinistros de Tránsito Rutas en Rojo", desde el día 21 al 25 de febrero de 2020.
  40. Decreto N° 138: Autorizando a los señores Jorge López y Fernando Lantaño a realizar la "Fiesta de la Bombacha de Campo" los días 22, 23 y 24 de febrero del corriente, en el predio ubicado en el Campo de Jineteadas de la Laguna de los Padres.
  41. Decreto N° 139: Designando a los integrantes de la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza n° 22031 sobre "Tenencia Responsable de Mascotas", creada por Decreto n° D-2343.
  42. Decreto N° 140: Declarando de interés la realización de la muestra "Amores de papel" que se desarrolla en el Torreón del Monje de esta ciudad.
  43. Decreto N° 146: Declarando de interés el 116º Aniversario del Torreón del Monje a celebrarse el día 28 de febrero de 2020.
  44. Decreto N° 148: Las señoras y los señores concejales miembros del HCD del Partido de General Pueyrredon renuncian, a partir de la fecha (28 de febrero de 2020) y por el plazo de 180 días, a cualquier tipo de incremento y/o aumento sobre sus remuneraciones mensuales.
  45. Decreto N° 149: Autorizando a la Asociación Civil "Travesía por Mogotes" al corte parcial del tránsito

- vehicular desde la Avda. de los Trabajadores al 4150 hasta el playón del Centro de Educación Física n° 1, para la realización de la "30ª Edición de la Maratón Faro - Centro", el día 29 de marzo de 2020.
46. Decreto N° 150: Declarando de interés el Primer Encuentro denominado "DE MUJERES, HABLAMOS" a realizarse el día 12 de marzo de 2020, en el Centro de Formación Profesional n° 405 perteneciente a U.T.H.G.R.A. de la ciudad de Mar del Plata.
  47. Decreto N° 152: Declarando de interés la realización del "Reencuentro Mardel 2020", organizado por la comunidad de la Iglesia de los Testigos de Jehová, con fieles que fueron perseguidos y detenidos durante la última dictadura militar por ser objetos de conciencia, que se desarrolla entre los días 2 y 5 de marzo de 2020.
  48. Decreto N° 153: Declarando de interés la 11ª Edición de la Correcaminata Solidaria Nocturna a beneficio de HOSPICE MAR DEL PLATA - Luces 3.5K, a realizarse el día 14 de Marzo de 2020, en Playa Varese en esta ciudad.
  49. Decreto N° 154: Autorizando a la firma IMAGEN VISUAL S.A., el uso de un espacio de dominio público para la realización de una actividad promocional consistente en la entrega de productos de la firma Natura y difusión de información sobre los distintos problemas ecológicos que impactan en animales y océanos, en el marco de la campaña denominada "NATURA VERANO 2020".
  50. Decreto N° 155: Expresando reconocimiento por su destacada trayectoria humorística, al locutor e imitador, señor Ariel Tarico.
  51. Decreto N° 156: Autorizando a la firma ACTITUD ARGENTINA S.A., el uso de un espacio público para una acción promocional a favor de la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., con el objetivo de promocionar el producto TRESEMME.
  52. Decreto N° 159: Autorizando a la Sociedad Odontológica de La Plata a la utilización del espacio público en la Plazoleta de la Armada, con la finalidad de realizar una campaña de salud bucal donde se enseñarán técnicas de higiene oral y se realizarán tareas de educación para la salud.
  53. Decreto N° 160: Autorizando a la firma AXION TRAVEL SRL, al uso de un espacio público en Plaza Colón (estacionamiento en calle Arenales y Av. Colón) para llevar a cabo una campaña de educación vial de Cooperación Seguros "El otro accidente".
  54. Decreto N° 161: Declarando de interés las actividades programadas por la Dirección de Políticas de Género en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, bajo el nombre "Mujeres que hacen Historia".
  55. Decreto N° 162: Prorrogando hasta el día 15 de marzo de 2020 la vigencia de la Ordenanza 24680, mediante la cual se autorizó a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la proyección de la calle Tucumán esquina Av. Colón, con la finalidad de acercar el servicio al contribuyente y poder brindar las herramientas necesarias con el objetivo de fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas que habitan el territorio provincial.
  56. Decreto N° 163: Declarando de Interés el Proyecto Rocinante, Teatro Trashumante, integrado por teatristas y comerciantes locales, que recorrerá los distintos barrios de la ciudad.
  57. Decreto N° 166: Autorizando a SPORTSFACILITIES S.R.L. al uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito, para el día domingo 8 de marzo de 2020, para desarrollar la prueba atlética "21K BUENOS AIRES CORRE".

## II - ASUNTOS ENTRADOS

### A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.

58. Expte 1271-SE-20: Adjunta expedientes y notas remitidos a archivo, conforme lo dispuesto por el artículo 31º del Reglamento Interno. TRAMITE INTERNO

### B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

59. Expte 1185-D-20: Autorizando a la Fundación Maravillas, a la utilización de un espacio de dominio público en Plaza Mitre, en el marco de la "Conmemoración del Día Internacional del Niño Oncológico", a realizarse el día 17 de febrero del corriente. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
60. Expte 1186-D-20: Autorizando con carácter precario a la firma Las Cruces de la Avenida S.A., a ampliar el uso de suelo "SERVICIOS FUNEBRES - VENTA DE ATAQUES - SERVICIO DE CAFETERIA COMPLEMENTARIO", que se desarrolla en el inmueble sito en la Av. Libertad N° 5057. OBRAS Y LEGISLACION
61. Expte 1194-D-20: Autorizando a la Sra. Claudia Edith Nicolás, a afectar con el uso de suelo "SERVICIOS DE SEPULCRO Y FUNERARIA" el inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo N° 6024. OBRAS Y LEGISLACION
62. Expte 1195-D-20: Autorizando con carácter precario, a la Sra. Alicia Raquel Ojua Gerpe, a afectar con el uso de suelo "ARTICULOS DE CAMPING Y PESCA", junto a los ya permitidos, que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Estrada N° 4956. OBRAS Y LEGISLACION
63. Expte 1201-D-20: Otorgando un espacio de carga y descarga, en la colectora adyacente a la rotonda situada en la Av. Constitución y Valencia, a la firma Havanna S.A. TRANSPORTE, OBRAS Y LEGISLACION

64. Expte 1202-D-20: Facultando al DE, a otorgar a la Asociación de Jubilados y Pensionados Bochófilos y Tejo, permiso precario de uso del inmueble sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". DEPORTES Y LEGISLACION
65. Expte 1218-D-20: Autorizando a la Escuela Primaria de Adultos N° 701, el uso de un espacio de dominio público, con la finalidad de realizar una campaña destinada a promocionar la oferta educativa de su institución en diversos puntos de la ciudad, durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero de 2020. LEGISLACION Y HACIENDA
66. Expte 1219-D-20: Autorizando al Movimiento Feminista Disca, Diversidades, Aliades, Nuevas Masculinidades (en formación), a la utilización de un espacio público en la Plaza Peralta Ramos, para la realización de una jornada recreativa donde realizarán talleres de murga, biodanza, rap y conservatorios, durante los días 21, 22 y 23 de febrero de 2020 en el horario de 16:00 a 19:00. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
67. Expte 1220-D-20: Autorizando al Grupo Sancor Salud, a la ocupación de un espacio de dominio público en el Paseo Celso Aldao, para la realización de pruebas gratuitas, anónimas y privadas sobre aptitudes psicofísicas para conducir, en el marco del Programa Nacional de Prevención de Sinistros de Tránsito Rutas en Rojo, desde el 21 al 25 de febrero de 2020. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
68. Expte 1221-D-20: Autorizando a los Sres. Jorge López y Fernando Lantaño, a la realización de la "Fiesta de la Bombacha de Campo" los días 22, 23 y 24 de febrero del corriente, en el predio ubicado en el Campo de Jinetada de la Laguna de los Padres y la instalación de foodtrucks, un escenario y stands para la venta de artesanías, indumentaria campeaste y bebidas alcohólicas. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
69. Expte 1222-D-20: Autorizando a la firma ACTITUD ARGENTINA S.A., a la ocupación de dos espacios de dominio público para una acción promocional a favor de la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., a realizarse los días 22, 23, 31 de enero y 01 de febrero del corriente. OBRAS Y LEGISLACION
70. Expte 1227-D-20: Autorizando con carácter precario a la firma LM 212 S.A., a transferir a su nombre los usos de suelo Restaurante-Parrilla, que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Saavedra N° 212 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
71. Expte 1247-D-20: Autorizando a la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial N° 513, titular de la Licencia Municipal N° 318 de Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: Toyota, Modelo Hiace, Año 1999, Dominio: DRC 438. TRANSPORTE Y LEGISLACION
72. Expte 1253-D-20: Autorizando a la Sociedad Odontológica de La Plata, el uso de un espacio público en la Plazoleta de la Armada, a fin de realizar una campaña de salud bucal en el mes de febrero del corriente año. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
73. Expte 1254-D-20: Autorizando a la firma AXION TRAVEL SRL, el uso del espacio público en el sector de estacionamiento de Arenales y Avda. Colón, a fin de realizar una campaña de educación vial de Cooperación Seguros "El Otro Accidente", durante el mes de febrero del corriente año. OBRAS Y LEGISLACION
74. Expte 1255-D-20: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados a personas contratadas en el marco del Convenio Operadores de Calle, durante los meses de noviembre y diciembre de 2019. HACIENDA
75. Expte 1266-D-20: Transfiriendo a favor de las Sras. Adriana Beatriz Maquez y Olga Ester Maquez, en su carácter de propietarias del inmueble ubicado en la calle Garay N° 1768, el dominio del excedente fiscal (sobrante), lindero a su propiedad con frente a la calle Garay entre Lamadrid y Las Heras. OBRAS Y LEGISLACION
76. Expte 1269-D-20: Autorizando a Sportsfacilities SRL al uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito, para el día 8 de marzo de 2020 a partir de las 5:00 y hasta las 14:30 horas, tiempo en el que se desarrollará la prueba atlética "21 K Buenos Aires Corre". OBRAS Y LEGISLACION
77. Expte 1270-D-20: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T, por la suma de \$ 474.885,29. HACIENDA

### C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

78. Expte 1251-OS-20: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO: Remite informe de la Sindicatura correspondiente al mes de enero de 2020. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
79. Expte 1252-OS-20: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO: Remite copia de la Resolución N° 108/2020, por la cual se fija para el mes de Marzo de 2020, un Interés Resarcitorio del 1,19% e Intereses Punitivos I de 1,77 y II de 2,36% mensuales. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
80. Nota 46-NO-20: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita prórroga del uso de un espacio público ubicado en la calle Tucumán y Av. Colón hasta el día 15 de marzo del corriente, otorgado por Ordenanza N° 24680. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA

### D) NOTAS PARTICULARES

81. Nota 27-NP-20: CAMPOS, GUADALUPE: Remite proyecto para la reutilización de neumáticos en el

- Partido de Gral. Pueyrredon. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
82. Nota 28-NP-20: ASOC. CIVIL DEF. Y PROT. URBANISTICA BARRIO STELLA MARIS: Presenta nota en relación al Expte. 1295-D-2016 (Chalet "Ave María"). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1295-D-2016.
  83. Nota 29-NP-20: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Solicita la modificación de la Ordenanza N° 4471 que regula la actividad de los coches con taxímetro, a fin de que se incorpore la Libreta de Franqueros, tal como se autoriza por Ordenanza N° 19900 a los Remises. TRANSPORTE Y LEGISLACION
  84. Nota 30-NP-20: VARIOS ESPACIOS CULTURALES: Remiten proyecto de Gestión e Intervención del Espacio Público con Fines Culturales y Comunitarios, en el sector denominado Plaza del Agua. RECURSOS HIDRICOS, EDUCACION, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
  85. Nota 31-NP-20: CUCCIONE, MONICA: Solicita se declare de Interés del HCD la 10ª Edición de la Fiesta del Carnaval de Mar del Plata, organizado por CARMA, a llevarse a cabo los días 23, 24, 25 y 29 de febrero del corriente año. ARCHIVO
  86. Nota 32-NP-20: AGRUPACION ANTARTICOS MAR DEL PLATA: Solicita se declare "Visitante Notable" de nuestra ciudad, a los Sres. Carmen María Desch, Fabián Edgardo Juárez, Miguel Angel Vázquez, María Analía Marchisio y Antonia Ximena Vázquez, por sus destacadas labores en la Base Antártica Esperanza. ARCHIVO
  87. Nota 33-NP-20: HERNANDEZ, WALTER Y OTROS: Solicitan la realización del Cordón Cuneta y Asfalto, en la calle Gobernador Vernet Luis desde Mario Bravo hasta Génova del Barrio Punta Mogotes. OBRAS
  88. Nota 34-NP-20: FORO JEFES DE COMPRAS MUNICIPALIDADES DE LA PCIA. BS. AS.: Solicita se declare de Interés del HCD, el 5º Encuentro Presencial de Jefes de Compras y Contrataciones de las Municipalidades de la Pcia. de Bs. As., a desarrollarse el día 28 de febrero del corriente. ARCHIVO
  89. Nota 35-NP-20: ALVES DOS SANTOS, WILMA: Remite nota en relación a los reiterados accidentes viales que se producen en la intersección de las calles Alejandro Korn y Tripulantes del Fournier. TRANSPORTE Y LEGISLACION
  90. Nota 36-NP-20: CHIARELLO, ERNESTO Y BRITTEZ, MONICA: Solicitan una pronta solución por la falta de servicio de transporte público de pasajeros en el Barrio El Retazo. TRANSPORTE
  91. Nota 37-NP-20: TOSCANO, MIGUEL ANGEL Y BELLI, MARIO: Remiten propuesta para abordar la problemática de la prevención por el Coronavirus en el Partido de Gral. Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA
  92. Nota 38-NP-20: TOSCANO, MIGUEL ANGEL Y BELLI, MARIO: Remiten propuesta para la instalación de cartelera en estaciones de servicio con la señalización "sobre la senda peatonal no espere su turno es para el peatón", en todo el Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION
  93. Nota 39-NP-20: TOSCANO, MIGUEL ANGEL Y BELLI, MARIO: Remiten propuesta en relación a las dificultades de financiación en las obras exigidas por las normas que reglamentan el uso del gas. OBRAS
  94. Nota 40-NP-20: TOSCANO, MIGUEL ANGEL Y BELLI, MARIO: Remiten propuesta para dar solución a la problemática en el transporte público de pasajeros para adultos mayores. TRANSPORTE
  95. Nota 41-NP-20: CASA DE LA MUJER DE MAR DEL PLATA: Solicita la modificación del Artículo 1º de la Ordenanza N° 11766, por la cual se impuso el nombre de "8 de Marzo - Día Internacional de la Mujer", al espacio público delimitado por el Bv. Marítimo Patricio Peralta Ramos, la Rambla Casino y la proyección de las calles San Martín y Rivadavia, proponiendo reemplazarlo por un espacio público en otro sector de la ciudad. EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION
  96. Nota 42-NP-20: COLOMBATO, ANA VALERIA: Solicita se declare de Interés Municipal, el evento denominado REENCUENTRO MARDEL 2020, que se llevará a cabo desde el 2 hasta el 5 de marzo del corriente. EDUCACION
  97. Nota 43-NP-20: MENDEZ, JULIO Y VILLAVERDE, ARIEL: Solicitan se le otorgue la distinción de "Visitante Notable", al artista plástico Paul Achar Zavalza, con motivo de su visita a la ciudad para brindar una conferencia titulada "Encuentro con el Arte y el Proteccionismo", el próximo 22 de marzo de 2020 en el Centro Cultural Osvaldo Soriano. EDUCACION
  98. Nota 44-NP-20: TOSCANO, MIGUEL ANGEL Y OTROS: Remiten propuesta para la realización de las obras de mantenimiento de veredas que hacen a la órbita municipal. OBRAS
  99. Nota 45-NP-20: RODRIGUEZ, ALBERTO FABIAN: Solicita se le imponga el nombre de "OSVALDO SORIANO: Marplatense, Escritor y de Familia Marplatense", al espacio público ubicado en calle Tucumán entre Almafuerte y Laprida. EDUCACION Y LEGISLACION
  100. Nota 47-NP-20: CANNISTRA, NICOLAS: Solicita prórroga para la renovación del vehículo con taxímetro licencia N° 0242. TRANSPORTE
  101. Nota 48-NP-20: DE ANGELI, SUSANA Y GARCIA DE PAREDES, ZULMA: Solicitan el desarchivo de la Nota N° 969-D-2003, por la cual se solicitó la intervención del H. Cuerpo, a raíz del conflicto suscitado en el Barrio Bosque Alegre, con relación a la Fábrica de Cajones Plásticos ubicada en la Av. J. B. Justo N° 5240/72 de nuestra ciudad, para su tratamiento. OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
  102. Nota 49-NP-20: HERNANDEZ, WALTER: Solicita el ingreso de la línea de transporte N° 573, en un sector del Barrio Las Heras, delimitado por las Avdas. Polonia y Tetamanti y las calles Morris y Gutenberg, presentación que realiza en su carácter de apoderado de la Asociación Estamos. TRANSPORTE
  103. Nota 50-NP-20: MENDEZ, JULIO H. Y VILLAVERDE, ARIEL: Solicitan la declaración de interés de eventos a realizarse los días 21 y 22 de marzo del corriente año, en el marco de la muestra "Hecho en Argentina", cuya inauguración contará con la figura del artista plástico Paul Achar Zavalza. A SU

ANTECEDENTE NOTA 43-NP-2020

**E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES**

104. Expte 1184-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando el título de Vecino Destacado al ex Comandante del Submarino A.R.A San Juan Sr. Guillermo Tibaldi, en reconocimiento a la iniciativa llamada "Expedición Homenaje al Submarino A.R.A San Juan y sus 44 Tripulantes", realizada bajo el lema "Desde el muelle a lo más alto de la Patria". EDUCACION
105. Expte 1187-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando las frecuencias de la Línea 511 Chapadmalal del transporte público de pasajeros, perteneciente a la Empresa Peralta Ramos. TRANSPORTE Y LEGISLACION
106. Expte 1188-CJA-20: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la Tercera Edición de la "Fiesta de la Bombacha de Campo" que se llevará a cabo los días 22 y 24 de febrero de 2020. EDUCACION
107. Expte 1189-CJA-20: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el evento llamado "Nadar para no olvidar", a desarrollarse en el mes de marzo del corriente. EDUCACION
108. Expte 1190-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial la adopción de medidas tendientes a mejorar la ecuación económica de la producción fresquera en la industria de la pesca, a fin de lograr el desembarco en la provincia de Buenos Aires de la materia prima, y solicitando a las Cámaras de Diputados y Senadores de Nación y Provincia, generar propuestas legislativas en el mismo sentido. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION
109. Expte 1191-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, denominado "Paseo Costero Sur como Bien Común Social y Ambiental", con el fin de construir un diagnóstico sobre la situación actual de la Reserva Turística y Forestal. LEGISLACION
110. Expte 1192-CJA-20: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo como prueba piloto experimental la instrumentación de una Estación Solar en el Partido de Gral. Pueyrredon. MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y HACIENDA
111. Expte 1193-FDT-20: FRENTE DE TODOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando rechazo a las once medidas de prisión domiciliaria a autores condenados por delitos de lesa humanidad, ejecutadas en Gral. Pueyrredon, haciendo especial mención a la concedida a Gustavo Demarchi. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, manifieste institucional y públicamente su rechazo a esas medidas. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
112. Expte 1196-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la destacada labor llevada adelante por la "Asociación Moto for Peace", que se encontrará en nuestra ciudad el próximo 28 de febrero de 2020. EDUCACION
113. Expte 1197-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Vecino Destacado al Sr. Martín Cabrales, por su destacada trayectoria empresarial en nuestra ciudad. EDUCACION
114. Expte 1198-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el documental "Barcos de Papel", del director Fernando Duarte, por su importancia a la hora de documentar la tragedia del Repunte y la lucha de familia por justicia EDUCACION
115. Expte 1199-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la realización del evento "Punto Carnaval", que se llevará a cabo en nuestra ciudad del 22 al 24 de febrero de 2020 y que tendrá como gran novedad el 1º Concurso de Murgas Estilo Uruguayo en Argentina. ARCHIVO
116. Expte 1200-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al DE, arbitre los mecanismos necesarios para que la composición de la Guardia del Mar, no segmente roles hacia adentro (según sexo biológico), ni exija condiciones físicas y estéticas (en calidad de parámetros excluyentes) para ser parte de su conformación, incluyendo a las identidades diversas. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
117. Expte 1203-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe diversos ítems en relación al funcionamiento de los alcoholímetros utilizados en los controles viales. LEGISLACION
118. Expte 1204-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el Primer Encuentro denominado "De Mujeres Hablamos", que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2020. ARCHIVO
119. Expte 1205-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que los comercios del Municipio de Gral. Pueyrredon, cuyo rubro principal y/o accesorio sea el gastronómico, deberán tener a disposición de los consumidores además de sus cartas o listados de precios habituales, el mismo menú en sistema de audio o aplicación digital. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
120. Expte 1206-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe con relación al mantenimiento de los semáforos de distintos puntos de la ciudad, en el ejercicio 2019 y las acciones proyectadas a llevarse a cabo en el año 2020. TRANSPORTE
121. Expte 1207-CJA-20: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del

- HCD, la realización de la muestra "Amores de Papel", en el Torreón del Monje. EDUCACION
122. Expte 1208-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe referente a la realización de cursos de capacitación docente, talleres o cursos adicionales, para la detección temprana de Trastornos de Espectro Autista. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
123. Expte 1209-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe el estado actual del Programa de Atención de TEA y su implementación en las Unidades de Salud designados por la Secretaria de Salud. CALIDAD DE VIDA
124. Expte 1210-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la destacada y extensa trayectoria en teatro, cine y televisión del actor, escritor, director y docente Norman Briski. EDUCACION
125. Expte 1211-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice las gestiones necesarias para el mejoramiento, mantenimiento y engranzado de la calle Bestoso entre las calles Azopardo y Bouchard del Barrio El Progreso. OBRAS
126. Expte 1212-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre varios items relacionados a la aplicación "Cuando Llega" y asimismo, remita el contrato suscrito con la firma Efisat empresa proveedora del servicio. TRANSPORTE Y LEGISLACION
127. Expte 1213-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre la aplicación de la Ordenanza n° 21769, por la cual se creó el servicio Fúnebre Gratuito en el Partido de Gral. Puyrredon. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
128. Expte 1214-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito al proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As., cuyo objetivo es bajar la edad requerida para ser electo concejal en el ámbito de la Provincia. LEGISLACION
129. Expte 1215-CJA-20: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando el título de "Vecino Destacado" (Post Mortem), al Sr. Abdul Adolfo Saravia, en virtud de su trayectoria sindical y su compromiso con los trabajadores. EDUCACION
130. Expte 1216-CJA-20: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe diversos ítems en relación al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 8696, referente a Servicio Especial para la Prevención y Atención de Siniestros. LEGISLACION Y HACIENDA
131. Expte 1217-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE DECRETO: Autorizando a la Asociación Civil "Travesía por Mogotes", el corte parcial de tránsito vehicular desde la Av. de los Trabajadores al 4150 hasta el playón del Centro de Educación Física N° 1, para la realización de la 30° Edición del Maratón Faro-Centro, el día 29 de marzo de 2020. TRANSPORTE, LEGISLACION Y HACIENDA
132. Expte 1223-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe acerca de la situación actual del "Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso". OBRAS Y HACIENDA
133. Expte 1224-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al DE, enviar en forma mensual al H. Concejo Deliberante, un estado de ejecución presupuestaria de gastos y recursos de cada uno de los Entes Descentralizados de la MGP. LEGISLACION Y HACIENDA
134. Expte 1225-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, arbitre los medios necesarios para la inmediata conformación y convocatoria, para la puesta en funcionamiento de la Comisión del Fondo de Financiamiento Educativo. EDUCACION, LABOR DELIBERATIVA Y HACIENDA
135. Expte 1226-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe diversos ítems en relación al estado de las obras de infraestructura en establecimientos educativos, según la carta acuerdo suscripta entre la MGP y la Pcia. de Bs. As., el 10 de abril de 2018. EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION
136. Expte 1228-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice las acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de la Ordenanza N° 23653, referente a estacionamientos reservados para personas con discapacidad en Balneario Perla Norte. TRANSPORTE
137. Expte 1229-AM-20: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la tramitación y pago de derechos por la obtención de licencias de conducir para las personas mayores de setenta (70) años. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Dirigiéndose a la H. Cámara de Diputados de la Pcia., a fin de solicitar la modificación de la Ley N° 13927 y del Decreto Reglamentario N° 532/2009, a fin de ampliar a dos años (2) el plazo de vigencia de esa documentación para esos ciudadanos. TRANSPORTE, CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA
138. Expte 1230-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, que autorice a OSSE a tomar a su cargo los costos del servicio eléctrico que insuma la instalación sanitaria, a fin de solucionar el abastecimiento para los tanques comunitarios, que proveen el agua a las viviendas del Complejo Habitacional Centenario. RECURSOS HIDRICOS, CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA
139. Expte 1231-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" a Brigitte Baptiste, expositora de la Feria Internacional de Educación Superior Argentina 2020, por su labor y compromiso en el ámbito de la Educación e Investigación en el terreno de la

Biodiversidad. EDUCACION

140. Expte 1232-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el 116º Aniversario del Torreón del Monje a celebrarse el 28 de febrero de 2020. ARCHIVO
141. Expte 1233-AM-20: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para analizar las medidas de prevención y concientización sobre el Coronavirus. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al DE, active la preparación y capacitación preventiva para todos los equipos de salud municipal, provincial y nacional con asiento en la ciudad, para la toma de decisiones ante el fenómeno mundial del Coronavirus. CALIDAD DE VIDA
142. Expte 1234-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la H. Cámara de Diputados de la Nación, la modificación de la Ley Nacional Nº 13478 art. 9º y sus reglamentaciones, referente a la inclusión, integración y participación en el mundo laboral de las personas con discapacidad. PROMOCION Y DESARROLLO, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
143. Expte 1235-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el Certamen Literario Internacional "Hacia Itaca 2020". EDUCACION
144. Expte 1236-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el Festival "MardelFIP 2020", que se llevará a cabo desde el 19 al 22 de marzo del corriente. EDUCACION
145. Expte 1237-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe diversos ítems relacionados con el estado actual del "Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio Específico Nº 1", referido al Programa Municipal Integral de Seguridad Vial, que permitiera la habilitación del sistema de control de infracciones denominado Fotomultas. TRANSPORTE Y LEGISLACION
146. Expte 1238-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la 2ª Edición de "La Noche de las Fábricas", que se llevará a cabo el día 9 de abril de 2020. EDUCACION
147. Expte 1239-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al espectáculo "El Gardel Criollo", presentado inicialmente en el Museo Municipal de Arte Juan Carlos Castagnino. EDUCACION
148. Expte 1241-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Adhiriendo a la iniciativa presentada al Banco Central, por un grupo de mujeres del colectivo feminista, sobre paridad y alternancia de género en la nueva familia de billetes. LEGISLACION
149. Expte 1242-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe diversos ítems en relación al emprendimiento inmobiliario a desarrollarse en el predio ubicado en calle Alem Nº 2469/99, en el que se encuentra el chalet "AVE MARIA". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1295-D-2016.
150. Expte 1244-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe la implementación del Programa REMEDIAR, en los distintos CAPS del Partido de Gral. Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA
151. Expte 1245-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe las estrategias y/o programas existentes para la prevención contra el virus del Sarampión en el Partido de Gral. Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA
152. Expte 1246-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés las jornadas "Acceso a la Comunicación y Cultura para las Personas con Discapacidad", que se llevarán a cabo el día 19 de marzo de 2020, en la sede de la Unión Marplatense de Acción Social, por los Derechos del Ciego y Ambliope. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
153. Expte 1248-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe diversos ítems en relación al servicio de Auto-Rural. TRANSPORTE Y LEGISLACION
154. Expte 1249-CJA-20: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de la clínica de básquet "Rumbo a Tokio 2020", a llevarse a cabo los días 21 y 22 de marzo del corriente. EDUCACION Y DEPORTES
155. Expte 1250-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe referente a autorizaciones de uso de espacio público y de actividades promocionales, realizadas conforme lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza Nº 17902; otorgadas entre el 1º de noviembre de 2019 y el 28 de febrero de 2020, y detalle la forma de cálculo y la recaudación de los gravámenes municipales estipulados. TURISMO, OBRAS Y HACIENDA
156. Expte 1256-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, las actividades programadas por la Dirección de Políticas de Género, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, bajo el nombre "Mujeres que hacen Historia". ARCHIVO
157. Expte 1257-CJA-20: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al Sr. Daniel Ferrero, por su destacada trayectoria en la prueba nacional Gran Fondo Volcán Lanín. EDUCACION Y DEPORTES
158. Expte 1258-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al SIM, la formación inmediata del Comité de Crisis para el Abordaje y el Desarrollo de la prevención del

Coronavirus en el Partido de Gral. Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION

159. Expte 1259-CJA-20: CJAL. NEME AGUSTIN PATRICIO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Av. Libertad y la calle N° 192. TRANSPORTE
160. Expte 1260-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el proyecto Rocinante, Teatro Trashumante, integrado por teatristas y comerciantes de la ciudad. ARCHIVO
161. Expte 1261-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Sra. Marina Torrisi, por su labor en la difusión y concientización acerca de la problemática ambiental que causan las colillas de cigarrillos, a partir de la coordinación de la Campaña "Colillas al Tacho". EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE
162. Expte 1262-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe las medidas que se están implementando para la prevención, control y vigilancia del Dengue. CALIDAD DE VIDA
163. Expte 1263-VS-20: VS. SRAS. CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la aplicación de los conceptos de hotelería sustentable del "Hotel Uthgra Sasso" de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACION, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
164. Expte 1264-CJA-20: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, "La Expo de Peluquería UDEII" (Unión de Estilistas Internacionales Independientes), que se llevará a cabo el día 5 de abril de 2020. EDUCACION
165. Expte 1265-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de las actividades por la Semana de la Memoria, en la "Casa de la Memoria", que desarrolla la Comisión Municipal Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia. EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS
166. Expte 1267-CJA-20: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de la "Marcha Por La Vida", que se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2020. EDUCACION
167. Expte 1268-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción de "Visitante Notable" al Científico Adrián Gabriel Rabinovich, por su compromiso social y desempeño como investigador superior del CONICET. EDUCACION
168. Expte 1272-CJA-20: CJAL. ROMERO MARIANELA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a las autoridades de la Base Naval de Mar del Plata, arbitre los medios necesarios para el cambio y mantenimiento en condiciones, de la Bandera Argentina que se encuentra en la rotonda sita en Bv. Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 5921. EDUCACION

#### **F) EXPEDIENTES DE CONCEJALES**

169. Expte 1240-CJA-20: CJAL. GANDOLFI CAMPOY ROBERTO FABIAN: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 2 de marzo del corriente. LEGISLACION
170. Expte 1243-CJA-20: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 2 de marzo del corriente. LEGISLACION

#### **III - DICTAMENES DE COMISION**

##### **A) ORDENANZAS**

171. Expte 1482-D-19: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios destinados a Reservas Fiscales y Plaza.
172. Expte 1563-D-19: Declarando de interés patrimonial el inmueble sito en la calle Santa Fe n° 2505 a denominarse "Chalet de Mario Tiribelli".
173. Expte 1610-D-19: Transfiriendo a favor del Sr. Alberto López el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad.
174. Expte 1707-D-19: Afectando como área verde y libre pública los sobrantes fiscales propiedad de la Municipalidad, ubicados frente a la Avda. Peralta Ramos entre las calles Falucho y Gascón.
175. Expte 1967-D-19: Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología de una Exhibidora Premium.
176. Expte 2045-CJA-19: Disponiendo una amplia señalización de las diferentes áreas protegidas que se encuentran en el Partido.
177. Expte 2082-D-19: Incorporando a funcionarios de OSSE a los sujetos obligados a la presentación de declaración jurada patrimonial establecida por Ordenanza n° 23981.
178. Expte 2114-D-19: Aceptando la donación de mobiliarios ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la Fundación Pepsico y la Asociación Conciencia.
179. Expte 2148-D-19: Convalidando el convenio marco de cooperación interinstitucional que fuera suscripto entre el EMTUR, el Ente Autárquico de Tucumán Turismo y el Convention & Visitors Bureau.

180. Expte 2190-D-19: Declarando caduca la Licencia de coche Taxímetro N° 1220, otorgada al Sr. Gustavo León Ramus.
181. Expte 2314-D-19: Convalidando el Convenio de Colaboración firmado con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) para la implementación del Programa “Red Nacional de Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia”.
182. Expte 2404-FDT-19: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Creando la Comisión para garantizar la continuidad del Torneo de Fútbol de Verano en la ciudad de Mar del Plata. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para que la continuidad del Fútbol de Verano contribuya a la puesta en valor del Estadio José María Minella.
183. Nota 281-NP-19: Convalidando el Decreto n° 319/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular para la celebración del 108° Aniversario de la Biblioteca Popular Juventud Moderna.
184. Expte 1112-AM-20: Creando el “Plan de Inclusión Fiscal Mar del Plata 2020”, el que incluirá quita de intereses punitivos y moratorios y financiación extendida para todas las deudas.
185. Expte 1140-D-20: Aceptando la donación de bienes efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología.
186. Expte 1177-D-20: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.a dar de baja de su patrimonio varios vehículos destinados a la venta, entrega o donación como chatarra.
187. Expte 1184-FDT-20: Otorgando el título “Vecino Destacado” al ex Comandante del Submarino A.R.A. San Juan Sr. Guillermo Tibaldi, en reconocimiento a la iniciativa “Expedición Homenaje al Submarino A.R.A. SAN JUAN y sus 44 Tripulantes”.
188. Expte 1255-D-20: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a 5 personas por los servicios prestados como operadores en el marco del Convenio Operadores de Calle suscripto con la Provincia de Buenos Aires.
189. Nota 23-NP-20: Convalidando el Decreto n° 104/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a los Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres a realizar una campaña de promoción.

## **B) RESOLUCIONES**

190. Expte 2385-FDT-19: Declarando de interés la obra de teatro “A mi manera”, por su aporte al abordaje de la temática de la diversidad de género, la inclusión social, cultural y laboral.
191. Expte 2391-FDT-19: Reconociendo la labor desarrollada por aquellos que intervinieron en las tareas de asistencia en el incendio ocurrido el 15 de diciembre de 2019.
192. Nota 278-NP-19: Declarando de Interés la "8ª Edición de la Fiesta Nacional del Emprendado", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de abril de 2020, en Estación Camet.
193. Expte 1053-VJ-20: Expresando reconocimiento al logro obtenido por el boxeador Lucas Bastida, en oportunidad de la obtención del Título Sudamericano de la división mediano.
194. Expte 1070-VJ-20: Expresando reconocimiento a los logros obtenidos por el equipo Femenino Hacka Fútbol 7.
195. Expte 1160-FDT-20: Declarando de interés la realización del proyecto documental sobre la vida y obra de Haroldo Conti.
196. Expte 1169-FDT-20: Declarando de interés la realización del Proyecto “Destino Patagonia: Entre Los Andes y el Mar”.
197. Expte 1178-CJA-20: Declarando de interés el Segundo Congreso Nacional y Latinoamericano “Locos por la Zamba”, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de abril de 2020.
198. Expte 1198-FDT-20: Declarando de interés el documental “Barcos de Papel” del director Fernando Duarte, por su importancia a la hora de documentar la tragedia del pesquero “Repunte”.
199. Expte 1235-FDT-20: Declarando de interés el Certamen Literario Internacional “HACIA ITACA 2020”.
200. Expte 1236-FDT-20: Declarando de interés el Festival Internacional de Poesía de Mar del Plata "MardelFIP 2020", a llevarse a cabo entre los días 19 y 22 de marzo.
201. Nota 2-NP-20: Declarando de interés la gira artística internacional y las actividades de difusión de la música argentina que realizará el grupo Vocal Arsis Nova.

## **C) DECRETOS**

202. Exptes. y Notas: 1691-V-2019; 1781-UC-2019; 2052-D-2019; 2066-D-2019; 2131-CJA-2019; 2166-D-2019; 2205-D-2019; 2278-UC-2019; 2286-OS-2019 2288-DP-2019; 2322-OS-2019; 2346-OS-2019; 2379-UC-2019; 2402-OS-2019; 242-NP-2019; 245-NP-2019; 316-NP-2019; 1101-OS-2020 y 16-NP-2020; disponiendo su archivo.
203. Expte 2138-U-19: Convalidando el Decreto n° 284/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la participación como Juez y Arbitro Internacional del Sr. Ian Termansen en el 11° Sudamericano de Kickboxing.
204. Expte 2265-AM-19: Convalidando el Decreto n° 330/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se

declaró de interés la realización del XX Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires y las XXXI Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata.

205. Expte 2334-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 355/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Virginia Sívori el día 5 de diciembre de 2019.
206. Nota 309-NP-19: Convalidando el Decreto n° 366/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la renuncia a la dieta de concejal del señor Segundo Roberto Páez.
207. Expte 1073-FDT-20: Incorporando a pie de página o en el ángulo superior derecho de toda la papelería oficial, página web, correos electrónicos, medios audiovisuales y demás material del H. Cuerpo, la frase "2020 - Año del General Manuel Belgrano".
208. Expte 1134-CJA-20: Reconociendo la separación de la Concejal Mercedes Morro del Bloque "Frente Renovador" a partir de la sanción del presente.
209. Expte 1167-FDT-20: Convalidando el Decreto n° 109/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresa reconocimiento a artistas y producciones marplatenses ganadoras del premio Estrella de Mar 2020.

#### **D) COMUNICACIONES**

210. Expte 1115-U-18: Solicitando a OSSE contemple la ejecución de la obra "Prolongación del desagüe pluvial de la calle Asturias, desde Florisbelo Acosta hasta la Avda. Monseñor Zabala".
211. Expte 1837-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de una cámara de seguridad en las inmediaciones del "Monumento a los Caídos en Malvinas", ubicado en el Barrio 2 de Abril.
212. Expte 2270-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza n° 23463 y la convocatoria a la "Mesa de Trabajo por el Barrio El Boquerón".
213. Expte 2382-U-19: DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACION: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires estudie la posibilidad de proceder al llamado a licitación para la ejecución del proyecto de Construcción de la "Ciudad Judicial" en la ciudad. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes a fin de concretar la ejecución del proyecto de construcción de la "Ciudad Judicial".
214. Expte 1003-AM-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo se restituya el servicio de atención de guardia de 24 horas en los CAPS El Martillo y Belgrano y se garantice la atención de 24 horas en el Ameghino.
215. Expte 1054-BFR-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la aplicación de la Ordenanza n° 23813, que crea canales de comunicación para brindar asesoramiento sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva.
216. Expte 1071-BFR-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza n° 23867, con relación a pautas para la atención de usuarios en entidades financieras, bancarias y comerciales.
217. Expte 1129-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación actual del servicio en el CAPS Belisario Roldán.
218. Expte 1150-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice todas las acciones necesarias para la rehabilitación y puesta en valor de la "Casa del Deportista".
219. Expte 1158-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la aplicación de la Ordenanza n° 17809, que establece la exhibición del símbolo de acceso para minusválidos y el de existencia o no de sanitarios adaptados.
220. Expte 1209-V-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el programa de diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista dispuesto por la Ordenanza n° 23905.
221. Expte 1233-AM-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo se active la preparación y capacitación preventiva de todos los equipos de salud municipal, con el fin de facilitar los procesos de toma de decisiones ante el fenómeno mundial del Coronavirus.
222. Expte 1244-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe como se implementará el programa REMEDIAR en los distintos CAPS.
223. Expte 1245-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las estrategias y/o programas existentes para prevenir el virus del sarampión.

#### **IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

224. Expte 1956-AM-17: Dando respuesta a la C-5108/17 por la cual se solicita al D.E. realice gestiones a fin de incorporar a la empresa concesionaria de la línea 221 a los alcances dispuestos por el art. 34º de la Ordenanza n°6903.
225. Expte 1537-CJA-18: Solicitando al DE proceda a la medición de las radiaciones no ionizantes por las antenas de telecomunicaciones, radio y televisión que se encuentran instaladas en el Municipio, en puntos

- críticos de la ciudad, a fin de consignar los valores de las mismas.-
226. Expte 1630-B1PAIS-18: Creando el "Programa Bono Cultural", a través del cual se garantizará el acceso, en forma total o parcialmente gratuita, a productos, bienes o servicios culturales y todo tipo de manifestación de interés artístico, social y cultural de carácter oneroso.-
227. Expte 2159-U-18: Dando respuesta a la C-5336 ref. a la posibilidad de que a partir del año 2019, el personal municipal administrativo, realice curso básicos de Lengua de Señas.
228. Expte 1754-UC-19: Estableciendo el señalamiento de todos los sumideros, bocas de tormentas, alcantarillas, espejos de agua, arroyos y cursos de agua del Partido, con la Leyenda " No Arrojes nada, no vacíes nada, el mar comienza aquí."
229. Expte 1829-U-19: Dando respuesta a la C-5492/19 por la cual se solicitó al D.E. tenga a bien informar cuales fueron las actuaciones que llevaron adelante desde el Dpto. de Zoonosis, en relación al ataque sufrido la joven Guadalupe Ferrari.
230. Expte 1835-UC-19: Dando respuesta a la C-5493 por la cual se solicitó al D.E. la inclusión de la práctica de yoga para personas o parejas gestantes en todos los Centros de Atención Primaria de la Salud.
231. Expte 2031-V-19: Declarando de Interés del HCD, la participación del "Cluster de Energía Mar del Plata" en el "4º Congreso Latinoamericano y 6º Nacional de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente en la Industria del Petróleo y el Gas", que se llevará a cabo e/ los días 23 al 26 de septiembre de 2019
232. Expte 2086-UC-19: Solicitando al DE lleve adelante acciones de comunicación necesarias para informar acerca de la existencia, contenido y ámbito de aplicación de la Resolución N° 256/2019 de la Agencia Nacional de Discapacidad, referida al "Sello Gestión Inclusiva".
233. Expte 2193-U-19: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 13424, la cual establece las condiciones de reglamentación de las colonias de vacaciones en la Provincia de Buenos Aires. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza n° 20391 y modificando los artículos de la Ord. n° 18276, ref. a la creación el registro municipal de actividades físicas y deportivas del Partido de Gral. Pueyrredon.
234. Expte 2203-CJA-19: Solicitando al DE, informe si dio cumplimiento a la Ord. n° 24276 (Emergencia Alimentaria).
235. Nota 275-NP-19: MARIN WALTER: Solicita se declare de interés, el Torneo de Artes Marciales, que se llevará a cabo en el Club Atlético Alvarado el día 8 de marzo de 2020.-
236. Nota 280-NP-19: BETTIO GABRIEL Y OTROS: Solicitan la inclusión del servicio de Auto Rural, a la Ordenanza N° 24231, para que puedan efectuar Paradas Técnicas, como actualmente realiza el servicio de Remise.

**Sr. Presidente:** En el inciso b) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el punto 2) se detallan los asuntos entrados; del punto 58) al 170) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 32ª, 33ª y 34ª del Período 104 y 1ª Reunión del Período 105º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 6 -

#### PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON EL CONSEJO ASESOR DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA EL ABORDAJE DEL COVID-19 (CORONAVIRUS), INFLUENZA Y/O CUALQUIER OTRA MUTACIÓN A FUTURO (expte. 1276-D-20)

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, entendiendo la urgencia y necesidad de aportar en que se conforme en el Partido de General Pueyrredon un Consejo Asesor de Prevención e Intervención para el Coronavirus, voy a solicitar la incorporación al Orden del Día y el tratamiento sobre tablas del expediente 1276-D-20 y tratar el mismo en primer término

**Sr. Presidente:** En consideración en primer término la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración la incorporación del Orden del Día del expediente mencionado; sirvase marcar sus votos: aprobado. En consideración asimismo su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración el expediente. Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, previendo que seguramente otros concejales harán uso de la palabra, yo quiero aportar una modificación al artículo 2º del proyecto de Ordenanza en tratamiento, respecto a los miembros de dicho Consejo Asesor, pidiendo se incorpore a la Comisión de Calidad de Vida de este Concejo Deliberante, cuestión que en Labor Deliberativa no nos habíamos percatado y conversando con otros concejales entendemos necesaria su incorporación para que haya presencia de este Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Concejales Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Gracias, señor Presidente. Obviamente acompañamos la modificación propuesta por la concejal Baragiola y explicar que ante una situación presentada, por un carácter preventivo, el Intendente Municipal tomó la decisión pensando en la población. Para ello se presentó este proyecto para dotar de las herramientas administrativas para utilizarlas en caso de ser necesario y responder de la mejor manera. Esta Ordenanza presentada por el Ejecutivo fue mejorada con varios aportes de concejales tanto oficialistas como de la oposición, por lo que entendemos que vamos a dotar el Departamento Ejecutivo de la herramienta necesaria para sobrellevar y afrontar una situación que no sea tan mala pero viendo las declaraciones de organismos internacionales es mejor estar preparados. Es una muestra de madurez esto que entre todos hayamos hecho los aportes necesarios para sancionar esta herramienta. Esto debe seguir los lineamientos que vienen desde Provincia y Nación y hay un compromiso de parte de la Secretaría de trabajar en consonancia con ellos; es la manera de hacer frente a situaciones que no queremos. Acompañando la propuesta de modificación de la concejal Baragiola, vamos a votar afirmativamente esta Ordenanza para que el Municipio, en cada de ser necesario, pueda afrontar esta situación de emergencia de la mejor manera y estar preparados.

**Sr. Presidente:** Concejales Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, señor Presidente. Desde el Bloque de Acción Marplatense, hace más de 45 días, nos reunimos con gente de la ciudad que conoce mucho del tema y desde algunas semanas presentamos un proyecto para crear un comité, un observatorio, un consejo, de especialistas en la materia para que asesore al Intendente. Este es un tema delicado y no se puede tratar con premura. No tenemos dudas que el aporte de las diferentes bancadas –en especial del Frente de Todos- ha servido para enriquecer el proyecto y dejar en claro que no queremos que se propague el virus, queremos que se propague la información que den los especialistas en la materia. Esos especialistas son los que van a integrar este consejo asesor. Mar del Plata debe estar preparada. No tenemos que inventar cosas nuevas, hay destacados profesionales de la salud de General Pueyrredon que han intervenido, que lo han hecho en forma exitosa. Démosle al tema la importancia que merece. Estoy contento que podamos crear este consejo asesor en este momento porque nos estamos anticipando a los hechos; no hubiera hablado bien de todos nosotros que como consecuencia de casos detectados o como consecuencia de desgracias salgamos atrás de los acontecimientos y generemos este consejo asesor. Por sugerencia del Bloque Frente de Todos hemos incorporado algunos artículos donde se decreta la emergencia administrativa en cuanto a lo sanitario para poder comprar rápido y agilizar los trámites administrativos. Pero no tiene sentido que hubiésemos decretado eso en forma independiente de un consejo asesor porque no es necesario que alguien nos diga que podamos comprar rápido si no sabemos qué podemos comprar, pero me parece que, con el aporte de los distintos bloques políticos, se ha llegado a una Ordenanza muy buena. Debemos llevar tranquilidad a la gente y eso se va a lograr informándola para que se pueda prevenir. Tomémoslo en serio y con responsabilidad. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Si les parece a los señores concejales, voy a pedir que se dé lectura por Secretaría cómo ha quedado el texto definitivo consensuado.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Ordenanza. Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Consejo Asesor de Prevención e Intervención para el abordaje del COVID-19 (Coronavirus), Influenza y/o cualquier otra mutación a futuro. Artículo 2º.- El Consejo establecido en el artículo 1º estará presidido por el Intendente Municipal y coordinado por la Secretaría de Salud del Municipio, integrándose por las siguientes instituciones y pudiendo incorporarse nuevas como así también personas en el caso de entenderlo sus miembros: Secretaría de Salud Municipal, Región Sanitaria VIII, Instituto Nacional de Epidemiología, Hospital Interzonal de Agudos, Hospital Materno Infantil, Colegio de Médicos, Colegio de Bioquímicos, Sociedad Marplatense de Infectología, Dirección de las Clínicas Privadas de Mar del Plata, PAMI, INAREPS, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad FASTA, tres representantes de la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública del Honorable Concejo Deliberante. El Consejo de Prevención e Intervención tendrá competencia para elaborar diagnósticos, recabar información, publicar informes, realizar estadísticas en base a la documentación recopilada, monitorear políticas públicas, formalizar convenios de colaboración con Universidades Públicas y Privadas y/o cualquier organismo educativo o de investigación local, sobre el desarrollo de los virus en el Partido de General Pueyrredon. Artículo 3º.- Declárase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la Emergencia Administrativa Sanitaria a los fines de facilitar la contratación en forma directa y/o compra de insumos y/o cualquier elemento necesario para el abordaje del COVID-19 e Influenza o sus eventuales mutaciones, por un periodo de noventa (90) días a partir de la promulgación de esta Ordenanza, prorrogable por igual plazo por Decreto del Departamento Ejecutivo. Artículo 4º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a adoptar las acciones que permitan difundir las medidas sanitarias oportunas, convenientes y necesarias para la prevención, detección y control del virus conforme lo establecido en el artículo siguiente de la presente. Artículo 5º.- Las medidas y acciones serán adoptadas por la Secretaría de Salud en coordinación con otros órganos y entes descentralizados del Municipio y las autoridades sanitarias dependientes tanto del Ministerio de

Salud de la Nación (I.N.E) como del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (Zona Sanitaria VIII), de acuerdo a los protocolos y recomendaciones que sobre el particular sean difundidas por el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en la actualidad y/o las que en el futuro se dispongan. Artículo 6º.- Autorízase, durante el plazo de la Emergencia Administrativa Sanitaria, a contratar y/o adquirir en forma directa todos los servicios y bienes, comprendiendo en ello a manera enunciativa insumos sanitarios, métodos de detección, campañas de difusión pública, etc., que resulten necesarios para dar respuesta en materia sanitaria municipal a la población del Partido de General Pueyrredon. Artículo 7º.- Las contrataciones, adquisiciones de bienes y servicios y demás afectaciones presupuestarias realizadas en el marco de la presente Ordenanza, deberán ser informadas al Honorable Concejo Deliberante y al Consejo de Prevención e Intervención creado a través de la presente, en forma mensual. Artículo 8º.- El personal municipal estará afectado a la Emergencia durante el tiempo que dure la misma; finalizada, volverá a sus condiciones laborales habituales. Dicha afectación deberá realizarse en el marco de la Ley nº 14656 pudiéndose disponer su reestructuración funcional mediante traslados, cambios de dependencias, tareas y toda otra medida que se considere conveniente a los fines de garantizar el funcionamiento del sistema de salud afectado. Artículo 9º.- Comuníquese, etc.”

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, Presidente. Para manifestar la adhesión a este proyecto de Ordenanza. Creemos fundamental la creación y desarrollo de este Consejo Asesor de Prevención e intervención. Desde que se presentó el proyecto de Ordenanza hasta hoy, si bien pasó muy poco tiempo, hubo una escucha activa del Ejecutivo, accedió a los planteos que se hicieron desde la oposición para hacer modificaciones al texto de esta Ordenanza, que es una herramienta para que el Ejecutivo local junto con Provincia y Nación trabaje para prevenir e intervenir. Hoy escuchamos al Presidente Alberto Fernández mostrando su preocupación y cómo incluso llegó a mencionar que quienes no cumplan con esta cuarentena van a ser sancionados por el Código Penal, como para entender la gravedad del tema que nos ocupa. También se ha contemplado la situación de los empleados municipales –que era otra preocupación que teníamos- y con todos esos aportes y lo que dirá la presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública (que fue parte fundamental de esas cuestiones) vamos a aprobar por unanimidad esta herramienta que necesita el Ejecutivo para cuidar a todos los vecinos de General Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** Concejal Santoro.

**Sra. Santoro:** Señor Presidente, en el mismo sentido que los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, quería poner el acento en el trabajo coordinado que hemos logrado entre los bloques políticos y la Secretaría de Salud. Creo que eso habla de la proyección y de lo bueno que se puede hacer por General Pueyrredon cuando nos ponemos un objetivo común y también decir que esta Ordenanza que vamos a aprobar para llevar prevención e información a la población la hacemos en el marco de lo que ha hecho el gobierno nacional, el gobierno provincial y el Estado Municipal que se suma a estas acciones coordinadas que se han tomado. Esta es una realidad muy dinámica –tal lo dicho por los Ministerios de Salud de Nación y de Provincia- y tenemos la obligación de plantearlo de esta manera porque lo que planteamos hoy como contexto quizás mañana no lo sea; de hecho, ayer amanecimos con la noticia que el coronavirus había sido declarada como Pandemia a nivel mundial. Entonces, hay que informar a la población de que esta es una situación dinámica y que va cambiando minuto a minutos. Nosotros celebramos que el Intendente Municipal y la Secretaria de Salud hayan redactado la primera herramienta sobre la que trabajamos y mejoramos para que sea una mejor herramienta de salud pública y decir que ya el 6 de marzo el gobierno nacional había dispuesto una licencia especial de trabajo y/o estudio de 14 días que el Ministerio de Trabajo puso como una de las primeras medidas preventivas. Resaltamos que Argentina sigue hoy en la fase de contención; eso quiere decir que los casos que tenemos –que son 21 hasta hace diez horas- han sido todos casos importados, no son casos autóctonos. Esto es importante destacarlo porque lo que estamos viendo en Europa, Asia o China es la fase de circulación comunitaria de la enfermedad. Esto significa que nuestro país aún está a tiempo de fortalecer las medidas preventivas no para que la enfermedad no llegue sino para evitar que haya más casos y que se propague más rápido. Es importante decirlo porque tiene que ver con el contexto en el que este Concejo Deliberante y el señor Intendente toman estas medidas, es decir, es importante tomarlas de antemano y de forma preventiva para evitar que suceda lo que está pasando en Europa. Esto no debe alarmar a la población sino que debe ayudar a que nos informemos mejor, para que prevengamos mejor y para que el vecino de General Pueyrredon sepa que hay un Estado Municipal que los cuida igual que los está cuidando el Estado Nacional y el Estado Provincial. Nada de lo que hagamos en Mar del Plata puede estar separado de las políticas que son llevadas adelante por Nación y Provincia, que han generado también medidas importantes para que la población sepa cómo se debe prevenir y manejar con este tema. Quiero decir también, señor Presidente, que es nuestra obligación como cuerpo legislativo transmitir conciencia y prudencia, no alarmar, no generar más paranoia y que es importante que la población se informe con los sitios oficiales. Hemos visto que la Secretaría de Salud ha publicado en páginas oficiales todos los mecanismos de prevención, en consonancia con el protocolo del Ministerio de Salud de la Nación y el protocolo de la provincia de Buenos Aires. Que la población se informe por estos medios oficiales y no ir a cualquier sitio o página a buscar información. Los protocolos para prevenir tanto en los colegios, como en las organizaciones intermedias, como en los aeropuertos, están disponibles en estos sitios oficiales, donde se encuentra la información objetiva y criteriosa que necesitamos para prevenir y actuar a conciencia, tal como se necesita. El Bloque del Frente de Todos ha trabajado mucho –tal cual fue reconocido por otros bloques, cosa que agradecemos- pero también hubo otras iniciativas, como la del Bloque de Acción Marplatense con la mesa de trabajo, o sea, que nos pusimos en consonancia todos los bloques legislativos pero en las últimas 24 horas nuestro bloque junto con el concejal Ciano trabajó mucho en las modificaciones para

mejorar esta Ordenanza. No es menor que usted le haya pedido a la Secretaria que lea cómo ha quedado la redacción final, sobre todo porque es producto del consenso pero además también porque el orden del articulado no es ingenuo. Nosotros quisimos desde un primer momento resaltar la importancia que tiene la política de prevención en estos casos y no alarmar; por eso la declaración no es una declaración de la emergencia sin ton ni son y una declaración alarmista sino que el primer artículo habla de la creación de un consejo asesor de prevención e intervención ya que queremos que el señor Intendente esté acompañado de un grupo de especialistas, fijamos las incumbencias del mismo para que el Ejecutivo tome las mejores decisiones con los vecinos y porque todos los gastos generados por esta emergencia puedan estar controlados por medio de esta herramienta. Sobre todo, porque representamos al gobierno nacional y provincial y porque creemos que nada de lo que hagamos mejor para nuestros vecinos puede no ser pensado y ejecutado con Nación y Provincia. Nos interesaba que todas las medidas tomadas por la Secretaría de Salud fueran coordinadas con Nación y Provincia, cosa que celebramos que esté expresada en la Ordenanza. No solamente esta es una enfermedad nueva que ha llegado para quedarse y que seguramente más adelante encontrará la solución mediante una vacuna a todos los problemas de salud que se han ido originando. Todo esto nos deja una reflexión que tiene que ver con la cultura cívica, con la posibilidad de entender que la cura a los grandes males de la sociedad no viene sólo del gran avance médico, del rol que tomen los Estados para cuidar a nuestras poblaciones, sino que la cura de los grandes males que nos van surgiendo día a día viene también de tener una conducta cívica cada vez más conciente, cada vez más responsable, y cada vez más solidaria. Si algo nos dicen todos los epidemiólogos en este tema lo más importante para controlar la enfermedad es entender que cuando los Estados nos dice que no tenemos que salir, que tenemos que asumir una conducta responsable con el vecino, con nuestra familia, que la enfermedad no se propaga si cumplo con lo que el Estado me esta imponiendo es entender que siempre nos salvamos entre todos y de forma solidaria. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Gracias, señor Presidente. Es verdad, el día a día del mundo va cambiando y el día a día de Argentina va cambiando. Hace dos días no más cuando se llevó adelante la Jornada de Trabajo por el Coronavirus en este recinto, no se había declarado aun la pandemia y en el día de ayer sobre el mediodía nos comunicaron que la OMS había declarado la pandemia mundial. Hora a hora vamos viendo la cantidad de infectados que hay en el mundo, hora a hora vamos asombrándonos sobre las medidas que se toma en los diversos países que están sufriendo ya el desarrollo de este virus. Pero en particular me parece que este virus hoy tiene esta posibilidad de estar aun en etapa de contención y es justamente con la prevención y el activo trabajo que vamos a lograr encaminar el cuidado de nuestros vecinos en el Partido de General Pueyrredon. Hace un ratito nomás me mostraban una información de que se ha decretado recién cortar todo tipo de licencias a médicos y enfermeros de la provincia de Buenos Aires. La verdad que son medidas necesarias, urgentes y hace un ratito se está evaluando suspender todo tipo de actividad masiva en la ciudad de Mar del Plata-Batán y de diferentes eventos que estaban pensados para desarrollarse durante lo que va de este primer semestre del 2020. Seguramente, señor Presidente, en las próximas horas estaremos hablando en la reunión de Labor Deliberativa si en la próxima sesión vamos a tener o no presencia masiva en este recinto. Y así iremos analizando todo lo que sea beneficioso para informar, porque es verdad que con esa información permanente prevenimos y tenemos la posibilidad de combatir esto que hoy nos pasa. Quiero agradecer públicamente la predisposición que ha habido de todos los bloques para poder trabajar en un único proyecto de acompañar el pedido del Ejecutivo Municipal y de la predisposición de tanto el Jefe de Gabinete como de la misma Secretaria de Salud que ha estado aquí presente conversando y tratando de generar que podamos contar hoy con este tratamiento en este recinto. Me parece que con unión, con predisposición, con trabajo permanente, aportamos desde la política, desde la gestión tanto ejecutiva como legislativa, alternativas para lo que hoy nos sucede. Pero también el trabajo pleno en conjunto con Nación, Provincia, y Municipio, no hay otra posibilidad de coordinar si o si con el Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Salud de la Provincia, y la Secretaria de Salud del Municipio de General Pueyrredon para que los marplatenses podamos saber que hay un Estado presente que no sólo nos va a informar sino también busca darnos elementos para que no nos llevemos de la fake news. A cada uno de ustedes le debe estar llegando mensajes permanentes de medidas que la verdad no existen, que la sacan de diferentes noticias que corren en las redes y que sabemos que no son veraces. Esto también hay que trabajarlo, todo lo que nosotros podamos generar desde el contacto con los medios, bajando una información certera, buscando que desde los diferentes ámbitos el vecino pueda acceder fácilmente a lo que tiene que hacer para poder prevenir. Ya sea desde autoaislarse si viene de viaje, si está en contacto con alguien que ha venido de viaje de los países que hoy están pasando por esta situación la higiene no sólo de los ámbitos en los que desarrolla tareas sino también desde la higiene personal, el uso de alcohol en gel, y también trabajar en ámbitos en donde no se genere una asistencia masiva de personas. En el día a día vamos a ir teniendo como lo dije al principio seguramente información de medidas que se van a ir estableciendo para poder generar nada más y nada menos que el cuidado de la vida, que es lo que hay que proteger. Esto es tener conciencia de que hay que estar encima del problema y prevenir. Hoy Argentina puede adelantarse a este hecho, prevenir, informar a nuestros vecinos y lograr que desde el lugar en donde habitamos podemos colaborar desde el lugar que nos toca para justamente preservar la vida de nuestros pares, nada más y nada menos que los vecinos del Partido de General Pueyrredon. Por lo tanto, señor Presidente, quiero también hacer extensivo este planteo al aporte que también ha hecho el Sindicato de Trabajadores Municipales para lograr ser parte de este proyecto, de la posibilidad de aportar desde el trabajo que van a realizar y que están realizando los trabajadores municipales, cada una de las instituciones que van a aportar desde el Consejo Asesor. Desde la misma Comisión de Calidad de Vida con la presencia de la presidente de la misma y que tiene que haber presencia también de oficialismo y oposición para que siga estando la representación y el trabajo de todos como lo venimos haciendo. Para cerrar, quiero adelantar el voto positivo de la bancada de Unión Cívica Radical y nuevamente agradecer el trabajo en conjunto que venimos realizando, que me

parece que es lo único que tenemos que hacer para poder proteger a los vecinos del lugar en donde vivimos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

### CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CIANO

**Sr. Presidente:** Pasamos a las cuestiones previas. Tiene la palabra el concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, señor Presidente. En este caso es una cuestión previa y un homenaje. Se están cumpliendo 25 años de los Juegos Panamericanos, esa fiesta del deporte y de la cultura que pudimos disfrutar entre el 11 y el 26 de marzo del año 1995. Donde pudimos ver los mejores deportistas del continente y donde seguramente muchos chicos y chicas pudieron concurrir, algunos participaron como voluntarios y luego viendo a esos deportistas quisieron imitarlos y fueron deportistas de elite. Este tiempo y en virtud de lo que acabamos de votar y de lo que resolvió con criterio el Intendente Montenegro, va a generar que no se puedan hacer los actos para homenajear, no solo a los deportistas, sino también a los voluntarios, a los dirigentes, a los miembros del COPAN '95. Entonces nos pareció atinado tomarnos unos minutos para señalar todo lo que marcaron en ese momento. Uno puede mencionar a dirigentes deportivos como De la Canale, como Rubén Aguilera, como Federico Maidana, o como Juan Carlos "Cacho" Derosa, quienes fueron miembros del COPAN '95, pero si me permiten nombrar a uno que fue quien tuvo la decisión en un momento importante fue Ángel Roig. ¿Por qué lo menciono a Ángel Roig? Porque en su momento se debatía la posibilidad que fuera sede de los juegos del '91 Mar del Plata y La Habana y las posibilidades estaban cercanas para que sea Mar del Plata o para que sea La Habana. Si hubieran sido en el año '91 él hubiera sido el Intendente que hubiese tenido el honor y el orgullo de inaugurar esos Juegos, pero con una decisión de Estado, con una decisión de las que marcan a los dirigentes para siempre, resignó la postulación de Mar del Plata para el año '91 garantizándose que en el año '95 se hicieran aquí sabiendo que él no iba a ser el Intendente que los inaugurara, pero en cambio puso por encima como los grandes dirigentes los intereses de todos por sobre el propio. Así que vaya nuestro homenaje en este tema también a Ángel Roig. Entre los deportistas que participaron hubo cuatro de nuestra ciudad, podemos citar a dos que no solo obtuvieron medallas, que luego trascendieron como Bettina Fulco y el "Chapa" Retegui, por ejemplo, hoy entrenador del seleccionado de hockey y Bettina capitana del equipo de tenis durante muchísimos años. Podemos citar a quien encendió el pebetero y que nos emocionó a todos cuando corría y ascendió en esos últimos metros y unos momentos después ganó su primera medalla dorada, la queridísima Nora Vega. A Leo Malgor, marplatense por adopción pero un marplatense que hoy sigue entrenando y formando deportistas. A Luis Lazarte desde el boxeo, a Sergio Mac Cargo también en el patín, a Mariano Sala en el atletismo y tantos otros deportistas más. Me parece también que debemos reflexionar porque muchas veces la historia se repite en aspectos positivos y en aspectos negativos. En esos Juegos Panamericanos, por decisiones arbitrarias y antojadizas de los entrenadores del ciclismo, generaron que los dos deportistas más importantes de esa disciplina de nuestra historia no pudieran participar en sus Juegos Panamericanos y me refiero concretamente a Juan y Gabriel Curuchet. No pudieron participar de los Panamericanos en "su" velódromo, porque el velódromo más allá de ser de todos les pertenece por historia, por presente, por futuro a los queridos hermanos Curuchet. Y decimos que es una decisión antojadiza porque fue una decisión tomada por motivos que excedían la cuestión deportiva y tenían más que ver con cuestiones de celos de aquella dirigencia deportiva del '95. Y hoy vemos que lo mismo sucede en otro deporte, hoy vemos como uno de los mejores deportistas de nuestra ciudad por una decisión por fuera del ámbito deportivo intenta que se quede sin el derecho de competir en un Juego Olímpico y me refiero concretamente a Brian Rosso. Uno en otro tipo de deporte donde es más difícil evaluar puede no entender pero aceptar la decisión de un entrenador, porque puede considerar que para determinada posición o determinado puesto alguien es el indicado, pero suspender a un deportista para que no pueda participar del torneo que va a clasificar justamente para los Juegos Olímpicos y por razones que no están dentro de la cuestión deportiva nos debe hacer reflexionar, nos debe preocupar y nos debe ocupar. Tal como hablamos con varios concejales del Concejo Deliberante, nos debe hacer pensar en expresar públicamente nuestro desacuerdo con una decisión de este tipo. En síntesis, señor Presidente, vaya nuestro homenaje a todos aquellos que pensaron que Mar del Plata podía ser sede de un Juego Panamericano y lo pensaron muchos años antes, así como otros compañeros nuestros están pensando en que sea sede Mar del Plata del 2027 y en eso nos va a encontrar siempre encolumnados a todos. Vaya el homenaje que señalaba a los dirigentes, muchos que siguen participando como Rubén Aguilera lo vemos cada fin de semana en la pista de atletismo, ni hablar de Leo Malgor, o a Federico Maidana, -que ya los mencionamos- a los deportistas, y a los miles de voluntarios. Ningún acontecimiento de este tipo se hace sin voluntarios y quienes vivimos esos Panamericanos los vivimos con la emoción que nuestra ciudad sonó en todo el mundo. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Amalfitano.

**Sr. Amalfitano:** Gracias, señor Presidente. Es para sumarme a lo que expresó el concejal preopinante con respecto a los Juegos Deportivos Panamericanos. Hoy se cumplen exactamente 25 años de aquella medalla dorada de Nora

Alicia Vega, de aquella victoria en los 300 metros contra reloj. Una victoria emblemática porque además es un símbolo de lo que podemos hacer los marplatenses. Ella encendió el pebetero, ella fue el emblema, el símbolo, pero no fue sólo un símbolo ya que después en términos prácticos fue la que ganó en los Panamericanos la medalla de oro. Me parece que fue un ejemplo para todos nosotros. Así como fue un ejemplo el renunciamiento de Barbados de don Ángel Roig que comentaba Ariel, me parece también que es una enseñanza para lo que estamos viviendo hoy. En las situaciones más críticas, en las situaciones más difíciles, y en las situaciones más hermosas somos capaces de unirnos y tener políticas de Estado, más allá de nuestras diferencias, más allá de nuestros matices. Esa era una situación hermosa, un sueño hermoso para Mar del Plata y don Ángel Roig lo pensó y renunció en su momento a ser el Intendente de los Panamericanos para que Mar del Plata tenga los Panamericanos. Muchos años después otro Intendente, -del mismo color político de Don Ángel Roig, que no es nuestro color político- Elio Aprile habla de vivir en “estado de gracia Panamericano”, “estado de gracia cinematográfico” para el Festival de Cine, “estado de gracia marplatense” de realmente tener conciencia de nuestra identidad y vivir consustanciados con todo lo que tiene que ver con los marplatenses. Me parece que es una enseñanza –insisto- para las situaciones críticas como esta de hoy en las que nos unimos para una declaración para la preparación de un Consejo Asesor de Prevención. Y para situaciones más hermosas, para los sueños más bellos que podamos tener los marplatenses, como lo son Juegos Deportivos Panamericanos. Nos proponemos, lo propusimos desde el bloque del Frente de Todos, que Mar del Plata piense ya en los Panamericanos de 2027. No sabemos quién va a ser el gobierno en 2027, como no lo sabía don Ángel Roig para el año '95, pero sí sabemos que serán los Juegos de los marplatenses. Es una zanahoria a la que vamos a apuntar y si no llega en 2027 (porque Roig lo pensó para el '91 y llegaron en '95) llegarán en el 2031 pero lo importante es la zanahoria, es el sueño, es el camino, es la infraestructura que tendrá Mar del Plata, es lo que mejorará la ciudad en torno a los Juegos Deportivos Panamericanos. Por eso queremos fervientemente homenajear a aquellos campeones, a homenajear a los deportistas, a reivindicar a quienes no pudieron estar me sumo a lo de Gabriel y Juan Curuchet. También a alguien que trabaja hace muchos años en este cuerpo que es Nélide Vivas que es una atleta que había conseguido todas las marcas para estar en los Juegos Panamericanos y tampoco la dejaron participar por situaciones que tiene que ver con la dirigencia. Tengamos a los deportistas como emblema, como ejemplo, los deportistas ante todo y pensemos que en las cosas más difíciles y en las cosas más bellas nos podemos unir todos los marplatenses. Gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Gracias, señor Presidente. Para adherir al reconocimiento, al recuerdo de lo que fue vivir en una Mar del Plata Panamericana, a lo que fue recorrer la historia para lograr esos Juegos. Me tocó ser adolescente cuando Don Ángel Roig renunciaba a ser el Intendente de los Panamericanos para darle a Mar del Plata los Juegos Panamericanos. Me tocó estar presente desde la militancia cuando no hubo oposición y oficialismo para viajar a La Habana, y lograr conseguir los Juegos, y luego me tocó ayudar, colaborar con equipos que provenían de Cuba para poder acompañarlos en lo que fueron esos grandes días allá por los '90. Hoy, 25 años después, me encuentra aquí con todos ustedes, recordando lo que fue esa posibilidad de ver una Mar del Plata que trascendió por algo tan hermoso como es el deporte. Por la convivencia con otros pueblos aquí en nuestra ciudad, por tener hoy esa posibilidad de estar recordando algunas anécdotas y también aquellos nos hinchaban el pecho cada vez que los nombramos; Nora Vega sin duda para muchos de nosotros representa a esta ciudad sin más. El otro día la escuchaba a Nora en una reunión donde contaba que a partir de lo que fue llevar el pebetero, a partir de lo que fueron los logros que tuvieron en los panamericanos, cada vez que se cruza con alguien en la calle y la reconoce se le largan a llorar. Desde esa cosa emotiva, desde esas cosas de encontrarse con una ídola, con el triunfo, con alguien que le dio a Mar del Plata tanta felicidad. Y también dijo algo cuando contó esa anécdota, -y si bien yo ya lo había hablado en su momento con Claudia Rodríguez cuando nos contaba en algunos momentos que teníamos de reunirnos- de cómo eran sus vivencias cuando empezaron a salir de Mar del Plata. Nora también lo dijo, que era la primera vez que tenía la posibilidad de tener a toda su familia mirándola en una competencia. Nunca había tenido la posibilidad de que su familia pudiera ir toda a los viajes que ella tenía que hacer cuando iba con Claudia y que lo hacían de forma sumamente humilde. Que también es un poco de los Curuchet, que es un poco lo de cada deportista que tiene que salir a representar al deporte. Seguramente trabajaremos desde la Comisión con Ariel y con todos los demás miembros estos temas, pero particularmente hoy quiero no sólo adherir a este reconocimiento, a este recuerdo, sino también al trabajo que vamos a tener que realizar como marplatenses para lograr que el 2027 Mar del Plata sea Panamericana nuevamente. No podemos perder esa oportunidad, no podemos somos la ciudad que tiene una infraestructura que no existe en otros lugares de esta Provincia de Buenos Aires y podemos lograr ser esa sede. Tenemos que hacer todo lo que podamos y creo que cuando los marplatenses queremos algo, lo logramos y así lo debemos trabajar. Muchas gracias.

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PAULA MANTERO

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa, tiene la palabra la concejal Paula Mantero.

**Sra. Mantero:** Gracias, señor Presidente. En esta cuestión previa voy a referirme a la falta de cumplimiento de la Ordenanza 18.050, que conmemora el 11 de marzo el nacimiento de Astor Piazzolla y que la Ordenanza 21.871, que instituye de alguna manera y con carácter permanente el “Festival Piazzolla Marplatense”, que debiera haberse llevado a cabo en el mes de marzo. Como estaban mencionando anteriormente los deportistas que hacen historia y construyen identidad, Astor Piazzolla en el campo de la música hizo historia y construye la identidad marplatense en el ámbito de la cultura. Entiendo que en este momento las prioridades están puestas en el tema del coronavirus, de la

cuestión sanitaria, de la seguridad en las playas, de las distintas problemáticas de seguridad en relación con el delito. No obstante eso, tenemos que pensar también que tendríamos que haber tenido el acto que conmemora a Astor Piazzolla. Es verdad que la Secretaría de Cultura debiera haber presentado su cronograma y este cronograma debiera haber estado presentado oportunamente para que todos los marplatenses, los batanenses, todo el país supiera cómo la ciudad conmemora a esta persona. La historia a veces es un poco cruel, hoy no tenemos excusas porque evidentemente la Secretaría de Cultura no se está ocupando del coronavirus, o de la cuestión sanitaria. Hoy la Secretaría de Cultura no se ocupa de la Violencia de Género, porque se ocupa la Secretaría de Desarrollo Social. Hoy la Secretaría de Cultura no se ocupa de la Seguridad, porque hay una Secretaría que se ocupa oportunamente de estos temas. En este sentido, Astor Piazzolla que es marplatense y es parte de nuestra identidad, y no tengo que mencionar lo que para cada uno debe significar respecto de la cuestión emotiva el sentir una pieza musical compuesta por Astor Piazzolla y ni hablar de todos los argentinos que en distintas partes del mundo a veces son testigos de cómo se emocionan distintas culturas en el momento de escuchar a Astor Piazzolla. Quiero recordar que es importantísimo que las políticas culturales -como cualquier política pública- se sostenga en el tiempo y trascienda los gobiernos, ese es el deber que tenemos. Y de alguna manera voy a mencionar cómo en la última edición que se hizo el año pasado el "Festival Piazzolla" tuvo a 300 artistas en escena y además de 50 conciertos y propuestas culturales en distintos escenarios de la ciudad. Hoy muchos artistas locales se perdieron la posibilidad de hacer su contribución homenajeando a Astor Piazzolla. Evidentemente es importante tomar conciencia del recurso estratégico que tenemos en relación con conmemorar estas fechas en relación a la proyección internacional que tiene Astor Piazzolla y la nacional. Quiero recordar el circuito turístico Astor Piazzolla que organizaba el EMTUR, que reunía a marplatenses y turistas alrededor de la historia del bandoneonista y atravesaba al ex teatro Odeón, la casa natal, la Catedral, la casa del pianista Luis Savastano, la peluquería, la vivienda, la academia Dance, la quinta de la familia Manetti, la casa del músico Homero Polonni, confitería y vivienda, terminando en la escultura de Astor Piazzolla en la calle Belgrano y Buenos Aires. Nuestro aeropuerto lleva el nombre de Astor Piazzolla como otras importantes ciudades del mundo que también cuentan y homenajean a sus artistas con sus nombres. Por estos días estas urgencias han hecho que en el día de hoy, la Secretaría de Cultura tomó medidas en relación a la suspensión de actividades culturales como también las deportivas. No obstante eso, debiéramos haber tenido una programación adecuada en relación a esto; no tuvimos estas actividades previstas que en verdad es lamentable. Lo único que hizo la Secretaría de Cultura es un twitter, que tuvo cuatro "retwits" y seis "me gusta". Me parece que en la historia estamos siendo injustos y estamos maltratando de alguna manera a un personaje como Astor Piazzolla. Esperemos, señor Presidente, que el año que viene -que se cumple los 100 años del aniversario del nacimiento de Astor Piazzolla- contemos con un cronograma de actividades, un festival, y que sea una verdadera fiesta para todos nuestros vecinos. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, Presidente. En principio, quiero sumarme también a esta fecha tan querida por los marplatenses como es el 11 de marzo y es cierto, nos hubiera gustado que hubiera actividades vinculadas a este gran artista, que es nuestro embajador en el mundo. En cualquier lugar, en cualquier plaza del mundo que uno vaya tiene una alta probabilidad de escuchar la música de Piazzolla y sentirse conmovido por lo que genera no sólo en nosotros sino en otras personas, con otras culturas e idiomas pero a los que su música -tan universal y eterna- les llega como nos llega a nosotros. Los que me conocen saben mi orgullo y reconocimiento a la figura de Piazzolla; nuestro ha sido el proyecto de crear el Museo Astor Piazzolla, planteando posibles lugares de emplazamiento porque si bien tenemos una biblioteca creemos que debemos ir más allá e instalar un museo con su historia, su vinculación con Mar del Plata, con sus obras, para que sea un lugar de referencia para los músicos del mundo. También hemos planteado como homenaje que el 11 de marzo sea el Día del Bandoneonista Marplatense y que se generara la cátedra de Bandoneón en nuestra escuela de Arte y todas estas cosas fueron ya aprobadas por unanimidad. Se mencionaba el aeropuerto y muchos recordarán el trabajo que tuvimos para llegar a concretar esa obra -fruto de la gestión del ex Intendente Gustavo Pulti- sobre un trabajo que veníamos realizando desde por lo menos dos años atrás. Habíamos ido en ese entonces junto a la actual concejal y entonces diputada nacional Vilma Baragiola al Ministerio de Defensa a explicar por qué ese aeropuerto debía llamarse Astor Piazzolla y proyectar a partir de allí la figura del gran artista al resto del mundo. Juntamos firmas, nos acompañaron personalidades de la cultura de todo el mundo y finalmente un día prosperó la idea que el aeropuerto se llame Astor Piazzolla. Son muchas las cosas que hemos planteado pero es mucho más lo que Mar del Plata debe seguir haciendo en forma permanente porque es nuestro embajador, es el gran marplatense en el mundo a través de su arte y eso debemos replicarlo, hacer eventos, etc. Coincido también que nuestros músicos se formen, que sean "piazzollanos", me encanta que haya mucha gente formada en esa línea musical que en su momento no fue entendida pero que ya todos entendimos que era producto de una genialidad. Hay una iniciativa que en nuestro bloque venimos trabajando desde hace unos días, que es "rumbo a los 100 de Piazzolla". Este año se cumplieron 99 años de su nacimiento y queremos que, más allá de las emergencias y de las prioridades presupuestarias, no se olvide el trabajo que debemos comenzar ahora para que al llegar al próximo año -cuando se cumplan los 100 años del nacimiento de este gran marplatense- nosotros estemos a la altura de ese hombre que lleva a Mar del Plata al mundo a través de su música. Me sumo al reconocimiento y anticipo que vamos a estar trabajando con todos -porque Piazzolla no es de nadie, es del mundo pero los marplatenses nos lo apropiamos un poquito más- para que el próximo año sea la gran fiesta de Piazzolla, que venga gente de otros lugares, que la ciudad y su figura se merecen. Nada más, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Morro.

**Sra. Morro:** Señor Presidente, para felicitar la iniciativa de Paula, las palabras de Cristina y decir que es muy merecido el reconocimiento a Astor Piazzolla por ser el embajador en el mundo del tango argentino y que en Mar del Plata trabajemos todos para que el próximo año hagamos algo muy decoroso en el centenario de su nacimiento. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lagos.

**Sra. Lagos:** Gracias, señor Presidente. Adherimos a los dichos por quienes me precedieron en el uso de la palabra, compartir la sorpresa manifestada por la concejal Mantero al no observar aquellos eventos relacionados con el cumplimiento de la Ordenanza y que habitualmente integran la cartelera cultural del mes de marzo. Hace un rato hemos presentado un pedido de informes a la Secretaría de Cultura, entendemos que para los eventos de concurrencia masiva no sería el momento ideal pero hay otras actividades que se pueden hacer en el cumplimiento de esta Ordenanza. Adherimos a lo dicho y solicitamos se nos informe por escrito. Antes de terminar, ya que estamos en las cuestiones previas y homenajes, no quería dejar de mencionar a alguien que está presente pero que no se nombra, que es Claudia Repetto. Las veinticuatro bancas tienen el nombre y la cara de Claudia Repetto, que la estamos buscando, pero no la hemos nombrado en toda la jornada. Hay momentos que nos juntamos para lo feliz y para lo no tan feliz y en este momento queremos resaltar la respuesta política del Concejo Deliberante ante la desaparición de Claudia y el sufrimiento de la familia. Quería decirlo porque si no, parece que lo que no se nombra, no existe.

**Sr. Presidente:** Me tomo el atrevimiento de hacer suyo su planteo al planteo de todo el Cuerpo. Estamos buscando a Claudia Repetto, tiene 53 años, desapareció el domingo 1º de marzo, su foto está en todos los medios y redes sociales como así también en las bancas de este Cuerpo, para ayudar a la familia en su búsqueda. No habiendo más cuestiones previas, pasamos a los dictámenes de Comisión.

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

### ORDENANZAS

- 9 -

#### INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PREDIOS DESTINADOS A RESERVAS FISCALES Y PLAZA (expte. 1482-D-19)

**Sr. Presidente:** Concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** Gracias, señor Presidente. Teníamos una propuesta de modificación. Por algunos informes que hemos recibido en virtud de otros expedientes de Legal y Técnica donde nos aclaran que cuando vamos a inscribir un bien como dominio municipal –en este caso, un espacio verde como puede ser una plaza- se diga en la Ordenanza que el dominio es público, municipal, destinado a espacio libre, verde y público. Así lo establece la ley provincial vigente. Es una modificación de forma, si el Cuerpo está de acuerdo lo podemos incorporar, puedo alcanzarle el texto por Secretaría y si están de acuerdo lo acompañaríamos.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Si bien es cierto que este tema en años anteriores ha sido discutido en varios expedientes, en este caso en particular es un expediente del Ejecutivo, se le pide un informe a Legal y Técnica pero convalida el texto que se había enviado en el mes de mayo del año pasado se trató en la Comisión de Obras y decidimos seguir adelante con el texto propuesto por el Ejecutivo justamente porque a pesar de hacer una consulta para ver si había que hacer algún agregado no es lo que se indica desde Legal y Técnica. Por eso es que avanzamos, tanto en Obras como en Legislación, con ese mismo texto y si bien es cierto que tuvimos recién una conversación no tuvimos la oportunidad de hacer un nuevo análisis. Por eso es que nosotros insistimos con el texto original.

**Sr. Carrancio:** En la misma línea que la concejal Coria, vamos a acompañarlo con el texto original.

**Sr. Presidente:** Concejal Sívori.

**Sr. Sívori:** Tenemos la posibilidad de pedir la vuelta a Comisión del expediente pero como no es lo que buscamos sino que queremos que se avance, estamos de acuerdo con el espíritu de la norma y preferimos hacer esta sugerencia porque creemos que es perfectible el texto. Como es una plaza y estamos de acuerdo en que las plazas son de dominio público municipal, no estaría de más esa aclaración porque en otros expedientes donde la misma no consta después hay dudas de si es de dominio público o privado del Municipio. Por eso hacemos hincapié en que esto figure en el texto que se vote por este Cuerpo porque hemos tomado conocimiento que eso está faltando y que es mejor incorporarlo. No queremos pedir la vuelta a Comisión porque pensamos que es de sentido común lo que estábamos diciendo y no queríamos alargar el debate. Simplemente notamos que esto no estaba aclarado y nos parece mejor que figure en la Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Si estamos todos de acuerdo, pediríamos que se pase este expediente al final del Orden del Día para analizar la modificación planteada por la concejal Sívori y luego tomar una resolución al momento de volver a tratarlo.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción del concejal Carrancio: aprobada. Este expediente pasa al final del Orden del Día.

- 10 -

**DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL EL INMUEBLE SITO  
EN SANTA FE 2505 A DENOMINARSE "CHALET DE MARIO TIRIBELLI"  
(expte. 1563-D-19)**

**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Señor presidente, solicitamos autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque Vamos Juntos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Vamos Juntos.

- 11 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DEL SR. ALBERTO LÓPEZ EL DOMINIO DEL  
EXCEDENTE FISCAL LINDERO A SU PROPIEDAD  
(expte. 1610-D-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AFECTANDO COMO ÁREA VERDE Y LIBRE PÚBLICA LOS SOBANTES  
FISCALES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, UBICADOS FRENTE  
A LA AVDA. PERALTA RAMOS ENTRE LAS CALLES FALUCHO Y GASCÓN  
(expte. 1707-D-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN ASESORA  
HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA DE  
UNA EXHIBIDORA PREMIUM  
(expte. 1967-D-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**DISPONIENDO UNA AMPLIA SEÑALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES  
ÁREAS PROTEGIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PARTIDO  
(expte. 2045-CJA-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**INCORPORANDO A FUNCIONARIOS DE OSSE A LOS SUJETOS OBLIGADOS  
A LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL  
ESTABLECIDA POR ORDENANZA 23.981  
(expte. 2082-D-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE MOBILIARIOS OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD  
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON POR LA FUNDACIÓN PEPSICO  
Y LA ASOCIACIÓN CONCIENCIA  
(expte. 2114-D-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
QUE FUERA SUSCRITO ENTRE EL EMTUR, EL ENTE AUTÁRQUICO DE TUCUMÁN  
TURISMO Y EL CONVENTION & VISITORS BUREAU  
(expte. 2148-D-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO CADUCA LA LICENCIA DE COCHE TAXÍMETRO  
Nº 1220, OTORGADA AL SR. GUSTAVO LEÓN RAMUS  
(expte. 2190-D-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO CON  
EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAM) PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “RED NACIONAL DE HOGARES  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA”  
(expte. 2314-D-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CREANDO LA COMISIÓN PARA  
GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL TORNEO DE FÚTBOL DE VERANO  
EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO  
AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA QUE LA CONTINUIDAD DEL FÚTBOL  
DE VERANO CONTRIBUYA A LA PUESTA EN VALOR DEL ESTADIO  
JOSÉ MARÍA MINELLA  
(expte. 2404-FDT-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 319/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,  
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL CORTE  
DEL TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL 108º ANIVERSARIO  
DE LA BIBLIOTECA POPULAR JUVENTUD MODERNA  
(nota 281-NP-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**CREANDO EL “PLAN DE INCLUSIÓN FISCAL MAR DEL PLATA 2020”, EL QUE  
INCLUIRÁ QUITA DE INTERESES PUNTORIOS Y MORATORIOS Y FINANCIACIÓN  
EXTENDIDA PARA TODAS LAS DEUDAS  
(expte. 1112-AM-20)**

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, Presidente. No sabía si había que aclarar que se habían realizado algunas modificaciones, sobre todo una de las últimas, que fue en el artículo 3º donde se amplía la posibilidad de otorgamiento de beneficios por parte del Departamento Ejecutivo. Inicialmente sólo hablaba de poder realizar una quita de los intereses y se acordó incorporar además que la quita además pueda ser de recargos y de multas (que en tasas como la de Seguridad e Higiene suele ser más gravoso incluso que la misma deuda). Y hay otros dos artículos que también tenían consenso, que eran el 4º y el 5º.

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los artículos modificados.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo reglamentará los plazos de pago y las quitas de recargos, intereses y multas, pudiendo establecer una modalidad de pago de hasta sesenta (60) cuotas y reducciones de hasta el ciento por ciento (100%) sobre los recargos e intereses devengados al momento de acogimiento y condonación total o parcial de multas, según el gravamen de que se trate, la modalidad de pago elegida y la fecha de regularización de la deuda en cuestión. Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo otorgará a los contribuyentes de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene enmarcados dentro del artículo 8º inciso a) de la Ordenanza Impositiva hasta un 100% de bonificación de intereses, debiendo otorgar menores beneficios a aquellos contribuyentes que se encuadren en los incisos b) y c) del artículo 8º mencionado”.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. Desde la Coalición Cívica anticipamos nuestro acompañamiento a esta propuesta y consideramos importante recordar que con anterioridad a este proyecto hemos trabajado con el Ejecutivo, pidiendo la posibilidad de moratoria a Pymes marplatenses, comerciantes y profesionales asociados. El trabajo de Acción Marplatense es muy completo, muy superador, y absorbió el trabajo que de alguna manera había hecho Coalición Cívica y era nuestro deber recordarlo. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que el expediente tratado hace minutos, les vamos a pedir si podemos pasarlo al final del Orden del Día para poder ver las modificaciones que nos estamos enterando en este momento. Es un expediente que venimos trabajando en la Comisión, trabajamos bastantes modificaciones en conjunto, incluso con los iniciadores de la propuesta. Pedimos recién el expediente a ver si había ingresado alguna modificación y no estaba ingresado en el expediente; por lo tanto nos estamos enterando ahora por la lectura de las mismas. Solicitamos si podemos alterar el Orden del Día, pasar este expediente al final para analizarlo y poder acompañar.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de la concejal Sívori: aprobado. Pasa este expediente al final del Orden del Día.

- 23 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE BIENES EFECTUADA POR LA COMISIÓN  
ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA  
(expte. 1140-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. A DAR DE BAJA  
DE SU PATRIMONIO VARIOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA VENTA,  
ENTREGA O DONACIÓN COMO CHATARRA  
(expte. 1177-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO” AL EX COMANDANTE**

**DEL SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN SR. GUILLERMO TIBALDI, EN  
RECONOCIMIENTO A LA INICIATIVA “EXPEDICIÓN HOMENAJE AL  
SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN Y SUS 44 TRIPULANTES”  
(expte. 1184-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO  
A 5 PERSONAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO OPERADORES  
EN EL MARCO DEL CONVENIO OPERADORES DE CALLE SUSCRITO  
CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
(expte. 1255-D-20)**

**Sr. Presidente:** Concejal Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, señor Presidente. Tal como habíamos hablado en la última reunión de la Comisión de Hacienda, al no constar en el expediente el informe que Desarrollo Social debería hacer llegar, pedimos la vuelta a Comisión del expediente para trabajarlo en la próxima reunión de la Comisión. Que vuelva sólo a la Comisión de Hacienda, que era la Comisión en la cual estábamos esperando el informe.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión: aprobado. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

- 27 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 104/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LOS BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE SIERRA DE LOS PADRES A REALIZAR UNA  
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN  
(nota 23-NP-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA OBRA DE TEATRO “A MI MANERA”,  
POR SU APORTE AL ABORDAJE DE LA TEMÁTICA DE LA DIVERSIDAD  
DE GÉNERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL, CULTURAL Y LABORAL  
(expte. 2385-FDT-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**RECONOCIENDO LA LABOR DESARROLLADA POR AQUELLOS QUE  
INTERVINIERON EN LAS TAREAS DE ASISTENCIA EN EL INCENDIO  
OCURRIDO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019  
(expte. 2391-FDT-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "8ª EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL  
DEL EMPRENDADO", QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 3, 4 Y 5  
DE ABRIL DE 2020, EN ESTACIÓN CAMET  
(nota 278-NP-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL LOGRO OBTENIDO POR EL BOXEADOR  
LUCAS BASTIDA, EN OPORTUNIDAD DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
SUDAMERICANO DE LA DIVISIÓN MEDIANO  
(expte. 1053-VJ-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS LOGROS OBTENIDOS POR EL  
EQUIPO FEMENINO HACKA FÚTBOL 7  
(expte. 1070-VJ-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DOCUMENTAL  
SOBRE LA VIDA Y OBRA DE HAROLDO CONTI  
(expte. 1160-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “DESTINO  
PATAGONIA: ENTRE LOS ANDES Y EL MAR”  
(expte. 1169-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL  
Y LATINOAMERICANO “LOCOS POR LA ZAMBA”, A DESARROLLARSE  
LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE ABRIL DE 2020  
(expte. 1178-CJA-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL DOCUMENTAL “BARCOS DE PAPEL” DEL  
DIRECTOR FERNANDO DUARTE, POR SU IMPORTANCIA A LA HORA  
DE DOCUMENTAR LA TRAGEDIA DEL PESQUERO “REPUNTE”  
(expte. 1198-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CERTAMEN LITERARIO INTERNACIONAL  
“HACIA ITACA 2020”  
(expte. 1235-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA  
DE MAR DEL PLATA "MARDELFIPI 2020", A LLEVARSE A CABO ENTRE**

**LOS DÍAS 19 Y 22 DE MARZO  
(expte. 1236-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA GIRA ARTÍSTICA INTERNACIONAL  
Y LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA MÚSICA ARGENTINA QUE  
REALIZARÁ EL GRUPO VOCAL ARSIS NOVA  
(nota 2-NP-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**DECRETOS**

- 40 -

**DISPONIENDO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1691-V-2019 Y OTROS)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 284/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,  
MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN COMO  
JUEZ Y ARBITRO INTERNACIONAL DEL SR. IAN TERMANSEN EN  
EL 11° SUDAMERICANO DE KICKBOXING  
(expte. 2138-U-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 330/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,  
POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL XX CONGRESO  
INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LAS XXXI JORNADAS INTERNACIONALES  
DE LA SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE MAR DEL PLATA  
(expte. 2265-AM-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 355/19, DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA  
SEÑORA CONCEJAL VIRGINIA SÍVORI EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019  
(expte. 2334-CJA-19)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** Solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención de la concejal Sívori: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención de la concejal Sívori.

- 44 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 366/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTÓ LA RENUNCIA A LA DIETA  
DE CONCEJAL DEL SEÑOR SEGUNDO ROBERTO PÁEZ  
(nota 309-NP-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**INCORPORANDO A PIE DE PÁGINA O EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO DE TODA LA PAPELERÍA OFICIAL, PÁGINA WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS, MEDIOS AUDIOVISUALES Y DEMÁS MATERIAL DEL H. CUERPO, LA FRASE “2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**  
(expte. 1073-FDT-20)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**RECONOCIENDO LA SEPARACIÓN DE LA CONCEJAL MERCEDES MORRO DEL BLOQUE “FRENTE RENOVADOR” A PARTIR DE LA SANCIÓN DEL PRESENTE**  
(expte. 1134-CJA-20)

**Sr. Presidente:** Concejal Morro.

**Sra. Morro:** Solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención de la concejal Morro: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de la concejal Morro.

- 47 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 109/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESA RECONOCIMIENTO A ARTISTAS Y PRODUCCIONES MARPLATENSES GANADORAS DEL PREMIO ESTRELLA DE MAR 2020**  
(expte. 1167-FDT-20)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 48 -

**SOLICITANDO A OSSE CONTEMPLE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “PROLONGACIÓN DEL DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE ASTURIAS, DESDE FLORISBELO ACOSTA HASTA LA AVDA. MONSEÑOR ZABALA”**  
(expte. 1115-U-18)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DEL “MONUMENTO A LOS CAÍDOS EN MALVINAS”, UBICADO EN EL BARRIO 2 DE ABRIL**  
(expte. 1837-UC-19)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D.E. EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 23.463 Y LA CONVOCATORIA A LA “MESA DE TRABAJO POR EL BARRIO EL BOQUERÓN”**  
(expte. 2270-UC-19)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA "CIUDAD JUDICIAL" EN LA CIUDAD. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES A FIN DE CONCRETAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA "CIUDAD JUDICIAL"**  
(expte. 2382-U-19)

**Sr. Presidente:** Primer despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE RESTITUYA EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE GUARDIA DE 24 HORAS EN LOS CAPS EL MARTILLO Y BELGRANO Y SE GARANTICE LA ATENCIÓN DE 24 HORAS EN EL AMEGHINO**  
(expte. 1003-AM-20)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 23.813, QUE CREA CANALES DE COMUNICACIÓN PARA BRINDAR ASESORAMIENTO SOBRE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA**  
(expte. 1054-BFR-20)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 23.867, CON RELACIÓN A PAUTAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN ENTIDADES FINANCIERAS, BANCARIAS Y COMERCIALES**  
(expte. 1071-BFR-20)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO EN EL CAPS BELISARIO ROLDÁN**  
(expte. 1129-FDT-20)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA "CASA DEL DEPORTISTA"**  
(expte. 1150-FDT-20)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 17.809, QUE ESTABLECE LA EXHIBICIÓN DEL SÍMBOLO DE ACCESO PARA MINUSVÁLIDOS Y EL DE EXISTENCIA O NO DE SANITARIOS ADAPTADOS**  
(expte. 1158-FDT-20)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DISPUESTO POR LA ORDENANZA 23.905 (expte. 1209-V-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. SE ACTIVE LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN PREVENTIVA DE TODOS LOS EQUIPOS DE SALUD MUNICIPAL, CON EL FIN DE FACILITAR LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES ANTE EL FENÓMENO MUNDIAL DEL CORONAVIRUS 2) DECRETO: CONVALÍDASE EL DECRETO N° 157/2020 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA EL DÍA 10 DE MARZO, A LOS FINES DE ANALIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DESDE EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN Y LOS FUTUROS PROGRAMAS Y PROTOCOLOS A DESARROLLAR PARA LA EVENTUAL POSIBILIDAD DE REGISTRARSE EN LA CIUDAD PRESUNTOS CASOS DE CORONAVIRUS (expte. 1233-AM-20)**

**Sr. Presidente:** Primer despacho, Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME COMO SE IMPLEMENTARÁ EL PROGRAMA REMEDIAR EN LOS DISTINTOS CAPS (expte. 1244-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LAS ESTRATEGIAS Y/O PROGRAMAS EXISTENTES PARA PREVENIR EL VIRUS DEL SARAMPIÓN (expte. 1245-FDT-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 62 -

**DANDO RESPUESTA A LA C-5108/17 POR LA CUAL SE SOLICITA AL D.E. REALICE GESTIONES A FIN DE INCORPORAR A LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA LÍNEA 221 A LOS ALCANCES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 34º DE LA ORDENANZA 6903 (expte. 1956-AM-17)**

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA MEDICIÓN DE LAS RADIACIONES NO IONIZANTES POR LAS ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES, RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN EL MUNICIPIO, EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA CIUDAD, A FIN DE CONSIGNAR LOS VALORES DE LAS MISMAS (expte. 1537-CJA-18)**

**CREANDO EL "PROGRAMA BONO CULTURAL", A TRAVÉS DEL CUAL SE GARANTIZARÁ EL ACCESO, EN FORMA TOTAL O PARCIALMENTE GRATUITA, A PRODUCTOS, BIENES O SERVICIOS CULTURALES Y**

**TODO TIPO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ARTÍSTICO, SOCIAL Y CULTURAL DE CARÁCTER ONEROSO**

(expte. 1630-B1PAIS-18)

**DANDO RESPUESTA A LA C-5336 REFERENTE A LA POSIBILIDAD DE QUE A PARTIR DEL AÑO 2019, EL PERSONAL MUNICIPAL ADMINISTRATIVO, REALICE CURSOS BÁSICOS DE LENGUA DE SEÑAS**

(expte. 2159-U-18)

**ESTABLECIENDO EL SEÑALAMIENTO DE TODOS LOS SUMIDEROS, BOCAS DE TORMENTAS, ALCANTARILLAS, ESPEJOS DE AGUA, ARROYOS Y CURSOS DE AGUA DEL PARTIDO, CON LA LEYENDA " NO ARROJES NADA, NO VACÍES NADA, EL MAR COMIENZA AQUI."**

(expte. 1754-UC-19)

**DANDO RESPUESTA A LA C-5492/19 POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. TENGA A BIEN INFORMAR CUALES FUERON LAS ACTUACIONES QUE LLEVARON ADELANTE DESDE EL DPTO. DE ZONOSIS, EN RELACIÓN AL ATAQUE SUFRIDO LA JOVEN GUADALUPE FERRARI**

(expte. 1829-U-19)

**DANDO RESPUESTA A LA C-5493 POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. LA INCLUSIÓN DE LA PRÁCTICA DE YOGA PARA PERSONAS O PAREJAS GESTANTES EN TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

(expte. 1835-UC-19)

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD, LA PARTICIPACIÓN DEL "CLUSTER DE ENERGÍA MAR DEL PLATA" EN EL "4º CONGRESO LATINOAMERICANO Y 6º NACIONAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y EL GAS"**

(expte. 2031-V-19)

**SOLICITANDO AL DE LLEVE ADELANTE ACCIONES DE COMUNICACIÓN NECESARIAS PARA INFORMAR ACERCA DE LA EXISTENCIA, CONTENIDO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 256/2019 DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, REFERIDA AL "SELLO GESTIÓN INCLUSIVA"**

(expte. 2086-UC-19)

**1) PROYECTO DE ORDENANZA: ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL 13.424, LA CUAL ESTABLECE LAS CONDICIONES DE REGLAMENTACIÓN DE LAS COLONIAS DE VACACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

**2) PROYECTO DE ORDENANZA: DEROGANDO LA ORDENANZA 20.391 Y MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS DE LA ORD. 18.276, REFERENTE A LA CREACIÓN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON**

(expte. 2193-U-19)

**SOLICITANDO AL DE, INFORME SI DIO CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 24.276 (EMERGENCIA ALIMENTARIA)**

(expte. 2203-CJA-19)

**MARÍN WALTER: SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS, EL TORNEO DE ARTES MARCIALES, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CLUB ATLÉTICO ALVARADO EL DÍA 8 DE MARZO DE 2020**

(nota 275-NP-19)

**BETTIO GABRIEL Y OTROS: SOLICITAN LA INCLUSIÓN DEL SERVICIO DE AUTO RURAL, A LA ORDENANZA 24.231, PARA QUE PUEDAN EFECTUAR PARADAS TÉCNICAS, COMO ACTUALMENTE REALIZA EL SERVICIO DE REMISE**

(nota 280-NP-19)

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Señor Presidente, solicito la vuelta a Comisión del expediente 1630-18.

**Sr. Presidente:** Concejal Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez:** Señor Presidente, solicito la vuelta a Comisión de los expedientes 1754-19 y 2086-19.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, solicito la vuelta a Comisión de los expedientes 2159-18 y 2193-19.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Señor Presidente, solicito la vuelta a Comisión del expediente 1537-18.

**Sr. Presidente:** Bien, repasamos los expedientes solicitamos para su vuelta a Comisión. Frente Renovador: expediente 1630-18. Frente de Todos: expedientes 1754-19 y 2086-19. U.C.R.: expedientes 2159-18 y 2193-19. Coalición Cívica: expediente 1537-18. Los demás expedientes y notas pasan a archivo. Concejál Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio para conversar en Labor Deliberativa sobre los dos expedientes que pasaron al final del Orden del Día y el tema de seguridad en playas.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de cuarto intermedio propuesta por la concejal Baragiola; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 14:44 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 15:58 se reanuda la sesión.*

- 63 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PREDIOS DESTINADOS  
A RESERVAS FISCALES Y PLAZA  
(expte. 1482-D-19)**

**Sr. Presidente:** Señores concejales, reanudamos la sesión. En tratamiento el expediente 1482-D-19. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, con las modificaciones introducidas en Labor Deliberativa; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**CREANDO EL “PLAN DE INCLUSIÓN FISCAL MAR DEL PLATA 2020”,  
EL QUE INCLUIRÁ QUITA DE INTERESES PUNITORIOS Y MORATORIOS  
Y FINANCIACIÓN EXTENDIDA PARA TODAS LAS DEUDAS  
(expte. 1112-AM-20)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Sívori.

**Sra. Sívori:** Quisiera hacer algunas aclaraciones porque quizás a lo que se llegó de acuerdo en Labor Deliberativa no contemplan modificaciones que habían tenido dictamen por unanimidad en la Comisión de Hacienda. En primer lugar, hacer una breve mención de la importancia de crear un plan de inclusión fiscal por la situación que está atravesando nuestro país y, por ende, nuestra ciudad. Es decir, tomar medidas en lo local que vayan en línea con lo que se decidió en Provincia y Nación con generación de planes de pago con ARBA y AFIP. Desde el punto de vista conceptual, acompañamos que estas facilidades permiten que los contribuyentes tengan la posibilidad de ponerse al día. Lo que trabajamos en la Comisión con todos los bloques fue una labor de segmentación para que esta Ordenanza tienda a la progresividad, es decir, que haya mayores beneficios para quienes tienen menos posibilidades y que quienes tienen más capacidad contributiva no tengan tantos beneficios. Habíamos acordado alguna segmentación; en un principio propusimos que esta segmentación se haga de acuerdo a una Resolución nacional que divide a pequeños, medianos y microemprendedores por nivel de facturación y cantidad de empleados. Como entendimos que desde Hacienda nos hacían la sugerencia de incorporar algún parámetro local, nos pareció razonable que la forma de caracterizar a nuestros propios contribuyentes era con nuestras propias Ordenanzas Fiscal e Impositiva. La herramienta que encontramos en esas dos Ordenanzas para segmentarlos entre pequeños, medianos y grandes es el artículo que habla sobre la TISH, que divide a los contribuyentes por nivel de facturación, pero que se aplicara para todas las tasas y derechos incluidos en esas Ordenanzas. Por algunas modificaciones que sugiere Hacienda, esta segmentación queda acotada a la TISH, no compartimos que ese beneficio sea segmentado sólo para esa tasa sino que creíamos que debía ser mucho más profundo y abarcativo, pero también entendemos la necesidad que esto salga hoy de esta sesión porque será una buena noticia para los contribuyentes en términos generales. Por lo tanto, desde el Bloque Frente de Todos, si bien no coincidimos con la modificación que se vierte en último momento –no sólo porque no estamos de acuerdo con la modificación en sí sino porque también es una Ordenanza que venimos trabajando los distintos bloques en la Comisión de Hacienda, le dimos mucho espacio de trabajo y entendíamos que lo votado por unanimidad allí debía ser respetado-, también entendemos que pudo haber alguna diferencia de último momento y la quisieron incorporar, están en todo su derecho, y vamos a acompañar la Ordenanza tal como se definió recién en Labor Deliberativa. Pero queríamos hacer esta aclaración porque esta Ordenanza podría haber sido más abarcativa y esta redacción la está acotando. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejál Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidente, brevemente. Celebro que nos hayamos puesto de acuerdo trabajando esta Ordenanza en este proyecto presentado por Acción Marplatense. Si bien –coincidiendo con la concejal Sívori- se podría haber aprobado hoy el despacho de Comisión, el proyecto que finalmente vamos a aprobar es superior al que nosotros iniciamos. De esto se trata el trabajo en conjunto y por supuesto que vamos a votar afirmativamente este proyecto de Ordenanza. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos con las modificaciones propuestas en Labor Deliberativa: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con modificaciones.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Expte 2327-D-19: Dos proyectos: 1) Ordenanza: Convalidando el Decreto 391/19, dictado por la Presidencia, mediante el cual se autorizó al Sr. Fortunato Novello, titular de la licencia Municipal n° 1 de Transporte de Personas Enfermas (Ambulancia) a continuar prestando servicio, por vía de excepción hasta el 1º de marzo. 2) Ordenanza: Autorizando al Sr. Fortunato Novello a continuar prestando servicio, por vía de excepción hasta el 31 de diciembre de 2020. Expte 2347-U-19: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a deportistas, representantes de Mar del Plata COPAN '95 Sociedad de Estado, dirigentes y voluntarios que participaron de los XII Juegos Deportivos Panamericanos. Expte 1103-AM-20: Tres proyectos: 1) Ordenanza: Encomendando al DE, la realización de un ciclo de proyecciones del documental "Barco de Papel" en la instalaciones del Teatro Municipal Colón. 2) Comunicación: Solicitando al Gobierno de la Provincia, la realización de un ciclo de proyecciones del documental "Barco de Papel" en el Teatro Auditorium. 3) Comunicación: Solicitando a la UNMDP, la realización de proyecciones del documental "Barco de Papel". Expte 1189-CJA-20: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el evento llamado "Nadar para no olvidar", a desarrollarse en el mes de marzo de 2020. Expte 1194-D-20: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Sra. Claudia Edith Nicolás a afectar con el uso de suelo "Servicios de sepelio y funeraria" el inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo 6024. Expte 1268-U-20: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción de "Visitante Notable" al Científico Adrián Gabriel Rabinovich, por su compromiso social y desempeño como investigador superior del CONICET. Expte 1285-V-20: Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por la decisión tomada por la Asociación Argentina de Aficionados, que excluye al deportista marplatense Brian Rosso de la integración de seleccionados nacionales por el término de seis meses, impidiéndole esto su participación en los juegos olímpicos de 2020. Nota 43-NP-20: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción de Visitante Notable al artista plástico Paul Achar Zavalza, con motivo de su visita a la ciudad para brindar una conferencia titulada "Encuentro con el Arte y el Proteccionismo", el próximo 22 de marzo"

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas leídos por Secretaría: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 65 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: CONVALIDANDO EL DECRETO N° 391/19, DE LA  
PRESIDENCIA DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL SR. FORTUNATO  
NOVELLO, TITULAR DE LA LICENCIA MUNICIPAL N° 1 DE TRANSPORTE DE PERSONAS  
ENFERMAS (AMBULANCIA) A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO, POR VÍA DE  
EXCEPCIÓN HASTA EL 1º DE MARZO. 2) ORDENANZA: AUTORIZANDO AL SR.  
FORTUNATO NOVELLO A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO, POR VÍA  
DE EXCEPCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(expte. 2327-D-19)**

**Sr. Presidente:** Primer proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Segundo proyecto de Ordenanza, que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS, REPRESENTANTES  
DE MAR DEL PLATA COPAN '95 SOCIEDAD DE ESTADO, DIRIGENTES Y  
VOLUNTARIOS QUE PARTICIPARON DE LOS XII JUEGOS DEPORTIVOS  
PANAMERICANOS  
(expte. 2347-U-19)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**TRES PROYECTOS: 1) ORDENANZA: ENCOMENDANDO AL DE, LA REALIZACIÓN  
DE UN CICLO DE PROYECCIONES DEL DOCUMENTAL " BARCO DE PAPEL"  
EN LA INSTALACIONES DEL TEATRO MUNICIPAL COLÓN. 2) COMUNICACIÓN:**

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA, LA REALIZACIÓN DE UN CICLO DE PROYECCIONES DEL DOCUMENTAL "BARCO DE PAPEL" EN EL TEATRO AUDITORIUM.**

**3) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LA UNMDP, LA REALIZACIÓN DE PROYECCIONES DEL DOCUMENTAL "BARCO DE PAPEL"  
(expte. 1103-AM-20)**

**Sr. Presidente:** Primer proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Segundo proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS EL EVENTO LLAMADO "NADAR PARA NO OLVIDAR", A DESARROLLARSE EN EL MES DE MARZO DE 2020  
(expte. 1189-CJA-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA SRA. CLAUDIA EDITH NICOLÁS A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "SERVICIOS DE SEPELIO Y FUNERARIA" EL INMUEBLE  
SITO EN LA AVDA. JUAN B. JUSTO 6024  
(expte. 1194-D-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO LA DISTINCIÓN DE "VISITANTE NOTABLE" AL CIENTÍFICO  
ADRIÁN GABRIEL RABINOVICH, POR SU COMPROMISO SOCIAL Y DESEMPEÑO COMO INVESTIGADOR SUPERIOR DEL CONICET  
(expte. 1268-U-20)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN TOMADA POR LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE REMEROS AFICIONADOS, QUE EXCLUYE AL DEPORTISTA MARPLATENSE BRIAN ROSSO DE LA INTEGRACIÓN DE SELECCIONADOS NACIONALES POR EL TERMINO DE SEIS MESES, IMPIDIÉNDOLE ESTO SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE 2020 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE DEPORTES DE LA NACIÓN CONVOQUE A UNA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE REMEROS AFICIONADOS, EN RELACIÓN A LA EXCLUSIÓN DEL DEPORTISTA BRIAN ROSSO DE LA INTEGRACIÓN DE SELECCIONADOS NACIONALES  
(expte. 1285-V-20)**

**Sr. Presidente:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, Señor Presidente. Pudiendo haber incurrido en un error de técnica legislativa, quizás haya que modificar esta Resolución y agregarle una Comunicación porque contempla una solicitud a la Secretaría de Transporte de la Nación. Si lo consideran conveniente, dejo planteado el tema. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Amalfitano.

**Sr. Amalfitano:** Simplemente para reafirmar el respaldo al deportista marplatense Brian Rosso. Como hablamos más temprano respecto a los Juegos Panamericanos y a los casos arbitrarios en los cuales deportistas marplatenses quedaron sin representar a la ciudad y al país justamente por problemas con sus federaciones, tenemos que tomarlo como bandera para que Brian Rosso pueda participar y se le pueda sacar la suspensión que tiene. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Señor Presidente, para reafirmar lo que decía el concejal Amalfitano recién y coincidir con la modificación propuesta por el concejal Taccone. Hacer también la aclaración –que se había charlado en Labor Deliberativa- que esta no es una iniciativa no de un concejal sino de todo el Cuerpo para que el deportista se sienta acompañado por el conjunto de la comunidad. Sería una buena señal a uno de los deportistas que mejor nos ha representado en los últimos tiempos, por lo cual celebro esta iniciativa.

**Sr. Presidente:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Para adherir al proyecto, lo hemos firmado todos los concejales y es una muestra más de cómo, ante determinadas situaciones, todos dejamos de lado los matices que tenemos para defender algo que nos parece absolutamente justo. Algunos conocemos personalmente a Brian y a su hermano Cristian, otros lo conocen por su trayectoria deportiva, pero no podemos dejar de señalar esta decisión arbitraria porque no tiene en cuenta la cuestión deportiva sino cuestiones ajenas a su desempeño en pos de obtener las marcas que necesita para el Preolímpico. Celebramos la unanimidad en este proyecto y ser optimistas en que se revea esta situación para poder disfrutar de otro marplatense en los Juegos Olímpicos.

**Sr. Presidente:** Como dijo el concejal Taccone, por una cuestión de técnica legislativa, este expediente va a tener dos proyectos, uno de Resolución –que consta de un solo artículo- y uno de Comunicación, que consta de cuatro artículos. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO LA DISTINCIÓN DE VISITANTE NOTABLE AL ARTISTA PLÁSTICO  
PAUL ACHAR ZAVALZA, CON MOTIVO DE SU VISITA A LA CIUDAD PARA  
BRINDAR UNA CONFERENCIA TITULADA "ENCUENTRO CON EL  
ARTE Y EL PROTECCIONISMO", EL PRÓXIMO 22 DE MARZO  
(nota 43-NP-20)**

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención de la concejal Coria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención de la concejal Coria. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*-Es la hora 16:15*

Natalia Poleggio  
**Secretaria**

Ariel Martínez Bordaisco  
**Presidente**

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-18.849: Creando el Consejo Asesor de Prevención e Intervención para el abordaje del COVID-19 (Coronavirus) y declarando en el ámbito del Partido la Emergencia Sanitaria Municipal, por un periodo de 90 días (Sumario 6)
- O-18.850: Declarando de interés patrimonial el inmueble sito en Santa Fe 2505 a denominarse "Chalet de Mario Tiribelli". (Sumario 10)
- O-18.851: Transfiriendo a favor del Sr. Alberto López el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad. (Sumario 11)
- O-18.852: Afectando como área verde y libre pública los sobrantes fiscales propiedad de la Municipalidad, ubicados frente a la Avda. Peralta Ramos entre las calles Falucho y Gascón. (Sumario 12)
- O-18.853: Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología de una Exhibidora Premium. (Sumario 13)
- O-18.854: Disponiendo una amplia señalización de las diferentes áreas protegidas que se encuentran en el Partido. (Sumario 14)
- O-18.855: Incorporando a funcionarios de OSSE a los sujetos obligados a la presentación de declaración jurada patrimonial establecida por Ordenanza 23.981. (Sumario 15)
- O-18.856: Aceptando la donación de mobiliarios ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la Fundación Pepsico y la Asociación Conciencia. (Sumario 16)
- O-18.857: Convalidando el convenio marco de cooperación interinstitucional que fuera suscripto entre el EMTUR, el Ente Autárquico de Tucumán Turismo y el Convention & Visitors Bureau. (Sumario 17)
- O-18.858: Declarando caduca la Licencia de coche Taxímetro N° 1220, otorgada al Sr. Gustavo León Ramus. (Sumario 18)
- O-18.859: Convalidando el Convenio de Colaboración firmado con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) para la implementación del Programa "Red Nacional de Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia". (Sumario 19)
- O-18.860: Creando la Comisión para garantizar la continuidad del Torneo de Fútbol de Verano en la ciudad de Mar del Plata (Sumario 20).
- O-18.861: Convalidando el Decreto 319/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular para la celebración del 108º Aniversario de la Biblioteca Popular Juventud Moderna. (Sumario 21)
- O-18.862: Aceptando la donación de bienes efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología. (Sumario 23)
- O-18.863: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a dar de baja de su patrimonio varios vehículos destinados a la venta, entrega o donación como chatarra. (Sumario 24)
- O-18.864: Otorgando el título "Vecino Destacado" al ex Comandante del Submarino A.R.A. San Juan Sr. Guillermo Tibaldi, en reconocimiento a la iniciativa "Expedición Homenaje al Submarino A.R.A. San Juan y sus 44 Tripulantes". (Sumario 25)
- O-18.865: Convalidando el Decreto 104/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a los Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres a realizar una campaña de promoción. (Sumario 27)
- O-18.866: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios destinados a Reservas Fiscales y Plaza. (Sumarios 9 y 63)
- O-18.867: Creando el "Plan de Inclusión Fiscal Mar del Plata 2020", el que incluirá quita de intereses punitivos y moratorios y financiación extendida para todas las deudas. (Sumarios 22 y 64)
- O-18.868: Autorizando al Sr. Fortunato Novello a continuar prestando servicio, por vía de excepción hasta el 31 de diciembre de 2020. (Sumario 65)
- O-18.869: Convalidando el Decreto 391/19, dictado por la Presidencia, mediante el cual se autorizó al Sr. Fortunato Novello, titular de la licencia Municipal n° 1 de Transporte de Personas Enfermas (Ambulancia) a continuar prestando servicio, por vía de excepción hasta el 1º de marzo (Sumario 65)
- O-18.870: Encomendando al DE, la realización de un ciclo de proyecciones del documental "Barco de Papel" en la instalaciones del Teatro Municipal Colón (Sumario 67).
- O-18.871: Autorizando a la Sra. Claudia Edith Nicolás a afectar con el uso de suelo "Servicios de sepelio y funeraria" el inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo 6024. (Sumario 69)
- O-18.872: Otorgando la distinción de "Visitante Notable" al Científico Adrián Gabriel Rabinovich, por su compromiso social y desempeño como investigador superior del CONICET. (Sumario 70)
- O-18.873: Otorgando la distinción de Visitante Notable al artista plástico Paul Achar Zavalza, con motivo de su visita a la ciudad para brindar una conferencia titulada "Encuentro con el Arte y el Proteccionismo", el próximo 22 de marzo (Sumario 72)

**Resoluciones:**

- R-4565: Declarando de interés la obra de teatro "A mi manera", por su aporte al abordaje de la temática de la diversidad de género, la inclusión social, cultural y laboral. (Sumario 28)

- R-4566: Reconociendo la labor desarrollada por aquellos que intervinieron en las tareas de asistencia en el incendio ocurrido el 15 de diciembre de 2019. (Sumario 29)
- R-4567: Declarando de Interés la "8º Edición de la Fiesta Nacional del Emprendado", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de abril de 2020, en Estación Camet. (Sumario 30)
- R-4568: Expresando reconocimiento al logro obtenido por el boxeador Lucas Bastida, en oportunidad de la obtención del Título Sudamericano de la división mediano. (Sumario 31)
- R-4569: Expresando reconocimiento a los logros obtenidos por el equipo Femenino Hacka Fútbol 7. (Sumario 32)
- R-4570: Declarando de interés la realización del proyecto documental sobre la vida y obra de Haroldo Conti. (Sumario 33)
- R-4571: Declarando de interés la realización del Proyecto "Destino Patagonia: Entre Los Andes y el Mar". (Sumario 34)
- R-4572: Declarando de interés el Segundo Congreso Nacional y Latinoamericano "Locos por la Zamba", a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de abril de 2020. (Sumario 35)
- R-4573: Declarando de interés el documental "Barcos de Papel" del director Fernando Duarte, por su importancia a la hora de documentar la tragedia del pesquero "Repunte". (Sumario 36)
- R-4574: Declarando de interés el Certamen Literario Internacional "HACIA ITACA 2020". (Sumario 37)
- R-4575: Declarando de interés el Festival Internacional de Poesía de Mar del Plata "MardelFIP 2020", a llevarse a cabo entre los días 19 y 22 de marzo. (Sumario 38)
- R-4576: Declarando de interés la gira artística internacional y las actividades de difusión de la música argentina que realizará el grupo Vocal Arsis Nova. (Sumario 39)
- R-4577: Expresando reconocimiento a deportistas, representantes de Mar del Plata COPAN '95 Sociedad de Estado, dirigentes y voluntarios que participaron de los XII Juegos Deportivos Panamericanos. (Sumario 66)
- R-4578: Declarando de interés el evento llamado "Nadar para no olvidar", a desarrollarse en el mes de marzo de 2020. (Sumario 68)
- R-4579: Expresando preocupación por la decisión tomada por la Asociación Argentina de Aficionados, que excluye al deportista marplatense Brian Rosso de la integración de seleccionados nacionales por el término de seis meses, impidiéndole esto su participación en los juegos olímpicos de 2020 (Sumario 71)

#### **Decretos:**

- D-2397: Disponiendo de diversos expedientes y notas (Sumario 40)
- D-2398: Convalidando el Decreto nº 284/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la participación como Juez y Arbitro Internacional del Sr. Ian Termansen en el 11º Sudamericano de Kickboxing. (Sumario 41)
- D-2399: Convalidando el Decreto 330/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declaró de interés la realización del XX Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires y las XXXI Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata. (Sumario 42)
- D-2400: Convalidando el Decreto 355/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Virginia Sívori el día 5 de diciembre de 2019. (Sumario 43)
- D-2401: Convalidando el Decreto 366/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la renuncia a la dieta de concejal del señor Segundo Roberto Páez. (Sumario 44)
- D-2402: Incorporando a pie de página o en el ángulo superior derecho de toda la papelería oficial, página web, correos electrónicos, medios audiovisuales y demás material del H. Cuerpo, la frase "2020 - Año del General Manuel Belgrano". (Sumario 45)
- D-2403: Reconociendo la separación de la concejal Mercedes Morro del Bloque "Frente Renovador" a partir de la sanción del presente. (Sumario 46)
- D-2404: Convalidando el Decreto 109/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresa reconocimiento a artistas y producciones marplatenses ganadoras del premio Estrella de Mar 2020. (Sumario 47)
- D-2405: Convalidando Decreto 157/20 de la Presidencia del HCD por el cual se convocó a una Jornada de Trabajo el día 10 de marzo para analizar medidas de prevención en la ciudad por coronavirus (Sumario 59)

#### **Comunicaciones:**

- C-5542: Solicitando al D.E. arbitre los medios para que la continuidad del Fútbol de Verano contribuya a la puesta en valor del Estadio José María Minella. (Sumario 20)
- C-5543: Solicitando a OSSE contemple la ejecución de la obra "Prolongación del desagüe pluvial de la calle Asturias, desde Florisbello Acosta hasta la Avda. Monseñor Zabala". (Sumario 48)
- C-5544: Solicitando al D.E. proceda a la instalación de una cámara de seguridad en las inmediaciones del "Monumento a los Caídos en Malvinas", ubicado en el Barrio 2 de Abril. (Sumario 49)
- C-5545: Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza 23.463 y la convocatoria a la "Mesa de Trabajo por el Barrio El Boquerón". (Sumario 50)
- C-5546: Solicitando al D.E. realice las gestiones pertinentes a fin de concretar la ejecución del proyecto de construcción de la "Ciudad Judicial". (Sumario 51)
- C-5547: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires estudie la posibilidad de proceder al llamado a licitación para la ejecución del proyecto de Construcción de la "Ciudad Judicial" en la ciudad (Sumario 51)
- C-5548: Solicitando al D.E. se restituya el servicio de atención de guardia de 24 horas en los CAPS El Martillo y Belgrano y se garantice la atención de 24 horas en el Ameghino. (Sumario 52)

- C-5549: Solicitando al D.E. informe sobre la aplicación de la Ordenanza 23.813, que crea canales de comunicación para brindar asesoramiento sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva. (Sumario 53)
- C-5550: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 23.867, con relación a pautas para la atención de usuarios en entidades financieras, bancarias y comerciales. (Sumario 54)
- C-5551: Solicitando al D.E. informe sobre la situación actual del servicio en el CAPS Belisario Roldán. (Sumario 55)
- C-5552: Solicitando al D.E. realice todas las acciones necesarias para la rehabilitación y puesta en valor de la "Casa del Deportista". (Sumario 56)
- C-5553: Solicitando al D.E. informe sobre la aplicación de la Ordenanza 17.809, que establece la exhibición del símbolo de acceso para minusválidos y el de existencia o no de sanitarios adaptados. (Sumario 57)
- C-5554: Solicitando al D.E. informe sobre el programa de diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista dispuesto por la Ordenanza 23.905. (Sumario 58)
- C-5555: Solicitando al D.E. se active la preparación y capacitación preventiva de todos los equipos de salud municipal, con el fin de facilitar los procesos de toma de decisiones ante el fenómeno mundial del Coronavirus (Sumario 59)
- C-5556: Solicitando al D.E. informe como se implementará el programa REMEDIAR en los distintos CAPS. (Sumario 60)
- C-5557: Solicitando al D.E. informe las estrategias y/o programas existentes para prevenir el virus del sarampión. (Sumario 61)
- C-5558: Solicitando al Gobierno de la Provincia, la realización de un ciclo de proyecciones del documental "Barco de Papel" en el Teatro Auditorium (Sumario 67)
- C-5559: Solicitando a la UNMDP, la realización de proyecciones del documental "Barco de Papel". (Sumario 67)
- C-5560: Solicitando a la Secretaría de Deportes de la Nación convoque a una audiencia de mediación con la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, en relación a la exclusión del deportista Brian Rosso de la integración de seleccionados nacionales. (Sumario 71)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.849**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1276**LETRA D****AÑO** 2020**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Consejo Asesor de Prevención e Intervención para el abordaje del COVID-19 (Coronavirus), Influenza y/o cualquier otra mutación a futuro.

**Artículo 2º.-** El Consejo establecido en el artículo 1º estará presidido por el Intendente Municipal y coordinado por la Secretaría de Salud del Municipio, integrándose por las siguientes instituciones y pudiendo incorporarse nuevas como así también personas en el caso de entenderlo sus miembros:

- ❖ Secretaría de Salud Municipal.
- ❖ Región Sanitaria VIII.
- ❖ Instituto Nacional de Epidemiología.
- ❖ Hospital Interzonal de Agudos.
- ❖ Hospital Materno Infantil.
- ❖ Colegio de Médicos.
- ❖ Colegio de Bioquímicos.
- ❖ Sociedad Marplatense de Infectología.
- ❖ Dirección de las Clínicas Privadas de Mar del Plata.
- ❖ PAMI.
- ❖ INAREPS.
- ❖ Universidad Nacional de Mar del Plata.
- ❖ Universidad FASTA.
- ❖ Tres (3) representantes de la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública del Honorable Concejo Deliberante.

El Consejo de Prevención e Intervención tendrá competencia para elaborar diagnósticos, recabar información, publicar informes, realizar estadísticas en base a la documentación recopilada, monitorear políticas públicas, formalizar convenios de colaboración con Universidades Públicas y Privadas y/o cualquier organismo educativo o de investigación local, sobre el desarrollo de los virus en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3º.-** Declárase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la Emergencia Administrativa Sanitaria a los fines de facilitar la contratación en forma directa y/o compra de insumos y/o cualquier elemento necesario para el abordaje del COVID-19 e Influenza o sus eventuales mutaciones, por un periodo de noventa (90) días a partir de la promulgación de esta ordenanza, prorrogable por igual plazo por Decreto del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 4º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo adoptar las acciones que permitan difundir las medidas sanitarias oportunas, convenientes y necesarias para la prevención, detección y control del virus conforme lo establecido en el artículo siguiente de la presente.

**Artículo 5º.-** Las medidas y acciones serán adoptadas por la Secretaría de Salud en coordinación con otros órganos y entes descentralizados del Municipio y las autoridades sanitarias dependientes tanto del Ministerio de Salud de la Nación (I.N.E) como del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (Zona Sanitaria VIII), de acuerdo a los protocolos y recomendaciones que sobre el particular sean difundidas por el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en la actualidad y/o las que en el futuro se dispongan.

**Artículo 6º.-** Autorízase, durante el plazo de la Emergencia Administrativa Sanitaria, a contratar y/o adquirir en forma directa todos los servicios y bienes, comprendiendo en ello a manera enunciativa insumos sanitarios, métodos de detección, campañas de difusión pública, etc., que resulten necesarios para dar respuesta en materia sanitaria municipal a la población del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 7º.-** Las contrataciones, adquisiciones de bienes y servicios y demás afectaciones presupuestarias realizadas en el marco de la presente ordenanza, deberán ser informadas al Honorable Concejo Deliberante y al Consejo de Prevención e Intervención creado a través de la presente, en forma mensual.

**Artículo 8º.-** El personal municipal estará afectado a la Emergencia durante el tiempo que dure la misma, finalizada volverá a sus condiciones laborales habituales. Dicha afectación deberá realizarse en el marco de la Ley n° 14656 pudiéndose disponer su reestructuración funcional mediante traslados, cambios de dependencias, tareas y toda otra medida que se considere conveniente a los fines de garantizar el funcionamiento del sistema de salud afectado.

**Artículo 9º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.850**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1563**LETRA D****AÑO** 2019**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Declárase de interés patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza n° 10075 “Código de Preservación Patrimonial” el inmueble sito en la calle Santa Fe 2505 a denominarse “Chalet de Mario Tiribelli” (su propietario original, actual sede de SADAIC), cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección D, Manzana 51B, Parcela 6b de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Incorpórese el bien mencionado precedentemente, al Anexo I de la Ordenanza n° 10075, sus modificatorias y/o complementarias (Anexo I y III de la Ordenanza n° 19660).

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.851**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1610**LETRA D****AÑO** 2019**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Transfiérase a favor del señor Alberto Alcides López, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en calle Roque Sáenz Peña n° 1141 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Roque Sáenz Peña entre Vértiz y San Salvador, determinado en el Plano de Mensura n° 045-145-2013 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 28, Parcela 8a, con una superficie total de 27,24 m2; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

**Artículo 2º.-** Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.852**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1707**LETRA D****AÑO** 2019**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Aféctase como área verde y libre pública (plaza pública) los sobrantes fiscales propiedad de la Municipalidad de General Pueyrredon, identificados catastralmente como: Circunscripción I; Sección E; Quinta 89; Manzana 89 B; Parcelas “5 a” y “5 b”, con una superficie total de 2.018,84 m2, ubicados frente a la Avda Patricio Peralta Ramos entre las calles Falucho y Gascón de la ciudad de Mar del Plata, en concepto de permuta (bajo las previsiones del artículo 60º de la Ley Provincial n° 8912 modificado por el artículo 1º de la Ley N° 13.127), por la utilización de una superficie equivalente de la plaza pública identificada catastralmente como: Circunscripción IV; Sección Y; Manzana 57, “Sector A”, conforme croquis de ubicación que forma parte integrante de la presente como Anexo I, el cual se afecta como reserva para la localización de equipamiento comunitario, con el objeto de construir el nuevo Jardín de Infantes Municipal N° 9.

**Artículo 2º.-** Desaféctanse del distrito Residencial Tres (R3) los sobrantes fiscales identificados catastralmente como: Circunscripción I; Sección E; Quinta 89; Manzana 89 B; Parcelas “5 a” y “5 b” y aféctanse como distrito de Urbanización Parque (P).

**Artículo 3º.-** Desaféctase del distrito de Urbanización Parque (P) el “Sector A” de la plaza pública identificada catastralmente como: Circunscripción IV; Sección Y; Manzana 57 conforme croquis de ubicación que forma parte

integrante de la presente como Anexo I, y afectase como distrito de Equipamiento Específico (Ee) destinado a la construcción del Jardín de Infantes Municipal N° 9.

**Artículo 4º.-** Establécese para el “Sector A” descrito en el artículo 3º de la presente, afectado como distrito de Equipamiento Específico (Ee), la siguiente normativa urbanística:

Indicadores Básicos:

F.O.S: 0,6.

F.O.T.: 0,8.

Espacio urbano:

No rige para el presente las normas respecto a franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenderse al F.O.S. máximo establecido.

Tipología edilicia:

Se permite sólo tipología edilicia de Perímetro libre.

Disposiciones Particulares:

Plano Límite: Planta Baja y Un (1) piso.

Retiro de frente mínimo obligatorio: 5,00 metros sobre calle Sánchez de Bustamante y 4,00 metros sobre calle Guernica.

Retiro lateral mínimo obligatorio: 3,15 metros.

Disposiciones Generales: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo establecido en la presente.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc..-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1707-D-19.

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.853

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1967

**LETRA** D

**AÑO** 2019

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de una Exhibidora Premium LED - 420 litros, Gafa - Visu.

**Artículo 2º.-** Destinase el bien mencionado en el artículo anterior al Departamento de Bromatología, Dirección de Protección Sanitaria - Secretaría de Salud, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º.-** Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.854

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2045

**LETRA** CJA

**AÑO** 2019

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Dispónese una amplia señalización de las diferentes áreas protegidas que se encuentran en el Partido de General Pueyrredon y que a continuación se detallan:

- a) Reserva Integral Laguna de los Padres.
- b) Reserva Natural de Objetivo Definido Geológico y Faunístico Restinga del Faro.
- c) Reserva Natural Provincial de Objetivo Definido Educativo y Botánico Puerto de Mar del Plata.
- d) Reserva Turística y Forestal Paseo Costanero Sur.

**Artículo 2º.-** La señalización referenciada en el artículo anterior deberá indicar respecto de cada área protegida:

- a) Nombre;
- b) Ubicación;
- c) Conformación;
- d) Distancia;
- e) Ruta de acceso.

**Artículo 3º.-** La señalización, objeto de la presente, deberá incrementarse en las zonas aledañas a cada una de las áreas protegidas.

**Artículo 4º.-** Dispóngase la actualización de las diferentes páginas web y aplicaciones del Municipio, a fin de incluir las diferentes áreas protegidas que se encuentran en el Partido de General Pueyrredon, su ubicación y recomendaciones particulares para su visita.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.855

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2082

**LETRA D**

**AÑO** 2019

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Incorpórase el inciso e) al artículo 2º de la Ordenanza 23981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2º.-** Sujetos Comprendidos. Estarán obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial los siguientes funcionarios y agentes:

...

- e) Los miembros del Directorio, Síndico Titular, Gerentes, Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Obras Sanitarias Mar del Plata – SE (O.S.S.E.). Los Funcionarios alcanzados en este inciso deberán cumplimentar la obligación prevista en el artículo 1º, mediante el procedimiento que disponga la normativa que a tal efecto dictare su Directorio, la cual deberá ser conforme con la presente Ordenanza. En lo que concierne a la publicidad de las declaraciones juradas patrimoniales, la misma deberá realizarse a través de la página de internet oficial de OSSE y el régimen de sanciones aplicable será el que establezca la normativa mencionada en el artículo 6º de la Ordenanza 7445.”

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.856

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2114

**LETRA D**

**AÑO** 2019

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la Fundación Pepsico y la Asociación Conciencia consistente en mobiliarios construidos a partir de materiales recuperados, los que a continuación se detallan:

- dos (2) trepadores
- un (1) “equilibrio”
- dos (2) mesas mini ping-pong de 0.80m de alto x 0.70m de ancho x 2m de largo cada una
- cinco (5) bancos de 0.40m de alto x 0.35m de ancho x 1m de largo cada uno
- cuatro (4) canteros de diferentes formatos, dos cuadrados confeccionados en madera y dos circulares elaborados con neumáticos y madera
- dos (2) cestos para separación de residuos
- un (1) cartel de referencia para identificar el espacio y visibilizar el proyecto “Ecoplaza”
- un (1) recurso para bolsas de perros y casa de pájaros.

**Artículo 2º.-** Destinanse los bienes consignados en el artículo anterior a la Plaza Italia, ubicada en la calle 12 de Octubre y José Lanzilota, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º.-** Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 4º.**- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.857

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2149

**LETRA** D

**AÑO** 2019

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Convalídase el convenio marco de cooperación interinstitucional que fuera suscripto entre el Ente Municipal de Turismo de la ciudad de Mar del Plata, el Ente Autárquico de Tucumán Turismo y el Convention & Visitors Bureau de ambas ciudades, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

## ANEXO I

0031

## CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

**ENTRE EL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON - ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO GOBIERNO DE TUCUMÁN - EL MAR DEL PLATA CONVENTION & VISITORS BUREAU Y EL TUCUMÁN CONVENTION & VISITORS BUREAU**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, por una parte, el **ENTE MUNICIPAL DE TURISMO MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, con domicilio en calle Belgrano 2740, Mar del Plata, representada por el Vicepresidente de Turismo, Sr. Jorge Zanler; y el **ENTE AUTÁRQUICO DE TUCUMÁN TURISMO**, con domicilio en calle 24 de setiembre 484, San Miguel de Tucuman, Tucuman, representado por el Presidente, el Sr. Sebastián Globellina y el **MAR DEL PLATA CONVENTION & VISITORS BUREAU**, con domicilio en calle Alem 4221, Mar del Plata, representado por su Presidente Sr. Julián García, y el **TUCUMÁN CONVENTION & VISITORS BUREAU**, con domicilio en San Lorenzo 378 representado por su Presidente Sr. Guillermo Autino, acuerdan celebrar el siguiente Convino Marco de Cooperación InterInstitucional.

## MANIFESTACIONES:

**QUE**, el **ENTE MUNICIPAL DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, es una Institución Pública y como tal sometida la organización administrativa del Estado y las normas jurídicas que gobiernan la gestión de los órganos estatales, con competencia material en materia turística local ;

**QUE**, el **ENTE AUTÁRQUICO DE TUCUMÁN TURISMO**, es una Institución Pública y como tal sometida la organización administrativa del Estado y las normas jurídicas que gobiernan la gestión de los órganos estatales;

**QUE**, la entidad **MAR DEL PLATA CONVENTION & VISITORS BUREAU**, por su parte es una persona jurídica de Derecho Privado;

**QUE**, la entidad **TUCUMÁN CONVENTION & VISITORS BUREAU**, por su parte es una persona jurídica de Derecho Privado;

**QUE** todas las partes tienen por objetivo el desarrollo del turismo de reuniones, y la intención de emprender acciones conjuntas relacionadas a la consecución de intereses comunes;

**QUE** conforme a las declaraciones previas y manifestaciones que anteceden, resuelven celebrar el correspondiente **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL**, en los siguientes términos:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO**

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto regular la relación de las partes referidas a intercambio de información y actividades conjuntas que estas resolvieron realizar y/o emprender, orientadas a la promoción, desarrollo y posicionamiento del turismo de reuniones en sus respectivos destinos.

**CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES.**

Son partes del presente contrato:

SEBASTIAN GLOBELLINA  
PRESIDENTE  
ENTE A. TUCUMAN TURISMO

Guillermo Autino  
Presidente  
ENTE A. TUCUMAN TURISMO

JOE ZANLER  
a/c. presidencia  
Ente Municipal de Turismo

**EL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON:** órgano descentralizado de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades encargado de ejecutar las políticas en materia de turismo del Municipio de General Pueyrredón.

**EL ENTE AUTÁRQUICO DE TUCUMÁN TURISMO:** órgano de la Provincia de Tucumán, cuya finalidad es la ordenación, promoción, el fomento, el desarrollo y la optimización de la calidad de la actividad turística provincial, implementando mecanismos de participación y concertación de los sectores públicos y privados en la actividad.

**EL MAR DEL PLATA CONVENTION & VISITORS BUREAU:** es una Asociación Civil sin fines de lucro de carácter privado, integrado por empresas y profesionales vinculados al ámbito del Turismo de Reuniones y a la actividad económica de la ciudad de Mar del Plata como un destino óptimo para la realización de congresos, convenciones, ferias y exposiciones, consolidándose entre los mejores del país por la cantidad de eventos y asistentes, y por la satisfacción de sus visitantes. También impulsa la atracción de exposiciones, congresos, convenciones e incentivos mediante la participación organizada y coordinada entre el sector turístico, instituciones que lo integran y gobierno.

**EL TUCUMÁN CONVENTION & VISITORS BUREAU:** es una entidad de carácter privado sin fines de lucro integrada por diferentes empresas relacionadas a la industria turística que, trabajando en forma conjunta con el sector público e instituciones de todos los rubros, tiene como el objetivo principal de promover y posicionar a Tucumán como destino sede de congresos, convenciones, ferias, exposiciones, eventos deportivos, viajes de incentivo y otras reuniones de carácter regional, nacional e internacional, a través de profesionalización del sector y del trabajo de captación, promoción y difusión del turismo de reuniones.

#### CLAUSULA TERCERA: AREAS DE COOPERACIÓN

Las partes definirán en conjunto los proyectos, programas y/o acciones específicos de promoción del turismo de reuniones, conforme a lo expresado en la Clausula Primera. Consecuentemente determinaran en cada caso los detalles y especificaciones relacionadas a cada uno de ellos, mediante documentos descriptivos particulares que se adosarán como anexos al presente instrumento.

Las principales áreas de cooperación son las de Intercambio de información sobre congresos y eventos realizados en los destinos, y que puedan ser de utilidad para el desarrollo del mismo en el destino de la otra parte. Así mismo, con una Instrumentación anexada al siguiente, podrán celebrar programas mutuos que tengan por objetivo la capacitación y transferencia de conocimiento, y otras que estimen necesarias para el cumplimiento de lo expresado en la Cláusula Primera.

#### CLAUSULA CUARTA: FINANCIACION DE LAS ACCIONES

En caso de ser necesaria, la financiación de las acciones realizadas en el marco del presente convenio será definida por las partes, en una instrumentación específica para cada caso, que será anexada al presente Convenio Marco de Cooperación.

#### CLAUSULA QUINTA: INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS

La instrumentación de los proyectos específicos de cooperación definidos conjuntamente por las partes se realizará en Acuerdos Individuales que, como anexos, integran el presente convenio. Los proyectos requerirán: las resoluciones administrativas de cada una de las partes firmantes

#### CLAUSULA SEXTA: DURACIÓN DEL CONVENIO

Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, con una duración de un año prorrogable de común acuerdo entre las partes.

**JORGE M. ZANIER**  
 a/c Presidencia  
 Ente Municipal de Turismo

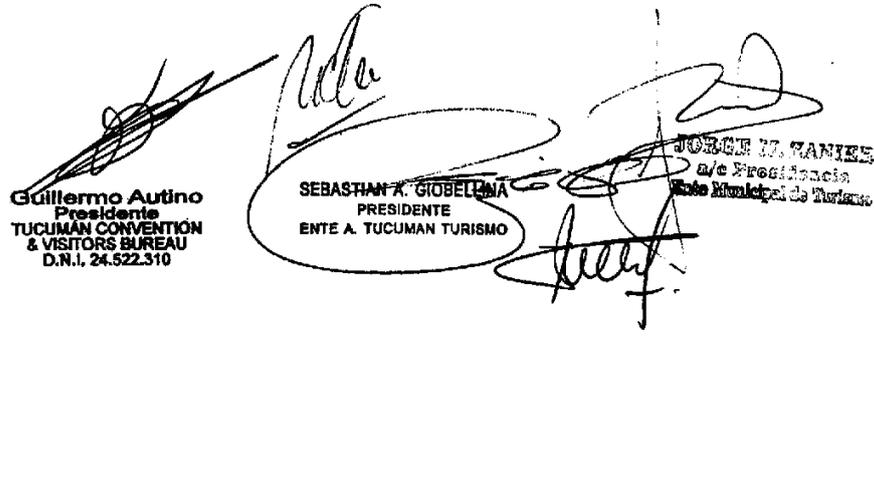
Guillermo Aurino  
 Presidente  
 MAR DEL PLATA CONVENTION & VISITORS BUREAU  
 D.N.I. 28.822.310

SEBASTIAN A. GIBILINA  
 PRESIDENTE  
 ENTE A. TUCUMÁN TURISMO

**CLAUSULA SEPTIMA: RECISIÓN DEL CONVENIO**

En caso que una de las partes tenga la intención de dejar sin efecto el presente Convenio antes del plazo establecido en la clausula precedente, deberá comunicarlo por escrito, con un mes de anticipación, no afectando este hecho la marcha y conclusión de las actividades específicas instrumentadas mediante Acuerdos Individuales que se encuentran en ejecución.

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman los representantes de las partes, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Guillermo Autino  
Presidente  
TUCUMÁN CONVENTION  
& VISITORS BUREAU  
D.N.I. 24.522.310

SEBASTIAN A. GIOBELUNA  
PRESIDENTE  
ENTE A. TUCUMAN TURISMO

JORGE W. PANIES  
a/c Presidencia  
Municipio de Tucumán

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de marzo de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.858

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2190

LETRA D

AÑO 2019

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Declárese caduca la Licencia de coche Taxímetro N° 1220, otorgada al Sr. Gustavo León Ramus, D.N.I. 05.223.820, en los términos de la Ordenanza n° 8111.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de marzo de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.859

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2314

LETRA D

AÑO 2019

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) y la Municipalidad de General Pueyrredon el cual tiene por objeto procurar la colaboración recíproca entre las partes para la implementación del Programa “Red Nacional de Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2314-D-19.

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.860

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2404

**LETRA FDT**

**AÑO** 2019

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Créase la Comisión para garantizar la continuidad del Torneo de Fútbol de Verano en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** La Comisión tendrá como objetivo:

- a) Procurar, a través de su gestión con el Departamento Ejecutivo, Gobierno Provincial, autoridades deportivas y sectores privados, la realización del Torneo de Fútbol de Verano todos los años.
- b) Promover acontecimientos futbolísticos de primer nivel fuera de la temporada estival a través del acuerdo entre las partes mencionadas y, eventualmente, de todas las categorías del fútbol.

**Artículo 3º.-** La Comisión creada por el artículo 1º estará conformada por representantes de los siguientes organismos:

- Uno (1) del Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- Uno (1) de la Secretaría de Gobierno del Municipio.
- Uno (1) del Ente Municipal de Turismo.
- Presidentes de las Comisiones de Deportes y Recreación y de Turismo del Honorable Concejo Deliberante.
- Uno (1) de cada Bloque Político del H. Cuerpo.
- Uno (1) del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- Uno (1) de la Liga Marplatense de Fútbol.
- Uno (1) de A.F.A.
- Uno (1) de Superliga.
- Empresas organizadoras de competencia futbolística de este tipo.
- Dos (2) de las áreas municipales de incumbencia, a determinar por el Departamento Ejecutivo.
- Uno (1) de la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles – UTEDYC.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.861

**NOTA H.C.D. N°** : 281

**LETRA NP**

**AÑO** 2019

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 319/19, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular de la Diagonal Pueyrredon, entre la Avda. Independencia y la calle Bolívar, el día 16 de noviembre de 2019, para la celebración del 108º Aniversario de la Biblioteca Popular Juventud Moderna.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.862

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1140

**LETRA D**

**AÑO** 2020

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de los bienes que a continuación se detallan:

- Un (1) Termotanque COPPENS 65 litros, eléctrico de colgar
- Un (1) Mixer PHILIPS HR 1317.

**Artículo 2º.-** Destinanse los bienes mencionados en el artículo anterior al Departamento Bromatología, dependiente de la Dirección de Protección Sanitaria de la Secretaría de Salud, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º.-** Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.863

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1177

**LETRA** D

**AÑO** 2020

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a proceder a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio los vehículos que a continuación se detallan:

| Nº Patrim | Nº Censo | Vehículos   | Patente |
|-----------|----------|---|---------|
| 5727      | 137      | Pick Up CHEVROLET LUV CAB.DOUBLE                  | BCT 728 |
| 5747      | 166      | Pick Up MITSUBUSHI L200 , 2,5 DIESEL – CAB.SIMPLE | BUU 802 |
| 2639      | 167      | Pick Up MITSUBUSHI L200 , 2,5 DIESEL – CAB.SIMPLE | BUU 803 |
| 1036      | 177      | Furgón FORD TRANSIT 190 L                         | CDP 815 |
|           |          | Total vehículos: cuatro (4)                       |         |

**Artículo 2º.-** Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S. E. a gestionar la venta y/o entrega en parte de pago y/o donación y/o disposición final como chatarra de los vehículos detallados en el artículo anterior. En caso de donación se priorizará como destinatarias a escuelas públicas de formación profesional.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.864

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1184

**LETRA** FDT

**AÑO** 2020

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la iniciativa “Expedición homenaje al Submarino A.R.A. San Juan y sus 44 tripulantes”, llevada a cabo por el ex Comandante Guillermo Tibaldi, realizada bajo el lema “Desde su muelle a lo más alto de la Patria”.

El A.R.A. “San Juan” fue un submarino de fabricación alemana que desde 1985 prestó servicios en la Armada Argentina operando desde la ciudad de Mar del Plata.

El 15 de noviembre de 2017 naufragó en el Mar Argentino con 44 personas a bordo. La Armada Argentina perdió contacto con el submarino cuando se trasladaba desde Ushuaia hacia Mar del Plata a la altura del golfo San Jorge.

En la madrugada del 17 de noviembre de 2018 la Armada Argentina confirmó que se habían hallado los restos del submarino.

Así surgió la iniciativa llamada “Expedición homenaje al Submarino A.R.A. San Juan y sus 44 tripulantes”, realizada bajo el lema “Desde su muelle a lo más alto de la Patria”, llevada a cabo por el ex Comandante del mencionado submarino, Guillermo Tibaldi.

Guillermo Tibaldi es Oficial Superior Submarinista retirado de la Armada Argentina, se embarcó en el Submarino ARA “San Juan” apenas arribado al país y pasó la mayor parte de su carrera embarcado a bordo del mismo, siendo por dos años su Comandante.

La iniciativa en homenaje a los 44 tripulantes fallecidos del ARA “San Juan”, consistió en llevar una bandera argentina con el nombre de los tripulantes desde el muelle habitual en la Base Naval de la Ciudad de Mar del

Plata hasta la cumbre del Cerro Aconcagua, de 6.962 metros de altura.

El recorrido que hizo Guillermo Tibaldi, desde la ciudad de Mar del Plata a la cumbre en la Provincia de Mendoza, fue de más de 1.600 kilómetros realizados totalmente a pie.

La exitosa travesía tuvo una duración de 83 días. Durante el trayecto el ex Comandante también cumplió un objetivo educativo, brindando 14 charlas en escuelas de distintos niveles.

Las mismas consistieron en contar la vida a bordo de un submarino, las particularidades de su navegación y su uso, la historia del A.R.A. “San Juan”, el cuidado y preservación de los intereses marítimos argentinos y del medio ambiente oceánico.

La “Expedición homenaje al Submarino A.R.A. San Juan y sus 44 tripulantes” fue un mensaje de amor y respeto a nuestros caídos en actos del servicio y sus familias, permitiendo en su trayecto impartir conocimientos y experiencias de submarinistas en primera persona a niños, niñas y jóvenes en establecimientos educativos.

La “Expedición Homenaje al Submarino A.R.A. “San Juan” y sus Cuarenta y Cuatro Tripulantes” fue declara de interés por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Guillermo Tibaldi participó en el primer cruce totalmente a pie de la Isla de los Estados en homenaje al Comandante Luis Piedra Buena y a las escaladas en los cerros Lanín y Domuyo en la cual se donó a escuelas rurales su altura en libros y zapatillas.

En otra oportunidad, realizó una ultramaratón solidaria desde Mar del Plata hasta Pinamar, donando ocho mil pañales al Hospital Materno Infantil “Victorio Tetamanti”.

Asimismo, participó en una expedición al Aconcagua en el año 2001 donando su altura en litros de leche a escuelas tanto de la ciudad Mar del Plata, como a escuelas rurales próximas al cerro.

Asimismo, el 18 de noviembre de 2015 durante la 38ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO se redactó la Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte, adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

La misma reconoce que la educación física, la actividad física y el deporte proporcionan diversos beneficios individuales y sociales, como la salud, el desarrollo social y económico, la reconciliación y la paz.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” al ex Comandante del Submarino A.R.A. San Juan Sr. Guillermo Tibaldi, en reconocimiento a la iniciativa “Expedición Homenaje al Submarino A.R.A. SAN JUAN y sus 44 Tripulantes”.-

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Otórgase el título “Vecino Destacado” al ex Comandante del Submarino A.R.A. San Juan Sr. Guillermo Tibaldi, en reconocimiento a la iniciativa “Expedición Homenaje al Submarino A.R.A. SAN JUAN y sus 44 Tripulantes”, realizada bajo el lema “Desde su muelle a lo más alto de la Patria”, la cual consistió en trasladarse a pie desde el muelle de la Base Naval de la ciudad de Mar del Plata hasta la cumbre del Cerro Aconcagua a 6962 m sobre el nivel del mar.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Señor Guillermo Tibaldi en un acto a celebrarse al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de marzo de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.865

NOTA H.C.D. Nº : 23 LETRA NP AÑO 2020

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 104/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó a los Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres a realizar una campaña de promoción desde el día 1º de febrero al 31 de marzo del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumarios 9 y 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.866

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1482

**LETRA** D

**AÑO** 2019

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Inscribise a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, los inmuebles originados por Plano de Mensura n° 45-254-1960, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, según consta a fs. 1 del expediente n° 12689-1-2018 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1482-D-2019 H.C.D.), que se detallan a continuación:

- Predios destinados a Reservas Fiscales identificados catastralmente como Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 65, Parcela 1 y Manzana 59 Parcela 1.

- Bien identificado como Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 59bis, como bien del dominio público municipal destinado a espacio libre, verde y público.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumarios 22 y 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.867

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1112

**LETRA** AM

**AÑO** 2020

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Créase el “Plan de Inclusión Fiscal Mar del Plata 2020” el que incluirá quita de intereses punitivos y moratorios y financiación extendida para todas las deudas de carácter fiscal de los contribuyentes del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Estarán excluidas de dicho plan las deudas por Derechos de Oficina, Tasa por Inspección de Antenas y sus Estructuras Portantes y cualquier otra deuda de contribuyentes y/o responsables contra quienes existieren denuncias y/o actuaciones en sede penal por irregularidades y/o delitos vinculados al incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Artículo 3º.-** El Departamento Ejecutivo reglamentará los plazos de pago y las quitas de recargos e intereses, pudiendo establecer una modalidad de pago de hasta sesenta (60) cuotas y reducciones de hasta el ciento por ciento (100%) sobre los recargos e intereses devengados al momento de acogimiento, según el gravamen de que se trate, la modalidad de pago elegida y la fecha de regularización de la deuda en cuestión.

**Artículo 4º.-** El Departamento Ejecutivo otorgará a los contribuyentes de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene enmarcados dentro del artículo 8º inciso a) de la Ordenanza Impositiva hasta un 100% de bonificación de intereses, debiendo otorgar menores beneficios a aquellos contribuyentes que se encuadren en los incisos b) y c) del artículo 8º mencionado.

**Artículo 5º.-** Suspéndense las ejecuciones fiscales y judicialización de trámites durante la vigencia del período de adhesión al presente Plan de Inclusión Fiscal Mar del Plata 2020, con exclusión de aquellas en las que pudiera operar la prescripción para el Municipio.

**Artículo 6º.-** No podrán acogerse a los beneficios del presente Plan de Inclusión Fiscal las Entidades Financieras y los Juegos de Azar.

**Artículo 7º.-** Los contribuyentes que hayan solicitado su concurso preventivo podrán efectuar una propuesta acorde a la totalidad de la deuda con el Municipio. Esta medida regirá para las empresas concursadas, no así para las que se encuentren en situación de quiebra.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.868

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2327

**LETRA** D

**AÑO** 2019

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Sr. Fortunato Novello, DNI. 93.775.334, titular de la licencia municipal n° 1 de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancia) a continuar prestando servicio, por vía de excepción, con el vehículo marca: PEUGEOT, modelo: BOXER, año: 2009, dominio: HLR767.

**Artículo 2º.-** Exceptúase al beneficiario, del cumplimiento del artículo 2º del Decreto n° 391/19, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.-** La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, por una acorde a la normativa vigente.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.869

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2327

**LETRA D**

**AÑO** 2019

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 391/19, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Sr. Fortunato Novello, DNI. 93.775.334, titular de la licencia municipal n° 1 de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancia) a continuar prestando servicio, por vía de excepción, con el vehículo marca: PEUGEOT, modelo: BOXER, año: 2009, dominio: HLR767 hasta el 1º de marzo de 2020.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.870

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1103

**LETRA AM**

**AÑO** 2020

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** El Departamento Ejecutivo realizará un ciclo de proyecciones del documental "Barcos de Papel" en las instalaciones del Teatro Municipal Colón, que podrá contar con la presencia de sus protagonistas, para brindar su testimonio.

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo reglamentará el costo de la entrada, que deberá ser popular, para asistir a dichas proyecciones, garantizando la entrega de 250 (doscientas cincuenta) entradas gratuitas por función, que se destinarán a:

- Establecimientos educativos
- Sociedades de Fomento
- Organizaciones sin fines de lucro
- Centros de Jubilados

**Artículo 3º.-** El Departamento Ejecutivo difundirá la realización del ciclo de proyecciones del documental a través de todos sus canales oficiales de comunicación, incluida la página web, las redes sociales oficiales, las dependencias de la Secretaría de Cultura y los Centros de Información Turística.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 69 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.871

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1194

**LETRA D**

**AÑO** 2020

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, a la señora Edith Claudia Nicolás a afectar con el uso de suelo "Servicios de Sepelio y Funeraria" el inmueble sito en la Avenida Juan B. Justo n° 6024, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 1a, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar las exigencias que para las salas velatorias establece la Ordenanza de Servicios Fúnebres n° 7811, conjuntamente con las que prescribe el artículo 5.12.7 del Reglamento General de Construcciones.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (publicidad, señales, vehículos, u otros).
- c) Respetar los recorridos pre - establecidos obrantes a fs. 37 a 40 del Expediente n° 179-V-1938 Alcance n° 6 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1194-D-2020 H.C.D.), diagramados con el objeto de realizar los traslados de la manera más segura, según lo sugerido por la Subsecretaría de Movilidad Urbana.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 70 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.872

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1268

**LETRA** U

**AÑO** 2020

#### **FUNDAMENTOS**

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la presencia en la ciudad de Mar del Plata del prestigioso científico Dr. Adrián Gabriel Rabinovich.

El Dr. Adrián Gabriel Rabinovich es Bioquímico y Doctor en Ciencias Químicas egresado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Se desempeña como investigador superior del CONICET donde dirige el Laboratorio de Inmunopatología del Instituto de Biología y Medicina Experimental (IByME) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Dr. Rabinovich es un referente en la búsqueda de nuevos agentes terapéuticos en cáncer y enfermedades autoinmunes.

Su trabajo ha sido desarrollado en su totalidad en el país e involucra investigaciones de gran alcance, con más de 250 publicaciones en revistas científicas de alto impacto y ocho patentes.

Por su trabajo se ha hecho merecedor de numerosos premios, entre los cuales, el premio de la Academia de Ciencias al Mejor Científico en Investigación Médica del Mundo en Desarrollo, recibió la beca Guggenheim, los premios Houssay, Bunge y Born, el Konex de Platino y fue distinguido como Personalidad Destacada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito de la Universidad de San Luis y en la Universidad Nacional de Mar del Plata, entre otras.

Desde el año 2016 es miembro Asociado Extranjero de la Academia Nacional de Estados Unidos, que reúne a los científicos más distinguidos.

Recientemente recibió el Premio Investigador de la Nación, otorgado por el Ex Presidente Mauricio Macri.

Además de sus innumerables logros científicos, trayectoria nacional e internacional y contribución al desarrollo de la ciencia, tiene un gran compromiso social, manifestando constantemente su intención de que el conocimiento científico esté al alcance de la gente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Adrián Gabriel Rabinovich, por su compromiso social y desempeño como investigador superior del CONICET donde dirige el Laboratorio de Inmunopatología del Instituto de Biología y Medicina Experimental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Declárase “Visitante Notable” de Mar del Plata al Dr. Adrián Gabriel Rabinovich, por su compromiso social y desempeño como investigador superior del CONICET donde dirige el Laboratorio de Inmunopatología del Instituto de Biología y Medicina Experimental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Dr. Adrián Gabriel Rabinovich en ocasión de su presencia en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.873  
**NOTA H.C.D. N°** : 43      **LETRA NP**                      **AÑO**    2020

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Declárase “Visitante Notable” de Mar del Plata al artista plástico Paul Achar Zavalza, con motivo de su presencia en la ciudad el día 22 de marzo de 2020 para brindar una conferencia titulada: “Encuentro con el Arte y el Proteccionismo.”

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

#### RESOLUCIONES

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020  
**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4565  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2385      **LETRA FDT**                      **AÑO**    2019

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la obra de teatro “A mi manera”, por su aporte al abordaje de la temática de la diversidad de género, la inclusión social, cultural y laboral.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente al actor y director Roberto Kirchoff.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020  
**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4566  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2391      **LETRA FDT**                      **AÑO**    2019

#### FUNDAMENTOS

La presente tiene como objeto reconocer la labor desarrollada por aquellas personas que intervinieron en las tareas desarrolladas en el incendio acaecido el pasado día domingo 15 de diciembre de 2019 en la distribuidora Torres y Liva así como en 47 viviendas de la ciudad de Mar del Plata.

La empresa distribuidora y mayorista Torres y Liva fundada en Mar del Plata en 1951 se dedica a la venta y distribución de artículos de bazar, decoración y regalería.

Su edificio se hallaba ubicado en la calle Rivadavia n° 3663 contando con un salón de ventas y centro logístico con más de 6.000 metros cuadrados para la atención a comerciantes, hoteles, restaurantes e instituciones de distinta índole.

El día 15 de diciembre de 2019 el edificio se incendió trayendo perjuicios a 47 viviendas aledañas.

Producto de los insumos que eran comercializados, el fuego se vio potenciado e intensificado resultando un centenar de personas evacuadas.

El Intendente Municipal se reunió con integrantes Seguridad, Defensa Civil, Salud, SAME, Bomberos, Policía de la Provincia de Buenos Aires, EMSUR y Tránsito, entre otras áreas, para analizar las acciones emprendidas dentro de las tareas de contención del fuego y protección ciudadana.

En este marco, agradeció y felicitó a las autoridades por el trabajo desplegado en el siniestro, destacando la coordinación entre las diferentes áreas intervinientes.

Tal cual publicara el Diario La Capital en su edición del 19 de diciembre de 2019, “el accionar rápido y eficiente también permitió ir más allá: pusieron su propia vida en riesgo por recuperar valiosos recuerdos de las casas destruidas”.

“En esos gestos demostraron que la empatía y la solidaridad con el otro difícilmente se pierde, incluso en momentos de tensión y dolor, y lograron apaciguar al menos un poco el dolor de aquellos que lo habían perdido todo”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a la labor desarrollada por aquellos que intervinieron en las tareas de asistencia y solución de problemáticas surgidas en el incendio de la empresa Torres y Liva y en 47 viviendas el 15 de diciembre de 2019.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a la labor de Raúl Braustein, Martín Vargas, Alberto Cortez, Alberto Gabba, Andrés Albornoz, Maximiliano Liporacci, Ariel Puccineri, Bernardo Muñoz, Carlos Pinas, Claudia Maldonado, Julio Curcio, Juan Ibáñez, Fabián Morán, Fernando Sierra, García Zalguizurri, Gastón Ávalos, Gastón Gil, Horacio Clement, Hugo Pérez, Ismael Tognini, Rodrigo Párraga, Karina Harispe, Luis Coria, María Fur, Mauricio Flores, Nicolás Álvarez, Norberto Debliger, Pablo Prieto, Pablo Aguirre, Yanina Almirón, Walter Perlan, Walter Faraminan, Gabriel Terminiello, Rodrigo Agnone, Esquisito Dager, Paola Maldonado, Pablo Pena, Pablo Polarolo, Pablo Facchini, Marcos Gopar, Luis De Andreotti, Micaela Ortola, Miguel Alé, Marcelo Panario, Marcelo Herrera, Juan Chávez, Jéssica Godoy, Diego Henrik, Gustavo Calabria, Walter Godoy, Doris Curcio, Rubén Montenegro, Lucas y Matías Romero, Marcelo Arias, Marcos Franco, Damián Rojas y Gabriel Ghilini, así como aquellas otras personas que intervinieron durante el incendio acaecido el pasado día domingo 15 de diciembre de 2019 en la distribuidora Torres y Liva y en 47 viviendas de la ciudad de Mar del Plata, desarrollando tareas de asistencia y solución de problemáticas.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente en el marco de un acto homenaje a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4567

**NOTA H.C.D. N°** : 278 **LETRA NP** **AÑO** 2019

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “8ª Edición de la Fiesta Nacional del Emprendado” que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de abril de 2020 en “La Esperanza Recreo de Campo” en Estación Camet.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4568

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1053

**LETRA D**

**AÑO** 2020

#### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el compromiso demostrado a través de los años por el señor Lucas "Tornado" Bastida en su calidad de deportista.

Lucas Brian Ariel Bastida ha obtenido el título de campeón Sudamericano en la división mediano de boxeo el pasado 11 de enero de 2020.

Nacido en Mar del Plata el 28 de abril de 1997, se desempeña como boxeador profesional desde el año 2017 y sus inicios fueron en el boxeo amateur a los 16 años.

En el año 2016, en medio de un hecho de inseguridad, sufrió una lesión en uno de sus brazos y luego de haber sido intervenido quirúrgicamente sus médicos le manifestaron que no podría continuar con la práctica del boxeo.

Luego de su recuperación y con el único objetivo de no abandonar su pasión, volvió al gimnasio de Fernando "Maravilla" Sosa, quien le dio la oportunidad de debutar como profesional.

El mentado deportista compite en la categoría Superwelter y a la fecha ha realizado 14 peleas, triunfando en 13 de ellas, 7 por nocaut.

El 11 de enero del año en curso obtuvo el título sudamericano de medianos, que se encontraba vacante, luego de vencer al chaqueño Gonzalo Chapparro por nocaut técnico en el primer round de una pelea que se disputó en el Palacio de Deportes de Mar del Plata.

Haciendo honor a su apodo, comenzó el pleito como un verdadero tornado reduciendo completamente a su contrincante. Con su empuje y un formidable estado físico, Lucas Bastida desencadenó una ofensiva tan vigorosa que impidió a su rival rehacerse.

El árbitro del combate tuvo que realizar tres conteos de protección para el rival. El último automáticamente significó el nocaut técnico y la consagración para Bastida, quien llegó al cinturón sudamericano con apenas 22 años y sólo catorce combates.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al logro obtenido por el boxeador Lucas Bastida en oportunidad de la obtención del Título Sudamericano de la división mediano en el Palacio de Deportes de Mar del Plata.

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al logro obtenido por el boxeador Lucas Bastida, en oportunidad de la obtención del Título Sudamericano de la división mediano en el Palacio de Deportes de Mar del Plata el pasado 11 de enero de 2020.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente al señor Lucas Bastida.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4569

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1070

**LETRA VJ**

**AÑO** 2020

#### FUNDAMENTOS

La presente tiene por objeto reconocer los logros del equipo Femenino Hacka Fútbol 7 en oportunidad de la obtención del Bi Campeonato Femenino de Futsal AFA 2019, el Bi Campeonato Nacional de Fútbol 7 y el Subcampeonato en la Liga de las Américas 2019 en Montevideo Uruguay.

Hacka, equipo de Futsal femenino marplatense, nacido el 17 de diciembre de 2015, compite hoy en todos los torneos AFA nacionales e internacionales.

Utiliza las instalaciones del complejo Parada 5 gratuitamente gracias a la buena predisposición de sus dueños ya que no dispone de un espacio físico propio.

Sus integrantes, jugadoras de Mar del Plata y de la zona son: Antonella Saini, Tatiana Flores, Soledad Aquino, Paulina Cano, Brenda Zayat, Mariel Moureu, Macarena Azurmendi, Candela Ramírez, Evelyn González, Mariana Morales, Natalí Sarmiento, Eugenia Battistessa, Florencia Sayago y su DT es Eduardo Cano.

Gracias al desempeño tanto individual como de conjunto, logran por primera vez en la historia la convocatoria de cuatro jugadoras marplatenses a la Selección Argentina de Fútbol 7 Femenina para disputar el Mundial en Roma Italia. Ellas son: Paulina Cano, Soledad Aquino, Mariel Moureu y María Florencia Sayago.

Las jugadoras Paulina Cano y Soledad Aquino lograron el 3er Puesto en el Mundial de Roma, siendo la primera vez que un seleccionado consigue podio.

Obtuvieron el 3er puesto en el Torneo Copa Nacional de Fútbol 7 realizado en la ciudad de Escobar.

Son reconocidas a nivel nacional, e invitadas a disputar dos encuentros amistosos contra la Selección Argentina de la categoría, empatando uno y ganando otro.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento al equipo Femenino Hacka Fútbol 7 en oportunidad de la obtención del Bi Campeonato Femenino de Futsal AFA 2019, el Bi Campeonato Nacional de Fútbol 7 y el Subcampeonato obtenido en la Liga de las Américas 2019 en Montevideo Uruguay.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los logros obtenidos por el equipo Femenino Hacka Fútbol 7 en oportunidad de la obtención del Bi Campeonato Femenino de Futsal AFA 2019, el Bi Campeonato Nacional de Fútbol 7 y el Subcampeonato en la Liga de las Américas 2019 en Montevideo Uruguay.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente al equipo Femenino Hacka Fútbol 7.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4570

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1160

**LETRA FDT**

**AÑO** 2020

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del proyecto documental sobre la vida y obra de Haroldo Conti, por su aporte al abordaje de uno de los más destacados escritores que ha dado nuestro país.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente a los señores directores del proyecto documental Emilio Teno y Mariano Taborda.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4571

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1169

**LETRA FDT**

**AÑO** 2020

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Proyecto "Destino Patagonia: Entre Los Andes y el Mar".

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente a los señores Martín Bengoechea, Eduardo Luque y Matías Tazza en su carácter de realizadores del proyecto.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4572

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1178

**LETRA** CJA

**AÑO** 2020

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Segundo Congreso Nacional y Latinoamericano “Locos por la Zamba”, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de abril de 2020 en el Campo Folklórico “El Rugir de los Bombos”.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4573

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1198

**LETRA** FDT

**AÑO** 2020

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el documental “Barcos de Papel” del director Fernando Duarte, por su importancia a la hora de documentar la tragedia del pesquero “Repunte” y la lucha de las familias por justicia.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente al señor Fernando Duarte en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4574

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1235

**LETRA** FDT

**AÑO** 2020

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Certamen Literario Internacional “HACIA ÍTACA 2020”.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4575

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1236

**LETRA** FDT

**AÑO** 2020

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Festival Internacional de Poesía de Mar del Plata “MardelFIP 2020”, que se llevará a cabo entre los días 19 y 22 de marzo de 2020.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4576

**NOTA H.C.D. N°** : 2

**LETRA** NP

**AÑO** 2020

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la gira artística internacional y las actividades de difusión de la música argentina que realizará el grupo Vocal Arsis Nova, en las ciudades de Francia, Bélgica e Italia, desde el 29 de junio al 22 de julio de 2020.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4577

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2347

**LETRA U**

**AÑO** 2019

#### **FUNDAMENTOS**

Se cumplen 25 años de la celebración de los Juegos Deportivos Panamericanos disputados en la ciudad de Mar del Plata entre los días 11 y 26 de marzo de 1995.

Los Juegos Panamericanos marcaron un antes y un después en el Deporte Marplatense y en Argentina.

Congregaron a 42 países, 34 deportes, 40 disciplinas, 448 eventos, 5.144 atletas, 1.872 oficiales y auxiliares, 227 médicos, 2.358 Jueces inscriptos (nacionales e internacionales), 2.700 periodistas y 10.000 voluntarios, la verdadera alma de las competencias.

El COPAN 95 surgió por el esfuerzo de muchos marplatenses desde deportistas, dirigentes, voluntarios y con el apoyo incondicional de las fuerzas políticas del Partido de General Pueyrredon, que a lo largo de una década trabajaron en este sueño para hacerlo realidad.

La celebración de dichos Juegos se dio gracias a las gestiones del ex Intendente Don Ángel Roig, quien pensó en una Mar del Plata grande, sin egoísmos y donde las políticas de Estado sobrepasen los pensamientos electoralistas. Aún se recuerda su renunciamento a los Juegos del '91 a favor de "La Habana" para así asegurar los del '95 en nuestra ciudad.

La primera Comisión Organizadora conformada en 1987 estuvo presidida por Don Ángel Roig siendo Carlos Palumbo el vicepresidente y Juan Carlos Derosa y Jorge de la Canale sus secretarios; mientras que las gerencias estuvieron ocupadas por Pascual Marinucci (Infraestructura), Isabel Sendón (Prensa y Relaciones Públicas), Esteban Macchi (Administrativa), Héctor Rojas (Finanzas), Alejandro Martínez Viademonte (Técnica) y Rubén Aguilera (Relaciones Internacionales).

Luego con la incorporación del Profesor Fernando Rodríguez Facal al área Deportes y los Dres. Vicente De la Colina y Héctor Carnicero a los aspectos jurídicos, se llegó al histórico 13 de octubre de 1989 donde se designó por unanimidad a la ciudad de Mar del Plata como sede de los Juegos del '95.

El 24 de agosto de 1990 se creó el Comité Organizador (COPAN 95) que presidió Juan Carlos Derosa con la vicepresidencia de Fernando Rodríguez Facal, actuando como secretario Esteban Macchi, prosecretario Rubén Aguilera, tesorero Carlos Palumbo y que integraban además Jorge De la Canale (Planeamiento), Pascual Marinucci (Infraestructura), Mauricio Irigoien (Finanzas), Héctor Carnicero (Relaciones Internacionales), Juan Cáceres (Prensa, Turismo y Cultura), Alejandro Martínez Viademonte (Instalaciones), Darwin Manuel (Medicina), Vicente De la Colina (Jurídica) y Julio Gayone (Control de Gestión).

Finalmente con la participación del Estado Nacional y Provincial se crea el ente MAR DEL PLATA COPAN '95 S.E. cuyo directorio queda presidido por Francisco Mayorga, siendo Carlos A. Otero y Ángel R. Mugetti sus vicepresidentes 1º y 2º respectivamente y Livio L. Forneris, Víctor R. Groupierre y Jorge L. De la Canale los directores. Asimismo la Comisión Fiscalizadora estuvo integrada por Juan Carlos Elgarrista y Víctor F. Murgier, y su Estructura Gerencial compuesta por el Lic. Marcelo Picayo (Gerente General), Arq. Alejandro Bolgeri (Infraestructura), Prof. Simón Salvestrini (Deportes), Ing. Eduardo D'Empaire (Logística), Sr. Tomás de Anchorena (Villa Panamericana), Cont. Mario Rogríguez (Administración y Finanzas), Dr. Emilio Timarchi (Comercialización), Sr. Guillermo Soncini y Sr. Ernesto Rodríguez (Jefes de Protocolo y Relaciones Internacionales), Sr. Fabián Bosco (Jefe Departamento Informática), Dr. Pedro Jurado (Asesoría Legal) y Sr. Juan José Moro (Prensa).

También integraron el directorio los señores Héctor Lence, Abel Felipe Gutiérrez, Fernando Rodríguez Facal, Carlos Alberto Ravalli, Julio Ernesto Casanello, Federico Maidana, Néstor Rodríguez y los Síndicos CPN Albino Bianchini, Dr. Pablo Enrique Bossi y el Dr. Juan Carlos Germain.

Los XII Juegos Deportivos Panamericanos se desarrollaron desde el 11 hasta el 26 de marzo de 1995 en la sede central de Mar del Plata y en las subseces de Buenos Aires, Paraná, Santa Fe, Necochea, Miramar y Tandil.

El logotipo y mascota fueron creados por Cristian Guardia y Edgardo Centurión respectivamente, dos ciudadanos marplatenses que ganaron el concurso organizado a tal fin.

Fueron 22 los deportistas marplatenses que participaron en los Juegos: Atletismo: Sandra Izquierdo, Verónica Depaoli, Ana María Comaschi, Leonardo Malgor, Guillermo Cacián. Hockey sobre Césped: Carlos Retegui. Natación: Gastón César, Pablo Fajián. Patín Carrera: Natalia Martínez, Nora Alicia Vega, Sergio Mac Cargo, Guillermo Trinaroli, Andrea González. Squash: Ezequiel Albelo. Taekwondo: Patricia Santana. Tenis: Bettina Fulco. Tiro: Silvia Pollano, Rafael Olivera. Triatlón: Silvana Calcagno, María Victoria Coronel. Vóleibol: Mariana Ratti y Paula Parisi.

En los Juegos de 1995, Argentina superó el mejor registro histórico de 154 preseas, obtenidas en la apertura Panamericana de Buenos Aires 1951 y los deportistas marplatenses se alzaron con 20 medallas: **Oro** (6): Carlos Retegui (Hockey Sobre Césped); Nora Vega (Patín; 300 mts. contra reloj pista, 5.000 mts. Americana); Andrea González (Patín; 5.000 mts Americana); Bettina Fulco (Tenis por Equipos); Rafael Olivera (Tiro; Pistola Estandar 25 mts.); **Plata** (4): Nora Vega (Patín; 300 mts. contra reloj ruta); Andrea González (Patín; 1.500 mts. por eliminación ruta); Ezequiel Albelo (Squash por Equipos); Rafael Olivera (Tiro; por Equipos Pistola Estandar 25 mts.) y **Bronce** (10): Nora Vega (Patín; 500 mts. en línea); Sergio Mac Cargo (Patín; 300 mts. contra reloj pista; 10.000 mts. Americana pista; 300 mts. contra reloj ruta; 500 mts en línea ruta); Natalia Martínez (Patín; 10.000 mts por eliminación pista); Guillermo Trinaroli (Patín; Maratón 42 km ruta); Patricia Santana (Taekwondo; categoría minimosca hasta 43 kg); Bettina Fulco (Tenis singles); Rafael Olivera (Tiro por equipos pistola de fuego central 25 mts).

El hoy Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” se vio, en 1995, reacondicionado y magnificado con obras nuevas, remodelaciones o importantes refacciones que dieron origen a la Pista de Atletismo, el Complejo Natatorio, el Estadio Polideportivo, el Velódromo, el Estadio Panamericano de Hockey, el Estadio José María Minella, el Patinódromo y fuera del Parque con la Cancha de Remo en Laguna de los Padres y el Gimnasio Polideportivo de Colonia Chapadmalal, entre otros escenarios.

Es justo homenajear a quienes como integrantes del COPAN '95, colaboradores, voluntarios y deportistas marplatenses hicieron posible que los XII Juegos fueran un éxito total.

Parafraseando a Jorge De la Canale “pensando en quienes posibilitaron los Juegos del 95 y que hoy ya no están, es que debemos mantener viva permanentemente aquella llama que prendió en los Juegos y que hoy necesitamos para iluminar el camino que nos permita encarar otras realizaciones de la misma magnitud y participación para nuestra ciudad”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a deportistas, representantes de Mar del Plata COPAN '95 Sociedad de Estado, dirigentes y voluntarios que participaron de los XII Juegos Deportivos Panamericanos en la ciudad de Mar del Plata, al cumplirse el 25º Aniversario de su realización.-

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a deportistas, representantes de Mar del Plata COPAN '95 Sociedad de Estado, dirigentes y voluntarios que participaron de los XII Juegos Deportivos Panamericanos en la ciudad de Mar del Plata, al cumplirse el 25º Aniversario de la realización de los mismos, en el marco de la conmemoración del “Día del Deportista”, que llevará a cabo el Ente Municipal de Deportes y Recreación el día 14 de marzo de 2020.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4578

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1189

**LETRA** CJA

**AÑO** 2020

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto “Nadar para no Olvidar”, conformado por 22 nadadores oriundos de Mar del Plata que promueven reivindicar la memoria por Malvinas desde el deporte, a llevarse a cabo el día 28 de marzo de 2020, saliendo desde Playa Costa del Sol hasta el Muelle de los Pescadores.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4579**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1285**LETRA** V**AÑO** 2020**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por la decisión tomada por la Asociación Argentina de Remeros Aficionados el día 10 de marzo de 2020, que excluye al deportista marplatense Brian Rosso de la integración de seleccionados nacionales por el término de seis meses impidiéndole esto, además, su participación en los Juegos Olímpicos del presente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**DECRETOS**

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2397**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :**LETRA****AÑO**

Exptes. y Notas: 1691-V-2019; 1781-UC-2019; 2052-D-2019; 2066-D-2019; 2131-CJA-2019; 2166-D-2019; 2205-D-2019; 2278-UC-2019; 2286-OS-2019 2288-DP-2019; 2322-OS-2019; 2346-OS-2019; 2379-UC-2019; 2402-OS-2019; 242-NP-2019; 245-NP-2019; 316-NP-2019; 1101-OS-2020 y 16-NP-2020.

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1691-V-2019:** Dando respuesta a la C-5456, por la cual se solicitó al D.E. brindar una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los empresarios PYME.

**Expte. 1781-UC-2019:** Dando respuesta a la C-5485, por la cual se solicitó al D.E. el arreglo de la estructura edilicia del Centro de Atención Primaria de Salud 9 de Julio.

**Expte. 2052-D-2019:** Autorizando al Centro Cristiano Esperanza, a la utilización de un espacio de dominio público en Plaza Peralta Ramos.

**Expte. 2066-D-2019:** Autorizando al Centro Cristiano Dios es Amor, el uso de un sector de la Plaza Rocha, para la realización de actividades religiosas.

**Expte. 2131-CJA-2019:** Declarando de interés del H.C.D. la realización de la Jornada denominada "Fuerza Rosa", a fin de adherir al mes de sensibilización sobre el Cáncer de Mama.

**Expte. 2166-D-2019:** Convalidando el Decreto n° 311/16, mediante el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago en concepto de horas extras, al personal afectado a los servicios dispuestos por la Dirección Operativa de Tránsito.

**Expte. 2205-D-2019:** Modificando el art. 1° de la Ordenanza n° 24327, ref. a la autorización de corte de tránsito vehicular para realizar la conmemoración del 25° aniversario del Colegio Alfred Nobel.

**Expte. 2278-UC-2019:** Declarando de interés del H.C.D. la Jornada de Arte y Salud Mental "Nos encontramos donde la ternura se inscribe en el abrazo".

**Expte. 2286-OS-2019:** OSSE. Remite Resolución del Directorio, por el cual se resolvió fijar intereses resarcitorios y punitivos para el mes de diciembre de 2019.

**Expte. 2288-DP-2019:** DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Remite informe anual, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 14 de noviembre de 2019.

**Expte. 2322-OS-2019:** OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2019.

**Expte. 2346-OS-2019:** OSSE. Remite informe mensual de Sindicatura correspondiente al mes de noviembre de 2019.

**Expte. 2379-UC-2019:** Declarando "Visitante Notable" al destacado escritor Felipe Pigna.

**Expte. 2402-OS-2019:** OSSE. Remite Resolución del Directorio, por la cual se resolvió fijar intereses resarcitorios y punitivos para el mes de enero de 2020.

**Nota 242-NP-2019:** CASIMIR, MATÍAS AGUSTÍN. Exposición en Banca Abierta ref. a Emergencia Alimentaria.

**Nota 245-NP-2019:** ASOC. DE FOMENTO SAN EDUARDO DEL MAR. Solicita que la empresa de Transporte 9 de Julio S.A. dé cumplimiento con la frecuencia y recorrido de todos los cestos comunitarios y requiere la instalación de contenedores para residuos voluminosos.

**Nota 316-NP-2019:** GIMÉNEZ, DANIEL Y RAMÍREZ INALÉF, RENÉ. Solicitan se exima del pago de la tasa por uso de espacio público.

**Expte. 1101-OS-2020:** Remite Resolución del Directorio, por la cual se resolvió fijar intereses resarcitorios y punitivos para el mes de febrero de 2020.

**Nota 16-NP-2020:** VARIOS CENTROS DE COLECTIVIDADES DE MAR DEL PLATA. Remite nota ref. a la Ordenanza Fiscal 2020, sobre la exención a la Tasa por Servicios Urbanos para las Asociaciones.

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020  
**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2398  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2138                      **LETRA** U                      **AÑO** 2019

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 284/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la participación como Juez y Árbitro Internacional del Sr. Ian Termansen en el 11º Sudamericano de Kickboxing, que tuviera lugar en la ciudad de Lima, Perú entre los días 13 y 17 de noviembre de 2019.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020  
**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2399  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2265                      **LETRA** AM                      **AÑO** 2019

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 330/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la realización del XX Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires y las XXXI Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, llevados a cabo entre los días 4 y 6 de diciembre de 2019.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020  
**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2400  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2334                      **LETRA** CJA                      **AÑO** 2019

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 355/19, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Virginia Sívori el día 5 de diciembre de 2019.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020  
**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2401  
**NOTA H.C.D. N°** : 309                      **LETRA** NP                      **AÑO** 2019

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 366/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aceptó la renuncia a la dieta que como concejal debe percibir, presentada por el señor Segundo Roberto Páez, conforme lo contempla el artículo 92º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a partir del 10 de diciembre de 2019 y mientras dure su mandato.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020  
**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2402  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1073                      **LETRA** FDT                      **AÑO** 2020

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Incorporarse a pie de página o en el ángulo superior derecho de toda la papelería oficial, página web, correos electrónicos, medios audiovisuales y demás material del Honorable Concejo Deliberante, durante todo el año 2020, la frase “2020 - Año del General Manuel Belgrano”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2403

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1134

**LETRA** CJA

**AÑO** 2020

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Reconócese la separación de la Concejala Mercedes Morro del Bloque “Frente Renovador” a partir de la sanción del presente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2404

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1167

**LETRA** FDT

**AÑO** 2020

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 109 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 12 de febrero de 2020, mediante el cual se expresó reconocimiento a los artistas, producciones y producciones con participaciones marplatenses que resultaron ganadores de los Estrella de Mar 2020.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2405

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1233

**LETRA** AM

**AÑO** 2020

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 157/2020 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo para el día 10 de marzo, a los fines de analizar las medidas de prevención desde el campo de la educación y concientización y los futuros programas y protocolos a desarrollar para la eventual posibilidad de registrarse en la ciudad presuntos casos de Coronavirus.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**COMUNICACIONES**

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5542

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2404

**LETRA** FDT

**AÑO** 2019

**COMUNICACION**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que la continuidad del Fútbol de Verano contribuya a la puesta en valor del Estadio José María Minella.

**Artículo 2º.-** Asimismo, solicita se busquen los mecanismos pertinentes para reacondicionar el mencionado Estadio, con el objetivo de proponerlo como sede de acontecimientos deportivos internacionales.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5543

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1115

**LETRA** U

**AÑO** 2018

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado contemple la ejecución de la obra “Prolongación del desagüe pluvial de la calle Asturias, desde Florisbello Acosta hasta la Avda. Monseñor Zabala”, de acuerdo a la factibilidad, proyecto y presupuesto obrante en ese ente.

**Artículo 2º.-** Asimismo, se solicita coordine con el EMVIAL las obras complementarias al referido desagüe propias de su especialidad.

**Artículo 3º.-** El H. Cuerpo le encomienda que comunique a los vecinos frentistas y a la empresa “Dimax Sur Constructora S.A.”, propietaria del centro comercial denominado “Florida Premium Outlet”, las circunstancias que hacen necesaria la citada obra, a la que deberán aportar por su calidad de frentistas y en las proporciones que se determinen.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5544

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1837

**LETRA** UC

**AÑO** 2019

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de una cámara de seguridad en las inmediaciones del “Monumento a los Caídos en Malvinas”, ubicado en el Barrio 2 de Abril sobre la colectora de la Ruta 2.

**Artículo 2º.-** Asimismo, se solicita se analice la factibilidad de implementar toda otra medida de seguridad complementaria para impedir hechos de vandalismo en el mencionado monumento.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5545

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2270

**LETRA** UC

**AÑO** 2019

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza 23463 y la convocatoria a la “Mesa de Trabajo por el Barrio El Boquerón”.

**Artículo 2º.-** Este H. Cuerpo invitará a participar a los representantes comprendidos por el artículo 2º de la mencionada norma, como así también a las autoridades de la Subsecretaría de Movilidad Urbana del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5546

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2382

**LETRA** U

**AÑO** 2019

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para dar cumplimiento al proyecto de Construcción de la “Ciudad Judicial” en la ciudad de Mar del Plata, luego de años de promesas y anuncios al respecto.

**Artículo 2º.-** Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Nación, Ministerio de Justicia de la Nación, Presidentes del Senado de la Nación, Presidentes de Diputados de la Nación, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Presidentes de la Legislatura Provincial de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5547

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2382

**LETRA** U

**AÑO** 2019

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires estudie la posibilidad de proceder al llamado a licitación, a fin de concretar la ejecución del Proyecto de Construcción de la “Ciudad Judicial” en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5548

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1003

**LETRA** AM

**AÑO** 2020

### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se restituya el servicio de atención de guardia de 24 horas en los CAPS El Martillo y Belgrano y se garantice la atención de 24 horas en el CAPS Ameghino.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5549

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1054

**LETRA** BFR

**AÑO** 2020

### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto a la aplicación de la Ordenanza n° 23813, que crea nuevos canales de comunicación para brindar asesoramiento sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva, lo siguiente:

- a) Cronograma de actividades previstas para cumplir con lo establecido.
- b) Si tiene previsto convocar a los integrantes de la Mesa Intersectorial de Respuesta al VIH/Sida para una correcta aplicación de la norma.
- c) Cualquier otra información que resulte de interés para la temática en cuestión.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5550

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1071

LETRA BFR

AÑO 2020

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, informe los siguientes puntos relacionados con la Ordenanza 23687 sobre pautas de atención al público de entidades bancarias, financieras y comerciales:

- a) Cantidad de denuncias efectuadas por vecinos ante incumplimiento de lo establecido en la ordenanza mencionada.
- b) Si se han efectuado apercibimientos y/o sanciones en el marco de la referida norma.
- c) Toda otra información que considere de interés.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de marzo de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5551

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1129

LETRA FDT

AÑO 2020

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación actual del servicio en el Centro de Atención Primaria de Salud Belisario Roldán y, ante el reclamo de vecinos y vecinas de la zona, se efectúen las acciones necesarias para ampliar el otorgamiento de turnos en dicho CAPS.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de marzo de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5552

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1150

LETRA FDT

AÑO 2020

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice todas las acciones necesarias para la rehabilitación y puesta en valor de la "Casa del Deportista" (Hotel Punta Canteras) de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Asimismo le solicita utilice ese espacio para albergar a deportistas de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior. En caso negativo determine el destino proyectado para el inmueble.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de marzo de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5553

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1158

LETRA FDT

AÑO 2020

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto del estado de ejecución de la Ordenanza n° 17.809, sobre la exhibición del símbolo internacional de acceso para minusválidos y el de existencia o no de sanitarios adaptados en establecimientos comerciales y en los edificios públicos y privados con acceso masivo, lo siguiente:

- a) Actas Labradas por incumplimiento de la referida en el lapso comprendido entre el 01/01/2019 y el día de la producción del informe requerido, indicando fecha, establecimiento, naturaleza de la infracción y estado de cumplimiento de la sanción.
- b) Fechas de los últimos relevamientos y/o inspecciones a los fines de verificar el cumplimiento de la ordenanza, indicando la cantidad de establecimientos relevados en cada caso.

c) Número de entradas nuevas asentadas en el registro establecido en el artículo 6º producidas entre el 01/01/2019 y la fecha de producción del informe.

**Artículo 2º.-** Asimismo, solicita se efectúen relevamientos en temporada invernal (junio – julio) y estival (diciembre, enero, febrero) en los establecimientos públicos y privados de la zona comprendida entre las Avenidas Colón, Libertad, Independencia y Patricio Peralta Ramos, a fin de constatar infracciones a la norma.

**Artículo 3º.-** En igual sentido, se requiere se establezcan campañas permanentes de información para dar a conocer las obligaciones establecidas en la ordenanza de referencia.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5554

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1209

**LETRA** V

**AÑO** 2020

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, informe sobre el programa de diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista (TEA) dispuesto por la Ordenanza n° 23905, lo siguiente:

- a) Estado actual de dicho programa, si se está implementando en las Unidades de Atención designadas por la Secretaría de Salud y cuáles son.
- b) Si ya se cuenta con los profesionales indicados en dicha norma.
- c) Cantidad de beneficiarios del programa y si se considera necesaria la ampliación del mismo a otras unidades de Salud.
- d) Cualquier otra información que resulte de interés para la temática en cuestión.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5555

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1233

**LETRA** AM

**AÑO** 2020

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se active la preparación y capacitación preventiva de todos los equipos de salud municipal, provincial y nacional que tienen asiento operativo en la ciudad, ejerciendo una coordinación voluntaria sobre estos dos últimos, con el fin de facilitar los procesos de toma de decisiones ante el fenómeno mundial del Coronavirus.

**Artículo 2º.-** Asimismo, solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de elaborar de forma inmediata una comunicación de carácter social para ser pautaada en redes sociales y medios de comunicación, que tenga por objeto difundir las medidas de prevención más importantes.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5556

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1244

**LETRA** FDT

**AÑO** 2020

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe como se implementará el programa REMEDIAR en los distintos Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5557

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1245

**LETRA** FDT

**AÑO** 2020

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe las estrategias y/o programas existentes para prevenir el virus del sarampión en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5558

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1103

**LETRA** AM

**AÑO** 2020

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la realización de un ciclo de proyecciones del documental "Barcos de Papel", en las instalaciones del Teatro Auditorium (centro y puerto) - Centro Provincial de las Artes de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5559

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1103

**LETRA** AM

**AÑO** 2020

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Universidad Nacional de Mar del Plata, que a través de la Secretaría de Extensión, realice proyecciones del documental "Barcos de Papel" abiertas a la comunidad universitaria, con la posibilidad de participación de los protagonistas y su director, promoviendo el debate acerca de las políticas públicas dirigidas al sector pesquero de la ciudad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de marzo de 2020

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5560

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1285

**LETRA** V

**AÑO** 2020

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Secretaría de Deportes de la Nación convoque a una audiencia de mediación con la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, para intentar establecer un marco de acuerdo que logre satisfacer los intereses, necesidades y expectativas de las partes, en relación a la exclusión del deportista Brian Rosso de la integración de seleccionados nacionales.

**Artículo 2º.-** Asimismo, le solicita a la Asociación Argentina de Remeros Aficionados contemple la decisión de revocar la sanción de 6 meses dispuesta contra el remero marplatense y representante argentino Brian Rosso.

**Artículo 3º.-** Remítase copia de la presente a la Secretaría de Deportes de la Nación, al Comité Olímpico y a las autoridades de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-